

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2001**

(Corresponde a la sesión plenaria del mes de septiembre)

ALCALDESA-PRESIDENTA

Iltna. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D^a María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D^a Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Ángel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza

D^a Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D^a. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

En Cartagena, siendo las diez horas del día siete de noviembre de dos mil uno, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, por causa justificada, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Niete Martínez.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 2001.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre:

Reestructuración del Area de Urbanismo, a petición de D. Vicente Balibrea Aguado

Otorgamiento de la Delegación del Area de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre ceses y nombramientos en las Juntas Vecinales Municipales.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Plazos para la Edificación Forzosa.

5º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación nº 3 del Plan Parcial Atamaría, en condominios C1B y C17, presentado por INMOGOLF S.A.

6º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 102 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Normas Urbanísticas 6, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial en calle Marango, esquina a calle Duque, presentado por Promociones Cartageneras 95 S.L.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio sobre nombramiento de D. Enrique Jiménez Torres, como Consejero de la Entidad "Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A."

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre puesta a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena del edificio destinado a Pabellón Polideportivo y aparcamiento, situado en Plaza de la Constitución.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre puesta a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena de parte del ala Este del Edificio "La Milagrosa".

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con el expediente de cesión al Ayuntamiento de un terreno sito en calle Avenida de Colón y otras, de San Antón.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Tributos Municipales para el ejercicio 2002.

13° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de las tarifas para el año 2002 del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el término municipal de Cartagena.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la revisión de tarifas de la tasa del Servicio de Saneamiento en el término municipal de Cartagena para el ejercicio 2002.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la revisión de tarifas de la tasa de Conservación de Acometidas y Contadores en el término municipal de Cartagena para el ejercicio 2002

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre revisión de las tarifas del Servicio Público de Viajeros en el término municipal para el ejercicio 2002.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación presupuestaria para habilitar y suplementar créditos para inversiones

18° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre la modificación de la Tasa por Estacionamiento Controlado de Vehículos de Tracción Mecánica en la Vía Pública (O.R.A.)

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Infraestructuras sobre la aprobación

definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública para Usos de Hostelería.

20.º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Contratación en relación con la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes en Pedanías, de los años 1999 y 2000

21.º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Contratación en relación con la aprobación de la revisión de precios del Servicio de Limpieza de Alcantarillado.

22.º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Contratación en relación con la sucesión de empresas del Servicio de Explotación de la Estación de Autobuses.

23.º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en relación con el fallo del jurado sobre el concurso de anteproyectos para el nuevo Auditorio de Cartagena.

24.º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales sobre prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Oficina Autónoma de la Cruz Roja en Murcia, para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas.

25.º. Mociones

26.º Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE:

REESTRUCTURACIÓN DEL AREA DE URBANISMO, A PETICIÓN DE D. VICENTE BALIBREA AGUADO

DECRETO.- En Cartagena, a veintidós de octubre de dos mil uno.

Por parte de esta Alcaldía-Presidencia se ha considerado, atendiendo la petición del Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Sr. Balibrea Aguado, efectuar una reestructuración dentro de este Area Municipal.

En su virtud, considero procedente, de conformidad con la autorización conferida en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el artículo 25, párrafos 2, 3 4 y 5 del Reglamento Orgánico, de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1990, he resuelto lo siguiente:

Que DON VICENTE BALIBREA AGUADO desempeñará las tareas acordes con su cargo como Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobierno, Consejero Delegado de la Sociedad "Casco Antiguo S.A.", así como representante de la Corporación en los Órganos Colegiados a los que pertenece en la actualidad.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

OTORGAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL AREA DE URBANISMO, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

DECRETO.- En Cartagena, a veintidós de octubre de dos mil uno.

Con fecha 29 de diciembre pasado dicté resolución otorgando dentro del Area de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, delegación específica en la materia de Disciplina Urbanística y Gestión, a favor del Concejal don José Fidel Saura Guerrero con la finalidad de aliviar el volumen de tareas que el también Concejal, don Vicente Balibrea Aguado, tenía que desarrollar al frente del Area .

En el día de hoy, y por haberlo así solicitado don Vicente Balibrea Aguado, se ha hecho necesario revisar nuevamente las delegaciones en las materias que abarca el Area, y a este objeto de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus concordantes de la Ley 6/1988, de 25 de agosto de Régimen Local de la Región de Murcia y Reglamento Orgánico Municipal de 28 de mayo de 1990, he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a don José Fidel Saura Guerrero, Concejal miembro de la Comisión de Gobierno, para su desempeño en régimen de dedicación exclusiva, Concejal Coordinador del Area de Urbanismo Sanidad y Medio

Ambiente, con delegación de las facultades y atribuciones precisas para el desarrollo de las competencias de esta Alcaldía en materia de Urbanismo, que se relacionan a continuación.

Planeamiento: Elaboración y redacción de Planes y otros instrumentos de ordenación del territorio y de sus modificaciones. Planes Especiales. Proyectos de Urbanización.

Gestión urbanística.

Disciplina urbanística: Otorgamiento de licencias urbanísticas de obras mayores, así calificadas en los instrumentos de planeamiento, dando cuenta a la Comisión de Gobierno. Otorgamiento de licencias urbanísticas de obras menores, así calificadas en los instrumentos de planeamiento, dando cuenta a la Comisión de Gobierno. Suspensión de obras ejecutadas sin licencia o en contravención de la concedida. Expedientes de infracción urbanística con facultades de incoación y de nombramiento de Instructor y Secretario. Declaración de ruina de edificios. Adopción de medidas de desalojo de ocupantes de edificios en casos de urgencia.

Licencias de parcelación urbanística.

Control de obras de nuevas urbanizaciones realizadas como consecuencia de la gestión urbanística.

Cédulas de habitabilidad. Visados previos de habitabilidad.

Ordenes de ejecución de obras.

Patrimonio del suelo.

Rehabilitación urbana.

Vallado de obras y solares.

Grúas y andamios.

Potestad sancionadora en materia urbanística.

Siendo las atribuciones que se delegan:

Dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar los servicios municipales propios de la Delegación.

. Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias de la delegación, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a TERCEROS .

Someter al Pleno de la Corporación y a la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa, cuando sea preceptivo, las cuestiones relativas a la Delegación cuya competencia corresponda, respectivamente, a tales órganos.

Firmar los documentos de trámite propios de las materias de la Delegación, no reservada en exclusiva a la Alcaldía..

Coordinar la actividad general de las competencias de la Delegación.

Recibir informes de los Jefes de Servicio o de Sección correspondientes sobre desarrollo, costo y rendimiento de los servicios a su cargo.

SEGUNDO.- Mantener las Delegaciones especiales otorgadas dentro de este Area en mi resolución de 5 de julio de 1999, en materia de Medio Ambiente y Sanidad, con las rectificaciones realizadas en 14 de julio del mismo año.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiéndose notificar personalmente a los Concejales que les afecta, requiriéndoles para su aceptación, así como a los Servicios Municipales correspondientes, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Lo mandó y firma la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi, el Secretario, de lo cual doy fe.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los Decretos de referencia, por los que se:

-Cesa, por renuncia voluntaria del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, en representación del Grupo Municipal Popular, a D. Lorenzo Gil Segura; nombrando para dicho cargo a D. Manuel Bernal Cervantes.

-Nombra Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D^a María Dolores García Nieto.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

POR ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE PORTAVOCES SE ALTERA EL ORDEN ESTABLECIDO PARA SOMETER LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A CONOCIMIENTO DEL PLENO, PASANDO A

TRATAR EN PRIMER LUGAR LOS DICTAMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR.

OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. ENRIQUE JIMÉNEZ TORRES, COMO CONSEJERO DE LA ENTIDAD "POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA S.A."

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 5 de noviembre de 2001, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria-Coordinadora, D^a Dolores Aragón García; y con la asistencia de D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Jefe Técnico de Intervención y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ILTMA. SRA. ALCALDESA EN RELACION CON LA MERCANTIL "POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA" (ANTES POLÍGONO INDUSTRIAL DE CARTAGENA).

Como consecuencia de la compra de las participaciones de todos los accionistas privados en la mercantil Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A., por este Ayuntamiento se ha procedido a aumentar la participación del mismo en la referida mercantil, por lo que alcanza un porcentaje de 72,89%, que totaliza el 100% del capital social.

Considerando que se ha procedido a la compra de terrenos al Instituto de Crédito Oficial, que se deben descontaminar, y a fin de contar con el asesoramiento de un técnico en la materia, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno el nombramiento de DON ENRIQUE JIMENEZ TORRES, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, como Consejero por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el Consejo de Administración de la mercantil "Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A."

Sin otro particular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que se más procedente.

Cartagena, 23 de octubre de 2001.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DEL EDIFICIO DESTINADO A PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y APARCAMIENTO, SITUADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 5 de noviembre de 2001, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria-Coordinadora, D^a Dolores Aragón García; y con la asistencia de D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Jefe Técnico de Intervención y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DEL EDIFICIO DESTINADO A PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y APARCAMIENTO SITUADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular de un inmueble, inscrito en Inventario de Bienes y Derechos Municipales cuya descripción es la siguiente:

"Edificio destinado a Pabellón Polideportivo, Guardería Infantil y Aparcamientos situado en calle Sor Francisca de Armendáriz, de esta Ciudad, que linda: por el Norte, Plaza de la Universidad, calle Muralla de Tierra por medio, Sur, callejón de Yeseros; Este, calle de su situación, por donde tiene su entrada; y Oeste, terrenos del monte Sacro (Castillo de Cantarranas. La superficie construida en el Pabellón Polideportivo es de 2136,83 metros cuadrados, en el Aparcamiento, 1430,93 metros cuadrados y en la Guardería

632,18 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad".

2. Que la situación del Pabellón Polideportivo en las inmediaciones del Campus Universitario y la falta de instalaciones deportivas por parte de la Universidad hacen necesario habilitar fórmulas que permitan su uso eminentemente universitario sin perjuicio de la reserva de determinados horarios para su uso para actividades municipales.

3. Que al objeto de coadyuvar a la dotación de equipamientos deportivos para la Universidad los comparecientes surge la necesidad de que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ponga a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena el Pabellón Polideportivo y parte de la planta sótano destinada a aparcamiento del edificio situado en C/ Sor Francisca de Armendáriz y Plaza de la Constitución.

4. Los espacios destinados a Pabellón Polideportivo se entregan en perfectas condiciones de uso. Se acompaña a esta propuesta relación del material deportivo que se pone a disposición.

5. La puesta en marcha, mantenimiento, conservación, mejoras, etc, serán por cuenta de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como las obras de acondicionamiento del espacio destinado a aparcamiento.

6. El plazo de vigencia del presente acto de puesta a disposición será de 20 años a contar desde el día de su adopción, finalizando por tanto en el año 2021, en cuyo momento el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas las mejoras.

7. El Excmo. Ayuntamiento se reservará determinadas fechas y horarios, en función de las necesidades del mismo.

8. Se formará una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de la Universidad Politécnica y dos representantes del Ayuntamiento de Cartagena cuyo cometido será la realización de informes y propuestas sobre su ejecución, interpretar en caso de duda sus previsiones y proponer las decisiones oportunas acerca de las variaciones que sean convenientes introducir.

En virtud de todo lo expuesto, el Concejal que suscribe,

Propone a V.I y al Pleno que acuerde:

Poner a disposición de Universidad Politécnica de Cartagena, por un período de 20 años, el Pabellón Polideportivo y parte de la planta sótano destinada a

aparcamiento del edificio situado en C/ Sor Francisca de Armendáriz y Plaza de la Constitución.

No obstante V.I y el Pleno resolverán lo procedente.= Cartagena, 29 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado y rubricado, Agustín Guillén Marco.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que en Comisión apoyó esta cesión de uso a la Universidad Politécnica de Cartagena pero no puede por menor que decir que eso es fruto de la incapacidad del propio gobierno para hacer un proyecto coherente, para desarrollar un proyecto necesario que ha estado paralizado durante muchísimo tiempo para conseguir infraestructuras y equipamientos necesarios para una zona de Cartagena.. El incumplimiento de los objetivos del Plan Urban en es caso concreto es evidente, pues se ha separado totalmente de los objetivos sociales que se pretendían con esa inversión. El gobierno ha hecho una auténtica chapuza y los recursos necesarios para poner en marcha ese polideportivo finalmente van a tener que ponerse por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en consecuencia este Ayuntamiento va a perder horas, espacio y la posibilidad de utilizar plenamente esa instalación deportiva. Es de la opinión que hay que facilitar a la Universidad Politécnica de Cartagena su implantación, su crecimiento y que pueda prestar todos los servicios que presta una universidad a sus estudiantes, a sus profesores, al personal de administración y servicios y a toda la sociedad; pero también es consciente de la necesidad que tiene un Ayuntamiento como el de Cartagena de tener infraestructuras, en este caso, infraestructuras deportivas. No le satisface en absoluto la posición de que todo lo que tiene la Universidad es también de Cartagena, porque no es cierto; los usos son compartidos pero no hace un uso intensivo el Ayuntamiento de Cartagena. No obstante va a votar que sí porque cree que es necesario desbloquear ese polideportivo, que se tiene que abrir, que se ha de poner en uso, y más vale que sea un uso compartido con la Universidad Politécnica que esté en desuso o que le cueste al Ayuntamiento de Cartagena hacer las reformas necesarias para su plena utilización, una cantidad de millones que dispararía el presupuesto de deportes de este Ayuntamiento. En todo caso, lo que quiere que quede claro es que le parece una mala solución a un problema gravísimo que se ha ido generando, primero con un diseño mal planteado, posteriormente, con unas obras que se salieron de presupuesto y, finalmente, con una finalización de obra que era inaceptable porque no estaba bien prevista su terminación y su utilización. Va

a votar que sí, pero que conste que desde luego esa forma de hacer infraestructuras deportivas es la peor de las maneras posibles de hacerla, y ésta es la peor manera que tiene el Ayuntamiento de Cartagena de conveniar con la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Contreras Fernández, manifestando que su Grupo va a mantener el mismo voto de Comisión, que fue de abstención. Entienden que ese convenio no soluciona los problemas de la Universidad Politécnica de Cartagena en materia de infraestructuras deportivas; que esa cesión no es un hecho puntual o eventual que venga a paliar una deficiencia momentánea sino que por el contrario es una cesión por un periodo de 20 años; que lo que se requiere es una actuación más importante y un esfuerzo mayor de las distintas administraciones con la firma de un convenio que dé cobertura definitiva a las necesidades deportivas que tiene la Universidad, creando una ciudad deportiva universitaria en Cartagena. Lo que resuelve este convenio es la mala gestión del equipo de gobierno, su falta de rigor y ocultar los graves problemas de ese Pabellón, que por cierto ha sido la única obra en infraestructuras que ha hecho este gobierno y que, por supuesto, su Grupo ha venido denunciando en reiteradas ocasiones ante las anomalías que no han permitido la apertura y puesta a disposición de los ciudadanos. Además, el equipo de gobierno ha destinado una instalación creada con fondos europeos Urban, con una finalidad social muy concreta, como era la recuperación y revitalización de una zona deprimida, como es el casco histórico de la ciudad, con el objetivo de mejorar infraestructuras y condiciones de vida de la población allí ubicada, cosa que no han podido o no han sabido hacer, y que por el contrario gratuitamente lo ceden a la Universidad Politécnica de Cartagena, hurtando el derecho originario que poseían los ciudadanos y centros escolares allí ubicados, proponiendo a cambio créditos para el desarrollo de actividades municipales, y que por supuesto a fecha de hoy no se ha hecho un estudio de la demanda ni de las necesidades y muchísimo menos una planificación rigurosa. Por tanto, a los señores del gobierno les ha de decir que se dejen de practicar una política de parches, de migajas y apuesten por un proyecto serio, que es lo que se merecen los ciudadanos de Cartagena y su Universidad, que es la construcción de una ciudad deportiva universitaria en Cartagena. Y, por supuesto, han de asumir la responsabilidad que tienen poniendo en valor en Pabellón Urban.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Patrimonio, manifestando que de las palabras de los representantes de los grupos de oposición se desprenden algunas contradicciones, pues por un lado dicen que hay que apoyar a la Universidad y por otro que las infraestructuras de la zona del casco antiguo en materia deportiva se ven afectadas. En el acuerdo al que se ha llegado con la Universidad, se habla de cesión de fechas y horario para el uso de la ciudadanía de la zona, para el uso de los colegios de esa zona y para el uso de determinados clubes de esa zona. También se dice

por parte de la Universidad que con estas cesiones y las realizadas en el Club Santiago y otros lugares se cubren las necesidades deportivas a medio plazo. Por tanto, cree que el esfuerzo del Ayuntamiento ha sido palpable y que ha venido a solucionar los problemas que se tenían en materia deportiva por parte de la Universidad. Se cumplen los dos objetivos previstos, es decir, por un lado, ayudar a la Universidad en materia deportiva y, por otro, dotar de instalaciones la zona del casco histórico. Por tanto, considera que se trata de un buen acuerdo, puesto que se puede utilizar el pabellón, que va a dar cabida tanto a unos como a otros, porque en un principio no había universidad y ese objetivo no se tenía previsto, pero con la aparición de ésta se ha tenido que actuar así para cubrir todos los objetivos.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo quien manifiesta que el Sr. Guillén no les ha dicho nada en cuanto a cómo se ha llegado a esta situación, a cómo es posible que ese Pabellón su coste se haya multiplicado por mucho de su precio original; tampoco les dice nada en cuanto a por qué con fondos Urban finalmente se procede a la creación de una instalación deportiva universitaria; como tampoco les dice nada de cómo es posible que se recepcionen las obras de un edificio que no se puede utilizar. Todo eso, aunque se ha discutido ya en Pleno, no puede dejar de decirlo. Es una auténtica barbaridad de gestión lo que ha hecho el gobierno con ese pabellón. El gobierno ya sabía cuando se diseñó ese pabellón que la Universidad Politécnica de Cartagena iba a estar en el centro de la ciudad, porque la decisión de poner la Universidad es anterior a la elecciones del lugar de construcción del pabellón. Por tanto, el gobierno ya tenía que haber tenido previsto, tanto el municipal como el regional, la necesidad de instalaciones deportivas que tiene una universidad. El gobierno de la Comunidad Autónoma debiera de haber dedicado suficientes recursos económicos para que la universidad realmente pudiera invertir en construcción de instalaciones deportivas o por lo menos de alguna instalación deportiva como tienen todas las universidades de este país. Desgraciadamente, eso no ha sido así, y por tanto este Ayuntamiento tiene que hacer el esfuerzo de apoyo a una universidad que debería de tener más recursos, pero eso no quita para que al final las instalaciones que se tienen se queden pequeñas. Esas instalaciones van a tener un uso compartido, y por tanto hay una parte de los ciudadanos, fundamentalmente los ciudadanos a los que iba dirigido ese pabellón, que van a tener menos posibilidades de uso, menos tiempos de uso, menos horarios de uso; y eso es una realidad. La realidad es tal que esto no es un convenio para solucionar un problema deportivo de la Universidad, sino que es un convenio para solucionar el problema que se tenía de gestión con unas obras absolutamente inaceptables, de puesta en marcha de ese Pabellón. Ese es el problema de esta propuesta y ese es el problema que se tiene en el Ayuntamiento de Cartagena, es decir, que ni se tiene ciudad deportiva ni se tiene pabellón ni se tiene absolutamente nada. Nos parecemos a esas instalaciones mínimas básicas que tienen cualquier otra ciudad de nuestro

entorno. No obstante, lo van a apoyar, porque nadie va a decir que Izquierda Unida no va a apoyar aquel esfuerzo que tenga que hacer el Ayuntamiento de Cartagena para que la Universidad Politécnica de Cartagena se consolide y crezca en servicios y en equipamientos, pero no puede quedarse sin decir que es la peor de las soluciones posible, porque va en detrimento de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Cartagena y se utilizan fondos que se tenían que haber utilizado para otras cuestiones y la responsabilidad de la Comunidad Autónoma para financiar la Universidad no puede ser cubierta por el Ayuntamiento de Cartagena. Eso es una irresponsabilidad por parte de la Comunidad Autónoma y es una carga excesiva para el Ayuntamiento de Cartagena, porque va en detrimento de servicios para nuestros propios ciudadanos.

Hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Contreras Fernández, diciendo que primeramente ha de reiterar que por supuesto en ningún momento su grupo ha entrado en contradicción en cuanto a la exposición de la necesidad que requiere la Universidad Politécnica de Cartagena en cuanto a la construcción de una ciudad universitaria deportiva. Su Grupo entiende que esta cesión no es más que un hecho puntual y que por supuesto lo que se está consiguiendo por parte del gobierno es ni más ni menos que darle una salida a ese Pabellón Urban, que han sido incapaces de inaugurar, de ponerlo en valor. Esa cobertura que el gobierno pone en boca de la Universidad Politécnica se hace en parte a costa de los intereses de los ciudadanos de una zona muy especial y que por supuesto va a redundar en una infrautilización municipal de esas instalaciones deportivas. Reitera nuevamente la propuesta de su Grupo de la creación de una ciudad deportiva universitaria que debe de contar con el convenio y la participación de las distintas administraciones: el Consejo Superior de Deportes, la administración autonómica y, por supuesto, el Ayuntamiento de Cartagena junto con la Universidad Politécnica.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco manifestando que es el tercer hecho puntual que se lleva a la universidad en materia deportiva con las cesiones anteriormente realizadas; y ha de seguir insistiendo que se reservan fechas y horarios para cubrir las necesidades deportivas del casco antiguo, que además están pactadas con el Pabellón Municipal de Deportes y con la Universidad Politécnica de Cartagena; de hecho hay determinados clubes que quieren utilizar ya el Pabellón. Por tanto, no existen tan graves deficiencias como la oposición quiere entender, porque el Pabellón es absolutamente utilizable ya para el voleibol que lo ha pedido y que estaba financiado por la Universidad Politécnica de Cartagena. Por consiguiente, no existe absolutamente ningún problema y lo que se hace aquí es poner a disposición, para conjugar tanto un beneficio a la Universidad Politécnica, que cree que es la labor, porque muchas veces se les pide en este pleno la colaboración a la Universidad, y en eso se está, colaborando con la universidad con este convenio y con dos más que anteriormente se han realizado, y poner en

disposición, tanto para unos como para otros, el Pabellón Deportivo, cubriendo así las necesidades tanto de unos como de otros.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DE PARTE DEL ALA ESTE DEL EDIFICIO "LA MILAGROSA".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 5 de noviembre de 2001, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria-Coordinadora, D^a Dolores Aragón García; y con la asistencia de D. Juan Angel Ferrer Martínez, Jefe Técnico de Intervención y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTÍN GUILLÉN MARCO, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DEL ALA ESTE DEL EDIFICIO DE LA MILAGROSA.

- 1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es propietario del inmueble denominado "La Milagrosa" situado en C/ San Diego y C/ Sor Francisca de Armendáriz.
2. - Que con fecha 31 de marzo de 1999, se suscribió un convenio entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ayuntamiento de Cartagena, por el cuál, entre otras determinaciones, se ponía a disposición de la Universidad Politécnica el uso del ala central del edificio de la Milagrosa, de una superficie aproximada de 3200 metros cuadrados, para destinarlo a sede del Rectorado de la Universidad y servicios administrativos y se establecía que en el supuesto de que se produzca el traslado de los servicios que entonces se ubicaban en el edificio, se ofrecería a la Universidad la posibilidad de obtener, mediante el oportuno convenio bipartito, el uso del resto del edificio.
3. - Que como consecuencia del traslado de la Guardería Municipal, han quedado espacios disponibles en la Milagrosa, que han sido solicitados por la

Universidad para ampliación de las dependencias que actualmente ocupan en dicho edificio.

4. - Que la utilización de nuevos espacios en el edificio de la Milagrosa, requiere la ejecución de las consiguientes obras de adaptación interior así como determinadas obras adyacentes para adecuar la totalidad del entorno.

5. - Que en virtud de lo expuesto el Ayuntamiento considera conveniente poner a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena, que acepta, la planta de piso y el vestíbulo de la planta baja del ala Este del edificio La Milagrosa, para destinarlo a servicios administrativos de la Universidad.

6. - La Universidad Politécnica de Cartagena realizará a su costa las siguientes obras:

La adaptación y rehabilitación interior de la zona que se pone a disposición.

La rehabilitación de todas las fachadas del edificio con las mismas características de la fachada del ala central, actualmente ocupada por el Rectorado y recientemente rehabilitada.

Las obras necesarias para el sostenimiento del talud suroeste en el Cerro de San José, límite con el edificio La Milagrosa.

Las obras de urbanización y acondicionamiento del patio central de la Milagrosa.

7. - Para la ejecución de las obras a que se refiere la estipulación anterior, la Universidad deberá presentar en un plazo de 6 meses, proyectos redactados por Técnico competente, que se someterán a la aprobación del órgano competente del Ayuntamiento de Cartagena.

Se establece un plazo de 18 meses para la ejecución de la totalidad de las obras, a contar desde la fecha de aprobación de los proyectos de obras.

El incumplimiento de los plazos establecidos en este apartado determinará la resolución de pleno derecho del presente convenio y facultará al Ayuntamiento para disponer libremente de los espacios no utilizados del edificio.

8. - Una vez finalizadas las obras, la puesta a disposición objeto de esta propuesta únicamente finalizará en caso de mutuo acuerdo entre las partes firmantes o en el supuesto de que la Universidad Politécnica de Cartagena deje de destinar la parte del edificio a los fines propios del servicio público que presta.

9. - Se creará una Comisión de Seguimiento del presente convenio, que estará formada por dos representantes de la Universidad Politécnica y dos

representantes del Ayuntamiento de Cartagena cuyo cometido será la realización de informes y propuestas sobre su ejecución, interpretar en caso de duda sus previsiones y proponer las decisiones acerca de las variaciones que sean convenientes introducir. La citada Comisión de Seguimiento se encargará de establecer el uso del Patio Central de la Milagrosa.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe PROPONE a V.I y al Pleno que acuerde:

Poner a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena, la planta de piso y el vestíbulo de la planta baja del ala ESTE del edificio de la Milagrosa para destinarlo a servicios administrativos de la Universidad.

No obstante V.I y el Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena 29 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.=
Firmado y rubricado: Agustín Guillén Marco

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO SITO EN CALLE AVENIDA DE COLÓN Y OTRAS, DE SAN ANTÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 5 de noviembre de 2001, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria-Coordinadora, D^a Dolores Aragón García; y con la asistencia de D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Jefe Técnico de Intervención y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION

CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO EN AVENIDA COLON Y OTRAS, SAN ANTON.

PRIMERO : Por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4 de febrero de 2.000 se concedió la licencia urbanística solicitada por D. Eusebio Alcaraz Amate, en representación de PROMOCIONES EUVIMA,S.L. para construcción de 31 viviendas de P.O., locales y aparcamientos en calle Salvador Escudero y otras, San Antón, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

"13. - Antes de autorizar la primera ocupación de lo edificado, deberá estar formalizada la cesión de 98,35 m2. para ampliación de viales."

SEGUNDO : Que a fin de cumplimentar el citado Decreto, D. Eusebio Alcaraz Amate, en representación de PROMOCIONES EUVIMA, S, L. cede al Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

"Terreno destinado a vial de dominio y uso público, que ocupa una superficie de 98,35 m2. (dividido en dos trozos de 16,15 y 82,35 m2. de superficie, respectivamente , siendo de forma rectangular el primero, y con forma de L invertida el segundo), y que linda: al Norte, en longitudes de 8,73 y 22,68 mts. con calle Pina Gimeno; al Sur, con resto de donde se segrega y Avenida Colón; al Este, el primer trozo en un ancho de 1,85 mts. con edificación, y el segundo con Avenida Colón; al Oeste, ambos trozos con otras tantas edificaciones, en un ancho de 1,85 mts."

La finca descrita es parte y se segrega de la siguiente:

"URBANA. SOLAR en la Avenida de Colón, Calle Pina Jimeno y Calle Roldán, hoy Salvador Escudero de San Antón, término municipal de Cartagena. Mide una superficie de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. Linda: Norte, Calle Pina Jimeno; Sur, edificación de distintos propietarios; Este, Avenida de Colón, y en parte edificio de distintos propietarios; y Oeste, calle Roldán y en parte edificio de distintos propietarios."

DATOS REGISTRALES.- Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena, Tomo 2652, Libro 655, folio 190, finca 46205, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 7052201XG7675S0001KP.

TITULO: La finca descrita pertenece a la Entidad Mercantil "PROMOCIONES EUVIMA, S.L.", por título de agrupación de fincas en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Antonio Trigueros Fernández el día 29 de septiembre de 1999 (protocolo nº 3755).

TERCERO De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el terreno ofrecido por D. Eusebio Alcaraz Amate, en representación de PROMOCIONES EUVIMA, S.L. es al que se refiere el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de 4-2-2000, estimándose su valor en 98,35 pts., resultando innecesaria la previa tramitación de licencia de parcelación para proceder a la segregación del terreno de referencia, por cuanto dicha segregación no constituye parcelación urbanística en los términos que regula el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, así como del acuerdo plenario de 14 de julio de 1.999 sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno, el Delegado que suscribe, PROPONE A V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:.

1. - Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 98,35 m2. de superficie ofrecido por D. Eusebio Alcaraz Amate, en representación de PROMOCIONES EUVIMA, S.L. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4 de febrero de 2.000.
2. - Facultar a la Iltma. Sra. Alcaldesa ó a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública ó en documento administrativo.
3. - El terreno objeto de cesión se destinará a vial de dominio y uso público, y deberá inscribirse en el inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
4. - Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y el Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 5 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado y rubricado: Agustín Guillén Marco.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

Manifiesta en estos momentos la Sra. Alcaldesa que antes de continuar con el orden del día quiere comunicar al Pleno y a todos los asistentes al mismo que a las doce horas se realizará un paro de 5 minutos de silencio por la nueva víctima, por desgracia, del terrorismo etarra; y que por tanto a las doce menos cinco se suspenderá la sesión.

Informa seguidamente la Sra. Alcaldesa que por acuerdo de la Junta de Portavoces se van a debatir conjuntamente los puntos del orden del día 12, 13, 14, 15, 16 y 18, aunque su votación será punto por punto.

Interviene en primer lugar por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. Gómez Calvo, manifestando que otro año más el gobierno trae por estas fechas la actualización de tasas, precios públicos e impuestos, anunciando la pronta presentación, que nunca es pronta, del documento presupuestario como corresponde a nuestro ordenamiento jurídico y de organización de los Ayuntamientos. Ya se está debatiendo el Presupuesto de Estado, y también la Comunidad Autónoma ha presentado ya su Ley de Presupuestos, por lo que imagina que el Sr. Concejale de Hacienda, antes de que termine el año hará lo propio, como hace todos los años desde que es Concejale de Hacienda. También ha de decir que, sorprendentemente, ninguno de los documentos que ha nombrado anteriormente, es decir, ni la Ley de Presupuestos del Estado ni tampoco la Ley de Presupuestos de Comunidad Autónoma plantean una inflación del 4,2 por 100 de media que se plantea por el Delegado de Hacienda en sus propuestas de subida de tasas, impuestos y precios públicos en términos generales, aunque haya alguna matización. Curiosamente también, igual que le pasa al gobierno de la Nación y al gobierno de la Comunidad Autónoma, son unas propuestas que se basan en una estimación

económica poco creíble en este momento. El gobierno está planteando un crecimiento del producto interior bruto para esta Comunidad Autónoma, del 5,9 por 100, tres puntos de diferencia con respecto al crecimiento del producto interior bruto que estima el Estado para el propio conjunto de España; tres puntos de diferencia que cree que sitúan muy optimista la situación de crecimiento económico y que por lo tanto, el Sr. Concejal hace una valoración del crecimiento de la inflación basado en una coyuntura económica seguramente distinta, que es la del año pasado a la que está por venir en el próximo año. Quizá sería más conveniente, y desde luego su grupo así lo estima, que se ciñera en su propuesta de subida de impuestos, tasas y precios públicos a la propuesta de la inflación del gobierno de la nación, porque posiblemente, con la correcciones oportunas, estén más cercanas a la realidad que las que el Sr. Concejal está proponiendo. Esa aceleración en el crecimiento de los precios que se plantea este año, desde luego no le cabe la menor duda que está relacionado con la necesidad de recaudación que tienen los ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Cartagena, y sobre todo cuando pende sobre los ayuntamientos la propuesta del Gobierno de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas para los próximos años, lo cual va a significar un importante cambio a la hora de financiar los ayuntamientos que hasta ahora se ha conocido; y, sin duda, el gobierno pretende que se acomoden los precios reales de los servicios, como así marca la Ley, a lo que se recauda por las tasas y precios públicos. De todas maneras, ningún ayuntamiento lo ha hecho, porque es absolutamente inviable en este momento aceptar la tasa de prestación del servicio, porque significaría un incremento de los precios de los impuestos y las tasas de tal magnitud que se provocaría seguramente un efecto no deseado en las prestaciones de esos servicios. Por lo tanto, su Grupo no va a poder apoyar las propuestas de subidas, porque estiman que ese 4,2 por 100 de media es una subida excesiva, porque no se ajusta a los criterios de inflación que marca el gobierno; por tanto, es en sí mismo una medida inflacionista, porque genera expectativa de crecimiento de precios que no son reales, y que tampoco se acomoda a la subida salarial media que han experimentado los trabajadores en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el último año, que está en el tres y poco por ciento, por debajo incluso de las previsiones que hacían los sindicatos a principios de año. Se trata de una subida por encima del incremento salarial, por encima de la previsión de inflación del gobierno y, además, en algunos casos, no está justificada tampoco con un incremento de calidad de los servicios, y pone por ejemplo el caso de los autobuses urbanos, que crecen un poco más del 4, 2 por 100 y que sin embargo no se les ha presentado todavía un proyecto concreto de mejora de la calidad o de extensión del servicio, a pesar de que la empresa está trabajando pero el gobierno todavía no ha decidido financiarlo. Igual pasa con el alcantarillado que sube también más del 6 por 100, muy por encima de la media, así como otros servicios que se plantean. La propuesta de su Grupo al gobierno es que mientras que no haya una mejora sustancial de los servicios y mientras que los

ciudadanos no vayan apreciando subir las tasas, los precios públicos o los impuestos por encima de la previsión de inflación, eso es un error político injustificado y que se debe de ir corrigiendo, a pesar de que entienden las necesidades de financiación, a pesar de que entienden que no debe ser posible que los ayuntamientos financien con deuda, financien con más crédito, la prestación de servicios. Los límites de las deudas en los ayuntamientos ya son lo suficientemente grandes y por tanto hay que recaudar; pero es también responsabilidad del gobierno intentar mejorar la recaudación con nuevas tasas, con nuevos impuestos o, desde luego, con más financiación de otras administraciones, porque lo que creen es que lo que cualquier ayuntamiento tiene que hacer en el futuro es tener mayor financiación para conseguir que los servicios que se prestan, algunos incluso no son de competencia municipal, se puedan prestar con dignidad.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que la línea política que el Partido Socialista lleva siguiendo en los últimos años sobre el tema de las tasas va muy en la línea de defender que se debe de ir al coste real del servicio para sobre todo no incrementar la deuda municipal que ya por sí sola está bastante aumentada. Es más, así lo marca la Ley, que se debería de ir al coste real de los servicios y, por tanto, por coherencia su Grupo apoya la subida del 4,2 por 100, que el Sr. Guillén reconoce como posible IPC para el año 2002, muy en contra de lo que se reconoce, tanto por parte del gobierno estatal, como del gobierno regional, a través del proyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, donde se estipula un 2 por 100 como el índice previsible para el año 2002. Por tanto, el propio equipo de gobierno critica la gestión de sus mayores, lo que para su grupo es un ahorro de trabajo. Su grupo no es tan optimista como los miembros del gobierno regional, incluso piensan que es muy posible que el Sr. Guillén se quede corto, es decir, que la situación generada por el gobierno del Partido Popular, tanto a nivel estatal como a nivel regional, les lleve este año 2002 a incrementar, a lo mejor incluso a dejar el 4,2 por 100 que prevé el Sr. Guillén como posible IPC de este año a dejarlo incluso bajo. Ojalá que se estén equivocando y que no se supere ese 4,2 por 100. No obstante, aunque apoyen esta medida, esta subida de tasas que reconocen que es necesaria para acercarse al coste real de los servicios, lo que no es de recibo es que los servicios en nuestro municipio sigan siendo no del siglo XXI, en el que ya se está, sino casi, casi, y por decirlo de una forma muy gráfica, tercermundistas o trogloditas. Se encuentran en un municipio de 200.000 habitantes con servicios que son deficitarios para las empresas, que obviamente lo único que conllevan es a la baja calidad de los servicios, como problemas de limpieza, que pese a sus campañas publicitarias, lo único que hacen medio bien, es crear la imagen, pero no son capaces de esa imagen reflejarla después en los servicios; deficiencias en los servicios de alcantarillado, pues todavía se tienen situaciones como las Torres de Nicolás Pérez sin agua potable, como Borricén o Los Salazares sin alcantarillado. Se

trata de situaciones que ya en el siglo XXI y en un municipio de las características de éste no tienen mucho sentido. Nuevamente no se quieren oponer a que estos problemas se solucionen y el equipo de gobierno les pueda achacar que todo vuelve a ser en contra del Partido Socialista, como siempre, por eso consideran que el incremento de las tasas del 4,2 por 100, puede ser uno de los alicientes que lleven a solucionar este tipo de problemas. No obstante, ha de destacar que, pese a que años tras año les van presentado subidas, la ineficacia del grupo de gobierno, su mala gestión por falta de previsión, lo único que hace es vender humo; vender mejoras que nunca llegan, vender innovaciones que no son tales. La gestión del equipo de gobierno del Partido Popular en Cartagena se descuelga cada vez más del contexto de la Región, de municipios similares a Cartagena en el resto de España, en los que ya se están planteando sistemas alternativos a la recogida de basuras que se hace aquí, como sistemas por aspiración, que permiten hacer desaparecer los vertederos, sistemas que mejoran la calidad de los servicios; pero aquí, pese a las continuas subidas de las tasas seguimos mirándonos al ombligo y somos incapaces de gestionar; o mejor dicho, los miembros del equipo de gobierno son incapaces de gestionar unos mejores servicios de calidad para nuestra ciudad. Año tras años les plantean la posibilidad o la necesidad de subir los impuestos y como ya han reiterado por coherencia y porque así lo marca la Ley deben de estar cerca del coste real, y lógicamente así lo hacen. Pero, muy bien, es cierto que el Sr. Guillén públicamente ha marcado el 4,2 por 100 como IPC para el año 2002. Lo que su grupo no quiere es engañar a los ciudadanos, y si el Sr. Guillén reconoce que el 4,2 es el IPC real para el año 2002, independientemente de las medidas sociales que se deban de tomar para paliar determinadas situaciones que este incremento del IPC en las tasas puedan provocar, que por cierto en este ayuntamiento son demasiado escasas, lo que le piden al Sr. Guillén es que reconozca ese 4,2 y que se lo haga saber también al gobierno regional y al gobierno estatal, porque lo que no cabe pensar es que se van a subir las tasas un 4,2 por 100 y que después el gobierno no va a ser capaz de pedirle a su gobierno regional, que es del mismo partido, que también aumenten ese 4,2 por 100 a la hora de las transferencias al Ayuntamiento de Cartagena, a la hora de las negociaciones en los convenios con los trabajadores. Les piden por tanto al equipo de gobierno que sea realista y asuma lo que dice. Su Grupo va a solicitar esa actuación, van a pedirle al equipo de gobierno que salga de aquí, y que se tomen las medidas necesarias para que el equipo de gobierno de la Asamblea Regional también reconozca el 4,2 por 100 en las subidas salariales de los funcionarios y de los pensionistas de la Región de Murcia. De esa manera el Sr. Guillén estaría siendo coherente con lo que ha planteado este año. En su declaraciones, el Sr. Guillén lo que les ha dejado leer entre líneas, o más bien les ha dicho directamente, es que como otros años este Ayuntamiento se había quedado por debajo de la subida del IPC ese año había que subirlo un poco más para equiparar. Al Sr. Guillén se le ha de recordar que el año pasado disminuyeron las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma en un

2,6 por 100; por tanto se le pide para este año que aumente el 2,6 por 100 que disminuyó el año pasado, el 3,8 que no aumentó el año pasado y el 4,2 que aumenta este año. Le parece que se debe aprovechar ahora que están los presupuestos de la Región en debate y en elaboración para exigirles que esos incrementos también se vean reflejados no sólo en las tasas sino también en las aportaciones que vienen tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado. Lógicamente toda esa mala gestión por parte del equipo gobierno a lo único que les lleva es a pensar que no tienen una política global económica que sea capaz de sacar a Cartagena de las situaciones que incomprensiblemente en el siglo XXI todavía se están arrastrando.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que si ha entendido bien tanto el Sr. Gómez Calvo como la Sr. Rives le dicen que por un lado se pasa en el IPC y que por otro no llega. La verdad es que la virtud está en el término medio. El IPC se toma como referencia en el mes de julio cuando se empiezan a revalorar las tasas que están en el 4,2. Ha de recordar que en las otras tarifas de los años anteriores, años 1999 y 2000, la previsión hecha por el Ayuntamiento fue 0,4 puntos en el 2000 por debajo de la realidad y un 1 punto por debajo del IPC de la realidad en los dos años anteriores. Ha de decir también que no todos los conceptos se tocan; es decir, hay muchos conceptos en tasas que no tienen incremento alguno, por tanto también habría que imputarlos a esta modificación de tasas en donde conceptos determinados no se tocan durante mucho tiempo. También habría que globalizar todo el tema de tasas e impuestos a lo largo de sus actuaciones como Concejal y ver qué subidas se han producido de forma global, y no puntualmente en cada caso; modificaciones que en algunos casos no se han llevado en seis años a tocar algunas tasas y otras que no se han tocado nunca y en la actualidad tampoco. Por tanto, cree que la subida es razonable, y lo que quiere es agradecer tanto el voto de abstención de Izquierda Unida como el del Partido Socialista, porque cree que es absolutamente razonable. Ha de comentar que servicios que se incorporan a este Ayuntamiento, como recogida selectiva, etc., no se modifican en este concepto de subida de tasas, se está siempre por debajo del coste inicial, y paulatinamente se está recuperando el coste. Es decir, que la subida incluso podría ser mayor en determinados conceptos porque no igualan el coste del servicio y, sin embargo, por prudencia y por no afectar a la gente normalmente se mantienen por debajo del coste de la tasa. En ningún caso se supera el coste de la tasa como permite la Ley. Cree que ha quedado explicado el coste del IPC previsto. A la Sra. Rives le ha de decir que, paulatinamente la Comunidad y las transferencias de tributos del Estado aumentan todos los años por encima del IPC en las liquidaciones; la participación de tributos del Estado el año pasado fue muy superior a lo de años anteriores, y por tanto cree que se cumplen los objetivos que tienen para regularizar y para solicitar las ayudas convenientes. El tema del IAE habrá que resolverlo evidentemente si se suprime la tasa con otros conceptos o con la aportación que el Estado haga

a los Ayuntamientos. El IAE es un impuesto un poco extraño porque grava el empleo y grava la ampliación, por tanto la solución que se tiene que adoptar por el Estado será la de subir o complementar con otros impuestos o bien con otras vías de financiación. La subida en la participación del tributos del Estado es muy por encima del IPC previsto, el año pasado fue de un 5,8 por 100, y por tanto se está en el camino de poder abordar todos esos conceptos.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que las explicaciones que se dan sobre la inflación no le convencen. La previsión que hace el Sr. Concejal de la inflación es una previsión no sujeta a los estudios, informes y dictámenes del propio gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma; pero aquí se coge una inflación interanual, la que le conviene y en el momento que quiere, porque se podría coger la inflación interanual de cualquier otro momento y saldría distinto. Por tanto, da la sensación de que el Sr. Guillén no acomoda el crecimiento de las tasas y precios públicos a la calidad del servicio o al coste del servicio, simplemente hace una construcción economicista de las tasas que tiene como objetivo final acomodarlo al precio real del servicio pero que en el trayecto un poco le viene dando igual la subida; es decir, subo tanto para poder recaudar tanto. Cree que eso es al menos una política alejada de lo que tiene que ser una política de impuestos que ayude a generar economías, que ayude a la ciudad a salir adelante, que ayude a la ciudad a tener mejores servicios. En todo caso, el Sr. Guillén ha dicho una cosa muy interesante que es verdad, y es que sube el 4,2 por 100 de media algunos impuestos, pero que algunos otros no suben, que no se valoran dentro del estudio; pero, qué casualidad que las que no suben, las que permanecen estables son sobre todo aquellas que tienen carácter económico, en cambio suben todas aquéllas que tienen un carácter social, pues sube el agua y además en el primer tramo, el tramo más social; aunque es verdad que en el conjunto del recibo es muy poco, pues solamente son 40 pesetas, no es una subida que pueda desestabilizar una economía familiar, pero también es verdad que la filosofía que subyace ahí es la de aportar al tramo más bajo, por el que todo el mundo pasa. También suben los autobuses urbanos, las guarderías, suben todos los impuestos o todas las tasas que tienen que ver con el área social o con el área de gestión de servicios, etc., etc.; sin embargo, las del resto de áreas, excepto la de ocupación de vía pública, no las suben. Es verdad que por una parte sube por encima de la inflación prevista la propuesta de tasas, pero por otra parte se hacen unas bonificaciones de tasas a la General Electric de varios cientos de millones de pesetas. A lo mejor si no se hiciera ese tipo de bonificaciones no sería necesario subir las tasas o bien se acomodarían mucho más al precio real de los servicios. Lo cierto y verdad es que lo que más llama la atención de los ciudadanos no es tanto la cuantía de la subida como que no se acompaña a la calidad de los servicios. Cree que esa es la gran crítica que recibe el Ayuntamiento por parte de los ciudadanos; es decir, no tanto el coste de los servicios, que sea inadecuado, que esté fuera de lo es la media del entorno socio económico, la media de la Región, la media

del área del Levante español, sino que no se tiene desde luego la media de calidad del servicio que tiene el área donde nos movemos. Esa es la gran crítica que se le puede hacer al gobierno desde posiciones ciudadanas y cree además con razón, porque no se acompasa; si el coste de los servicios fuera subiendo de forma moderada de manera que todos los ciudadanos pudieran tener acceso a todos los servicios, desde luego tendría que ser acomodada una calidad del aumento de los servicios. Hay una cuestión que siempre se discute cuando se habla de tasas, como son las medidas sociales que deben de acompañar, lógicamente, a la subida de tasas, pues esa subida solamente puede tener justificación si se salva que todos los ciudadanos van a tener la posibilidad de utilizar todos los servicios, sea cual sea su nivel de renta. Es decir, que las políticas sociales de guarderías, de billete social de autobuses, de aguas, todo ese tipo de tasas en los que se puedan plantear esas medidas sociales deben de incrementarse al mismo ritmo que incrementa la utilización que los ciudadanos hacen de esos servicios para garantizar que todos y cada vez más utilizan esos servicios y de mejor manera. Es verdad que eso no es un debate actuar, que es un debate de presupuestos, pero en todo caso quiere anticipar que para su grupo la gran preocupación que les marcan las tasas, y es por lo que no va a apoyar la propuesta de subida, es porque es una limitación de acceso a muchos servicios la subida de tasas, cosa que no comparte su grupo. Igualmente habrá que articular medidas de protección a algunos sectores concretos que así lo están demandando como por ejemplo si se quiere apoyar, o bien dice el gobierno que apoya, la familia y a la familia numerosa, desde luego que habrá que incrementar también las ayudas, como bien han solicitado sus asociaciones, las ayudas a las familias numerosas para que puedan utilizar todo tipo de servicios y no se les grave en exceso su vida, sus prestaciones. Igualmente, y lo decía muy bien el portavoz socialista, si el equipo de gobierno estima una subida del 4,2 en la inflación, las políticas salariales, las políticas de ayuda, de subvenciones, transferencias, etc., a organizaciones sin ánimo de lucro, con un ánimo social que marca el gobierno, tendrán que subirse también en consonancia a esa inflación. Si permanentemente las tasas y los impuestos suben por encima de las subidas salariales medias y de las ayudas que se aportan a organizaciones que se encargan de áreas sociales, al final los recursos económicos de las familias son menores y este Ayuntamiento cree que no debe de contribuir a esa política de abrir un abismo entre distintas clases sociales, abrir un abismo entre distintos grupos sociales o sectores sociales en la ciudad.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Rives Arcayna quien manifiesta que no va a pretender entrar en un debate de recursos, pero sí quiere decir que para este equipo de gobierno el aumento de tasas es un mero hecho de aplicación matemática, y el problema que tienen es que no saben gestionar ese dinero que les entra en las arcas municipales, el dinero que proviene de los impuestos. La mala gestión del equipo de gobierno es lo que está haciendo que la visión que tienen los ciudadanos sea que lo único que hacen es subir las

tasas pero no mejorar los servicios, pues se siguen teniendo problemas en la limpieza, problemas en la seguridad, problemas en los abastecimientos de agua y en las infraestructuras de alcantarillado; problemas a la hora de utilizar el transporte público, etc., y todo eso lo único que delata es una mala gestión por parte del equipo gobierno. Mala gestión incluso que llega a las previsiones para los trabajadores, porque no sabe cómo se va a compensar la pérdida de poder adquisitivo, tanto de los pensionistas como de los funcionarios de Cartagena y de la Región de Murcia, porque supuestamente con este índice que se les presenta en lo que debería de insistir el Sr. Guillén es en que se tomen medidas para compensar esa pérdida de poder adquisitivo. Respecto a los servicios, cree que ya va siendo hora de que se tomen por parte del equipo de gobierno las medidas necesarias, de que reconozcan la situación real y regularicen los precios de los servicios públicos; aparte, de que obviamente tienen que tomar las medidas sociales necesarias para que todo el mundo pueda acceder a esos servicios públicos. La frase típica: el que tiene por qué no va a pagarlo. Pero desde el Ayuntamiento lo que se tiene que hacer es apoyar a los que no tienen para pagar esos servicios. ¿Cuál es el problema de esa falta de realidad por parte del equipo de gobierno? Que después se han de encontrar con revisiones de precios, revisiones de tarifas, que lo único que hacen es desviar dinero de las propias inversiones que serían capaces de impulsar el crecimiento del municipio. Esa situación de parcheo, de quito de aquí para poner allí, de con este dinero que era para esto, como no puede ser, hago una modificación y hago otra cosa; esa forma de actuar es simple y llanamente parcheo y mala gestión por parte del equipo de gobierno. Le va adelantar al Sr. Guillén un problema que va a tener a la hora de cuadrar las cuentas del 2002, porque le parece que con esta situación y con la insistencia por parte del gobierno popular de cuadrar siempre a déficit cero, este año y no siendo tan optimista como el Sr. Gómez Calvo de que se van a presentar los presupuestos en tiempo y forma, sino que se recurrirá como todos los años al mes de abril o marzo para presentarlos, le parece que va a tener algún problema a la hora de cuadrar las cuentas del 2002.

Interviene finalmente el Sr. Guillén Marco, manifestando que se tocan muchos conceptos generalizados pero no se entra en el fondo de la cuestión. Las bonificaciones existen, van a existir y seguirán existiendo, y como todos bien saben hay bonificaciones en los autobuses, hay bonificaciones en las guarderías, en cuanto al agua lo que no lleguen a consumir los primeros 4,5 m³ el coste es cero. Luego existen esas bonificaciones que nunca se han suprimido sino que incluso se han aumentado durante el gobierno del Partido Popular. Existen las bonificaciones, se mantendrán las bonificaciones y se aumentarán las bonificaciones. En cuanto a las guarderías, aparte de las bonificaciones, su coste está en 450 millones y la recaudación es de 20 millones; luego cree que está bonificado suficientemente el coste de las guarderías. Respecto a los salarios puede asegurar que desde el año 1996 que está gobernando el Partido Popular hasta ahora mismo los funcionarios no ha

perdido ningún poder adquisitivo, porque nada más que con las pagas extraordinarias completas que se han aprobado, aumentan todos los funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena el poder adquisitivo. Cuanto el año pasado el gobierno hizo la previsión del 2 por 100, con los funcionarios se llegó al acuerdo del 2,5 por 100, medio punto por encima de lo establecido por el gobierno, y ahora se está con una modificación del catálogo de puestos de trabajo donde también se modifican los niveles. Por tanto, puede asegurar que nunca han perdido los funcionarios poder adquisitivo. Se sigue estando en el mismo tema de los servicios o de los impuestos, es decir, se habla de los que se tocan pero no de los que no se tocan, como son las alarmas, la custodia de vehículos, los servicios de bibliotecas, archivos, material de tiempo libre, cines, etc. Hay una amplia gama de conceptos que no se tocan, pero no ahora sino desde hace mucho tiempo. No se ha hecho la política de ahora sí ahora no, es decir, no se han tocado nunca. Cree que es muy razonable lo que se está proponiendo, que nada más que se tocan 15 conceptos, dos de ellos incluso bajan de lo que es el IPC, como es el caso de las ocupaciones de dominio público, que le afecta a los concesionarios de los quioscos, que se baja al 2,6 por 100, porque son fijos. Hay un ten con ten en los impuestos, y sumados globalmente se mantienen muy por debajo del 4,2 por 100. Ha de seguir insistiendo en que la Comunidad Autónoma y el Gobierno aumentaron su participación el año pasado en un 5,8 por 100, lo que es de agradecer, porque está por encima de las previsiones. El déficit cero se mantendrá porque no implica para nada; antes se estaba por debajo del déficit cero y se ha conseguido ahorrar y tener un remanente de tesorería muy importante, y una capacidad de financiación que demuestra la confianza que le tienen las entidades financieras a este Ayuntamiento, y el último préstamo pedido fue al euribor más 0,01, condiciones que nunca se han conseguido en este Ayuntamiento, y eso está generado por la confianza, lo que motiva el tener que pagar muchos menos intereses, porque cuando él entró en la Concejalía se pagaban más de 1.000 millones de pesetas de interés y ahora se pagan 400 millones de interés, y eso repercute en beneficio de la ciudadanía y eso es crear confianza y tener seriedad en la respuesta de los presupuestos. Simplemente es eso y aconseja al que esté en su lugar que haga siempre lo mismo, porque al final la no confianza perjudica seriamente al Ayuntamiento. Se están consiguiendo préstamos muy, muy baratos, el último euribor más 0,01, unas condiciones muy aceptables, y eso es debido a la confianza generada y por el pago que se realiza. Cualquier duda que se tenga por parte de la oposición de cualquier tasa específica está dispuesto a verla. Se ha hablado del tramo social, pero de lo que en realidad se trata es de un tramo que está muy por debajo del coste, es decir de 42 a 30, muy por debajo de lo que cuesta el agua, y de esa manera se amortigua fijo el recibo, es decir, se sabe lo que cada ciudadano va a pagar en un momento determinado y no aleatoriamente como ha dicho el Sr. Gómez Calvo, porque así las familias se verían perjudicadas; en esa subida, en ese concepto claro del metro cúbico, que es de 42 pesetas, un precio muy justo porque a nadie le repercute, porque

quien no llega a los 4,5 m³ no paga nada de agua. En cuanto al servicio de autobuses, cuando estaba Tucarsa, era deficitario en ciento y pico de millones todos los años, y ahora se ha establecido un servicio que es bastante mejor, y hay que reconocerlo; puede que sea mejorable, pero esté es mucho mejor y tiene un coste menor para este Ayuntamiento, pues solamente se están pagando las bonificaciones del coste social; mientras que antes habían pérdidas anuales de 250 millones de déficit de la empresa de Tucarsa que este Ayuntamiento de alguna manera tenía que asumir, por tanto es indudable que se ha mejorado la gestión. Cree que hay una media muy por debajo del IPC previsto, que se gestionan muy bien los recursos y el hecho es la confianza de contratistas, de funcionarios, etc., que tiene este equipo de gobierno a la hora de realizar sus pagos.

Terminado el debate, se pasa seguidamente a votar los siguientes dictámenes (puntos 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del orden del día):

DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2002.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2002.

A.-En lo que afecta a los IMPUESTOS MUNICIPALES, para el próximo ejercicio presupuestario se propone la adecuación de los mismos al incremento previsto del índice de precios al consumo para el año 2002, que se estima en un 4,2%, con independencia que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije definitivamente cuál sea el incremento efectivo, en cuyo caso

se adecuarán los tipos impositivos a fin de que la subida no exceda del 4,2%, respecto al ejercicio anterior.

En consecuencia, se propone la siguiente modificación en lo que afecta a los siguientes Impuestos:

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el artículo 3 en lo que afecta a:

"Artículo 3º: Conforme al artículo 73 de la citada Ley el tipo impositivo se fija:

En bienes de Naturaleza Urbana, 0,6688%"

Disposición adicional: En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen las base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente, de forma que la cuota revisada no supere el incremento del Índice de Precios al Consumo previsto para el 2.002.

2.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se modifica el contenido del artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3: Sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, se aplicará un coeficiente del 1,3746."

Disposición adicional: En el supuesto de que por norma estatal sean actualizadas las tarifas, el coeficiente único se regulará automáticamente de forma que la cuota revisada no supere el incremento del índice de precios al consumo previsto para el 2002.

3.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el contenido del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora quedando redactado del siguiente tenor en lo que afecta:

"Cuadro de tarifas:

Año 2002	Año 2002
Cuota	Cuota
	Euros
Ptas.	

Turismos :

De menos de 8 caballos fiscales	3.291	19,78
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	9.151	55,00
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	18.756	112,72
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	23.364	140,42
De 20 caballos fiscales en adelante	29.000	175,49

Autobuses:

De menos de 21 plazas	23.503	141,25
De 21 a 50 plazas	33.474	201,18
De más de 50 plazas	41.844	251,49

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg, de carga útil	11.929	71,70
De 1.000 a 2.999 Kg. De carga útil	23.502	141,25
De más de 2.999 a 9.999 Kg. De carga útil	33.474	201,18
De más de 9.999 kg. Carga útil	41.844	251,49

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	4.985	29,96
De 16 a 25 caballos fiscales	7.835	47,09
De más de 25 caballos fiscales	23.503	41,25

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. De carga útil	4.985	29,96
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	7.835	47,09
De más de 2.999 Kg. de carga útil	23.503	141,25

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	1.246	7,49
Motocicletas hasta 125 cc	1.246	7,49
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	2.137	12,85
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	4.273	25,69
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	8.546	51,36
Motocicletas de más de 1.000 cc	17.093	102,73

4.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El transcurso de cinco años desde la entrada en vigor de la Ponencia de Valores aprobada para este término municipal determina que la reducción del 40%, que fue aprobada de conformidad con los artículos 70 y 71 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales carezca de presupuesto legal, debiendo por tanto eliminar la aplicación de la indicada reducción para las transmisiones que tengan lugar a partir del ejercicio 2002.

B.-En cuanto a las TASAS MUNICIPALES se proponen las modificaciones que a continuación se expresan:

A.- TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

En la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, el importe de las tarifas se ha fijado tomando como referencia la utilidad derivada de aquellos. De la actualización del valor del metro cuadrado y de la adecuación del tipo de interés los servicios económicos han realizado memoria económico financiera fin de determinar cual sea el importe de las Tasas cuyo objeto resulte ser las prestaciones patrimoniales que haya establecido este Ayuntamiento en lo que afecta a la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

Se modifican las siguientes Ordenanzas Fiscales:

I.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS.

Se modifica el artículo 6, que queda como sigue:

"Las tarifas por ocupación de la vía pública con quioscos o puestos son las siguientes:

Quioscos o puestos permanentes de carácter desmontable o no:

Una vez tipificados los quioscos mediante la aprobación de la Ordenanza Reguladora de los mismos, la ocupación de vía pública es de 6,3 metros cuadrados.

PTAS/AÑO	EUROS/AÑO	
ZONA 1:		
Calles de 1ª categoría	33.080	198,81
Calles de 2ª categoría	30.073	180,74
Calles de 3ª categoría	27.065	162,67
ZONA 2	25.712	154,53
ZONA 3	23.006	138,27
ZONA 4	14.435	86,76
ZONA 5	9.022	54,22

Puestos temporales de carácter desmontable:

Los que se autoricen para la venta al público de artículos por temporada cuando su instalación debe ser retirada a diario estarán sujetos a las siguientes tarifas:

	PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA
ZONA 1:		
Calles de 1ª categoría	64	0,38
Calles de 2ª categoría	58	0,35
Calles de 3ª categoría	52	0,31

ZONA 2	50	0,30
ZONA 3	45	0,27
ZONA 4	37	0,22
ZONA 5	35	0,21

II.- ORDENANZA POR LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON VALLAS, MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDÁMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Se modifica el artículo 6, que queda como sigue:

"La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será la siguiente:

1. VALLAS

Por cada metro cuadrado o fracción, ocupado con vallas de cualquier tipo cualquiera que sea el destino de las mismas:

PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA	
ZONA 1		
	Calles de 1ª categoría	1.920 11,54
	Calles de 2ª categoría	1.745 10,49
	Calles de 3ª categoría	1.549 9,31
ZONA 2		1.492 8,97
ZONA 3		1.335 8,02
ZONA 4		1.117 6,71
ZONA 5		1.047 6,29

2. OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO MUNICIPAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

Por cada metro cuadrado o fracción, al día:

	PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA
ZONA 1		
Calles de 1ª categoría	64	0,38
Calles de 2ª categoría	58	0,35
Calles de 3ª categoría	52	0,31
ZONA 2	50	0,30
ZONA 3	45	0,27
ZONA 4	37	0,22
ZONA 5	35	0,21

3. CONTENEDORES:

Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación de la vía pública municipal con contenedores, satisfará al día:

	PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA
ZONA 1		
Calles de 1ª categoría	64	0,38
Calles de 2ª categoría	58	0,35
Calles de 3ª categoría	52	0,31
ZONA 2	50	0,30
ZONA 3	45	0,27
ZONA 4	37	0,22
ZONA 5	35	0,21

4. ANDAMIOS

Por cada metro lineal cualquiera que sea su saliente o apoyo en el suelo:

	PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA
ZONA 1		
Calles de 1ª categoría	64	0,38
Calles de 2ª categoría	58	0,35
Calles de 3ª categoría	52	0,31
ZONA 2	50	0,30
ZONA 3	45	0,27
ZONA 4	37	0,22
ZONA 5	35	0,21

5. ASNILLAS:

En realización de obras y reparación de fachadas se considerarán como andamios con apoyo en el suelo.

6. GRÚAS:

	PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA
ZONA 1		
Calles de 1ª categoría	320	1,92
Calles de 2ª categoría	291	1,75
Calles de 3ª categoría	258	1,55
ZONA 2	249	1,49
ZONA 3	223	1,34

ZONA 4	186	1,12
ZONA 5	175	1,05

Se modifica el artículo 7 del siguiente tenor:

2.- "En el caso de que las vallas sean fijas y correspondan a cerramientos para la construcción de edificios, realizadas conforme a la norma de seguridad 3.4.1.1 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, no tributarán por esta Tasa durante los doce meses siguientes desde la fecha del Acta de Replanteo de la obra que haya obtenido licencia urbanística si el presupuesto de ejecución material de tal obra es inferior a 1.200.000 euros o durante los dieciocho meses siguientes si el presupuesto es igual o superior a 1.200.000 euros".

III.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se modifica el artículo 6 en lo que respecta a las Tarifas del siguiente modo:

"A) Tarifa anual por mesa y cuatro sillas (2,30 M2 espacio mínimo):

	PESETAS/ M2/DIA	EUROS/ M2/DIA
ZONA 1		
Calles de 1ª categoría	12.077	72,58
Calles de 2ª categoría	10.979	65,98
Calles de 3ª categoría	9.881	59,39
ZONA 2	9.387	56,42
ZONA 3	8.399	50,48
ZONA 4	7.026	42,23
ZONA 5	6.587	39,59

B) Ocupación de la vía pública, calzadas, aceras con sillas o tribunas en los lugares y durante los días de Semana Santa y otros desfiles previamente señalados por este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, el importe de la tasa se fija en el valor económico de la proposición en la que recayó:

PESETAS	EUROS
11.605.000	69.747,45

IV.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDOS LOS POSTES PARA LÍNEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, TRANSFORMADORES, RIELES, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS.

Se modifica el artículo 6 en lo que respecta a las Tarifas del siguiente modo:

" La cantidad a liquidar y a exigir por esta tasa será:

b) TARIFAS:

PESETAS/AÑO	EUROS/AÑO
-------------	-----------

Por cada metro lineal de cable u otros conductores del fluido eléctrico y tuberías cualquiera que sea su clase o destino situados en el subsuelo de la vía pública o del terreno del común

5,51	0,03
------	------

Por cada estación de transformación o calderas que se establezca en el suelo de la vía pública o terrenos del común, hasta 2 metros cuadrados de ocupación año.

63,12

10.502

Por cada estación de transformación o calderas que se establezcan en el subsuelo de la vía pública o terrenos del común, hasta dos metros cuadrados de ocupación, al año.

31,56

5.251

Por cada caja de distribución o tapas de registro de cualquier tipo de instalaciones, en dimensiones de hasta 0,30 metros cuadrados, al año.

4,74

788

Por cada ocupación del suelo de la vía pública o terrenos del común con tanques o depósitos de combustibles y otras instalaciones análogas, hasta cinco metros cúbicos, al año.

31,56

5.251

Por cada ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común con tanques o depósitos de combustible y otras instalaciones análogas, hasta cinco metros cúbicos, al año.

15,78

2.625

A) Cables:

-Por cada metro de línea eléctrica, al año.

0,47

79

B) Postes, antenas cajas de distribución,
palomillas y cajas de amarre:

-Por cada poste de hierro colocado en la vía
pública para sostenimiento de los
conductores de energía eléctrica, al año

10,70

1.780

C) Por cada antena o voladizo sobre la vía
pública, instalada en tejados y azoteas de las
casas para estaciones radiotelefónicas y
radiotelegráficas, al año

305

507

D) Palomillas, cajas de amarre, distribución
o registro, por cada una de las que se
instalen

0,80

133

**V.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE
VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA
PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE
VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE
CUALQUIER CLASE.**

Se modifica el artículo 6 en lo que afecta:

"La cantidad a liquidar y a exigir por esta tasa será:

TARIFAS POR LA RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA:

PESETAS EUROS

- Concesión de aparcamiento prohibido a
terceros en favor del solicitante o

concesionario, al año		101,88
	16.952	
- Reserva de la vía pública, por metro lineal al mes o fracción al mes o fracción		8,47
	1.409	
- Por la reserva de la vía pública, por metro cuadrado al mes o fracción		8,47
	1.409	
- Por cada camión de mudanzas al día o por descarga	2.339	14,06

B) TARIFA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (PASADERAS):

		PESETAS	EUROS
1º- Aparcamientos- comunidades:			
-Por cada pasadera con autorización para aparcamiento de hasta 5 vehículos			142,24
	23.667		
-Por cada plaza de aparcamiento más	948	5,70	
-Por cada metro lineal o fracción más	7.889	47,41	
2º- Por cada pasadera en establecimientos comerciales e industriales			
	29.596		177,88
-Por cada metro lineal o fracción más	9.865	59,29	
3º- Pasaderas en garajes privados:			
a) Por cada pasadera o garaje privados de uso público hasta 5 vehículos			213,52
	35.526		
-Por cada plaza de aparcamiento más	948	5,70	
-Por cada metro lineal o fracción más	11.842	71,17	
b) En garajes individuales			
-Por cada metro lineal o fracción más	3.052	18,34	
4º- Por cada pasadera en viviendas			
	9.157	55,03	

unifamiliares Con capacidad máxima para dos vehículos		
-Por cada metro lineal o fracción más		18,69
	3.109	
5º- Pasadera de uso temporal:		
-Por pasadera de uso temporal por menos de seis meses		71,12
	11.833	
-Por cada tres meses más	5.930	35,64
6º- Placa de prohibición homologada	1.408	8,46

VI.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se modifica el artículo 6 en lo que afecta:

"La cantidad a liquidar y a exigir por esta tasa será:

a) Aprovechamiento especial de espacios públicos con mercadillos:

LUGAR DE CELEBRACIÓN	PESETAS/MES	EURO/MES
C/ Ribera San Javier	3.978	23,91
Cabo de Palos	3.978	23,91
Urb. Mediterráneo	3.978	23,91
Los Dolores	2.546	15,30
El Bohío	2.546	15,30
El Algar	2.546	15,30
Barrio Peral	2.546	15,30
La Aljorra	2.387	14,35
Los Belones	2.387	14,35
La Palma	2.387	14,35

Pozo Estrecho	2.387	14,35
La Vaguada	2.387	14,35
Llano del Beal	2.387	14,35

Temporada de Verano, 15 de junio a 15 de septiembre:

LUGAR DE CELEBRACIÓN	Pesetas/ temporada	Euros/ Temporada
Islas Menores	11.933	71,72
Los Urrutias	11.933	71,72
Los Nietos	11.933	71,72
La Azohía	11.933	71,72
Isla Plana	10.203	61,32

VII.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DEPÓSITOS Y APARATOS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLE Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER ARTÍCULO O MERCANCÍA, EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.

Se modifica el artículo 6:

PESETAS EUROS

-Por cada aparato automático para suministro de gasolina instalado en la vía pública o en el interior de los edificios, siempre a través de mangueras o cualquier otro medio, que surta a los vehículos parados en la vía pública, al año

198,82

B.- TASA POR LAS REALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

"El importe estimado de estas Tasas no excede en su conjunto del coste previsible del servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 24.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales."

I.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se modifica el artículo 6 que queda del siguiente tenor:

"La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

CONCEPTOS	PESETAS	EUROS
1.- DERECHOS FUNERARIOS:		
Nichos de pared, 1ª fila	37.456	225,11
Nichos de pared, 2 y 3ª fila	44.391	266,80
Nichos de pared, 4ª fila	27.745	166,75
Nichos decorados mármol, 1ª fila	55.488	333,49
Nichos decorados mármol, 2 y 3ª fila	69.363	416,88
Nichos decorados mármol, 4ª y 5ª fila	41.617	250,12
Fosa nicho de párvulos	52.022	312,66
Fosa nicho 1 cuerpo	173.402	1.042,17
Fosa nicho 2 cuerpos	208.084	1.250,61
Fosa nicho 3 cuerpos	256.635	1.542,41
Fosa nicho 4 cuerpos	305.189	1.834,22
Fosa nicho 5 cuerpos	346.806	2.084,35
Fosa nicho 6 cuerpos	375.287	2.255,52
Literas de 6 cuerpos	502.617	3.020,79
Literas de 8 cuerpos	589.570	3.543,39
Precio terreno para construir en Cementerio		

(2,50 x 1,18)	69.363	416,88
Profundizar un cuerpo en fosa nicho	55.488	333,49
Columbarios de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fila	32.000	192,32
Columbarios de 5ª y 6ª fila	29.000	174,29
2.- DE ALQUILER:		
Nichos pared, 6 años, 1ª fila	12.485	75,03
Nichos pared, 6 años, 2ª y 3ª fila	16.647	100,05
Nichos pared, 6 años, 4ª fila	9.710	58,36
Nichos pared decorados, 1ª fila	19.421	116,72
Nichos pared decorados, 4ª y 5ª fila	16.647	100,05
Renovación alquiler nichos pared 5 años, 1ª fila	5.549	33,35
Renovación alquiler nichos pared 5 años, 2ª y 3ª fila	6.937	41,69
Renovación alquiler nichos pared 5 años, 4ª fila	4.161	25,01
Renova. alquiler nichos pared decorados, 5 años, 1ª fila	9.017	54,19
Renova. alquiler nichos pared decorados, 5 años, 4ª y 5ª fila	7.630	45,86
Fosa nicho para enterramiento, 6 años	16.647	100,05
Renovación alquiler fosa nicho 5 años	11.098	66,70
Fosa nicho de párvulos, 6 años	9.710	58,36
Renovación alquiler fosa nicho párvulos, 5 años	5.549	33,35
Alquiler columbarios, 6 años, 1ª fila	12.000	72,12
Alquiler columbarios, 6 años, 5ª y 6ª fila	11.000	66,11
Renovación alquiler columbarios, 5 años, 1ª fila	5.000	30,05
Renovación alquiler columbarios, 5 años, 5ª y 6ª fila	4.000	24,04
3.- DERECHOS Y CUOTAS:		
Derecho de enterramiento en propiedad familiar	4.854	29,18
Derecho de enterramiento en propiedad extraña	6.937	41,69
Derecho enterramiento fosa nicho párvulos "fetos"	4.161	25,01
Cuota anual mantenimiento, fosa nicho,	1.322	7,95

terreno o fracción

Cuota anual mantenimiento nichos de pared	661	3,97
---	-----	------

4.- TRASLADOS Y MOVIMIENTOS:

Traslado con más de 6 años de inhumados	11.098	66,70
Traslado con más de 1 año y menos de 6 de inhumados	16.647	100,05
Traslado con menos de 1 año de inhumados	34.680	208,43
Movimiento de restos dentro de la misma fosa/nicho	3.467	20,83

5.- OTROS:

Estancia en el depósito de cadáveres 24 horas o fracción	4.161	25,01
Cada juego de Baldos	3.883	23,34
Tapamento de nichos superficiales	1.387	8,33
Tapamento en literas	2.774	16,67
Expedición de títulos de propiedad	1.041	6,25
Transmisiones mortis causa de autorizaciones otorgadas a perpetuidad, a instancia de parte interesada y sin perjuicio de terceros	10.000	60,10

II.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se modifica el artículo 5 en lo que respecta a las tarifas de la Tasa:

1.- Domicilios Particulares. Recogida diaria.

PESETAS/MES	EUROS/MES	
-------------	-----------	--

1.- Domicilios Particulares. Recogida diaria

Calles y pedanías de 1ª categoría	1.065	6,40
Calles y pedanías de 2ª categoría	845	5,08
Calles y pedanías de 3ª categoría	594	3,57
Calles y pedanías de 4ª categoría	469	2,82

Calles y pedanías de 5ª categoría	331	1,99
Calles y pedanías de 6ª categoría	198	1,19
2.- Domicilios Particulares. Recogida alterna. (Reducción 40%)		
Calles y pedanías de 1ª categoría	639	3,84
Calles y pedanías de 2ª categoría	507	3,05
Calles y pedanías de 3ª categoría	356	2,14
Calles y pedanías de 4ª categoría	281	1,69
Calles y pedanías de 5ª categoría	199	1,19
Calles y pedanías de 6ª categoría	119	0,71
3.- Comercios, Oficinas, Hospitales, etc		
Hipermercados	284.466	1.709,68
Grandes Camping	640.088	3.847,01
Camping de menos de 1.000 plazas	87.528	526,05
Hoteles, Apartahoteles de 3 o más estrellas o llaves		
Hasta 50 habitaciones	17.068	102,58
Cada 50 habitaciones más o fracción	2.276	13,68
Otros hoteles, pensiones, alojamientos turísticos o similares hasta 50 habitaciones		
Por cada 50 habitaciones más o fracción	1.138	6,84
Locales de seguros e instituciones financieras bancos y similares		
Centros, Instituciones docentes, academias o similares		
Hasta 500 m2	3.414	20,52
De 500 a 1.000 m2	5.689	34,19
Más de 1.000 m2	10.241	61,55
Comercio al por menor de productos alimenticios y floristería		
Comercio al por menor de productos alimenticios y floristería en pedanías	3.755	22,57
Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes hasta 100 m2		
Por cada 100 m2 más o fracción se	5.120	30,77
	114	0,68

incrementará

Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes, en pedanías	2.845	17,10
Cocheras Individuales	569	3,42
Garajes con capacidad hasta 5 vehículos	1.707	10,26
Por cada vehículo más	57	0,34
Galerías Comerciales	170.680	1.025,81
Lonjas	56.893	341,94
Grandes Hospitales	228.972	1.376,15
Clínicas, Hospitales y otros establecimientos sanitarios sin camas o hasta 50 camas	11.379	68,39
Por cada cama más, en su caso	569	3,42
Supermercados:		
Hasta 150 m2	11.379	68,39
Por cada 50 m2 más o fracción	1.707	10,26
Supermercados en pedanías:		
Hasta 150 m2	3.755	22,57
Por cada 50 m2 más o fracción	1.707	10,26
Cines, teatros, discotecas, salas de baile, Disco pub, juegos de bingo	7.965	47,87
Cines, teatros, discotecas, salas de baile, Disco pub, juegos de bingo en pedanías	4.551	27,35
Locales destinados a restaurantes, cafeterías, bares donde se sirva comida hasta 100 m2	7.965	47,87
Por cada 50 m2 más o fracción	569	3,42
Locales destinados a restaurantes, cafeterías bares donde se sirva comida hasta 100 m2 en pedanías	4.551	27,35
Por cada 50 m2 más o fracción	569	3,42
Locales destinados a cafeterías, heladerías tabernas y similares, sin servicio de comida, hasta 100 m2	5.689	34,19
Por cada 50 m2 más o fracción.	341	1,05
Locales destinados a cafeterías, heladerías, heladerías y similares sin		

servicio de comida hasta 100 m2 en pedanías	3.755	22,57
Por cada 50 m2 más o fracción	341	2,05
Lavanderías, peluquerías, zapaterías, tienda De aparatos fotográficos, estancos y similares	2.276	13,68
Oficinas, despachos y otros	1.707	10,26
Almacenes	1.707	10,26
Locales cerrados	1.138	6,84
En playas se aplicará una reducción del 35%		
4.-Fábricas, Talleres y Empresas		
Hasta 100 m2	5.689	34,19
Cada 100 ,2 más o fracción	1.138	6,84
Pequeños talleres de menos de 100 m2	2.845	17,10
Grandes fábricas de más de 10.000 m2 de superficie total	170.680	1.025,81
En playas se aplicará una reducción del 35% "		

III.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS .

Se modifica al artículo 6:

" La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será:

TARIFAS MERCADO DE SANTA FLORENTINA

	EUROS/MES	PESETAS/MES
COMESTIBLES		
Casetas de ángulo	34,21	5.692
Casetas	29,75	4.951
Puestos de ángulo	22,31	3.712

Los demás puestos	14,87	2.475
Casetas exteriores	22,31	3.712

CARNES

Casetas de ángulo	34,21	5.692
Casetas	25,29	4.208
Puestos de ángulo	17,85	2.970
Los demás puestos	14,87	2.475
Casetas exteriores	17,18	2.859

ARTICULOS NO ESPECIFICADOS

Casetas de ángulo	31,23	5.196
Casetas	20,82	3.465
Puestos de ángulo	17,85	2.970
Los demás puestos	11,90	1.980
Casetas exteriores	17,85	2.970

VERDURAS

Casetas de ángulo	29,75	4.951
Casetas	17,85	2.970
Puestos de ángulo	11,90	1.980
Los demás puestos	7,43	1.237
Casetas exteriores	11,90	1.980

CANTINA BAR

	31,23	5.196
--	-------	-------

TARIFAS MERCADO GISBERT

C.-Propuesta de Modificación de los PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

I.- NORMAS REGULADORAS Y TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se modifican las Tarifas del Precio Público:

1.- *PRECIOS DE ALQUILER POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS POR ENTRETENIMIENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.*

1.1.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO

WSSELL DE GUIMBARDA.

		P.P.2002 EUROS	
1.1.1	Pista central con luz por hora	2.675	16,08
1.1.2	Pista central sin luz por hora	2.025	12,17
1.1.3	Pista exterior, con luz, por hora	1.500	9,02
1.1.4	Pista exterior, sin luz, por hora	960	5,77
1.1.5	Pista tenis, con luz, por hora	660	3,97
1.1.6	Pista tenis, sin luz, por hora	485	2,91
1.1.7	Pista frontón, con luz, por hora	750	4,51
1.1.8	Pista frontón, sin luz, por hora	535	3,22
1.1.9	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	5.137	30,87
1.1.10	Tatami, máx 40 personas, por hora	6.294	37,83
1.1.11	Sala de Danza, máx. 20 personas, hora	3.777	22,70
1.1.12	Pista con taquilla, por hora	19.204	115,42
1.1.13	Uso balón, por hora	260	1,56
1.1.14	Utilización sala de musculación, 1	520	3,13

	sesión		
1.1.15	Alquiler raquetas de tenis y badminton	200	1,20
1.1.16	Alquiler mesa de tenis, 1 hora	260	1,56
1.1.17	Alquiler mesa de tenis, mañanas 3 horas	520	3,13
1.1.18	Tiro con arco, 1 uso, 2 horas	520	3,13
1.1.19	Tiro con arco, bono mensual	1.094	6,58
1.1.20	Tiro con arco, bono trimestral	1.641	9,86
1.1.21	Tiro con arco, bono anual	3.829	23,01

1.2.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO

CUATRO SANTOS - BARRIO PERAL

		P.P.2002 EUROS	
1.2.1	Pista completa con luz por hora	2.675	16,08
1.2.2	Pista completa sin luz por hora	2.025	12,17
1.2.3	1/3 pista con luz por hora	1.875	11,27
1.2.4	1/3 pista sin luz por hora	1.400	8,41
1.2.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	5.137	30,87
1.2.6	Pista con taquilla, por hora	11.498	69,10
1.2.7	Uso de balon, por hora	200	1,20
1.2.8	Pista exterior, con luz, por hora	1.500	9,02
1.2.9	Pista exterior, sin luz, por hora	910	5,47
1.2.10	Pista tenis, con luz, por hora	600	5,47
1.2.11	Pista tenis, sin luz, por hora	400	2,40
1.2.12	Rocódromo 1 sesión, 2 horas	400	2,40
1.2.13	Rocódromo bono trimestral	2.050	12,32

1.2.14	Rocódromo bono anual	4.350	26,14
--------	----------------------	-------	-------

1.3.- PABELLÓN LOS DOLORES

P.P.2002 EUROS

1.3.1	Pista completa con luz por hora	2.675	16,08
1.3.2	Pista completa sin luz por hora	2.025	12,17
1.3.3	1/3 pista con luz por hora	1.875	11,27
1.3.4	1/3 pista sin luz por hora	1.400	8,41
1.3.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	5.137	30,87
1.3.6	Uso de balón, por hora	210	1,26
1.3.7	Pista con taquilla, por hora	11.428	68,68

1.4.- PISTA DE ATLETISMO

P.P.2002 EUROS

1.4.1	Pago de utilización anual	3.850	23,14
1.4.2	Pago de utilización trimestral	1.925	11,57
1.4.3	Pago anual Atletas federados	1.925	11,57
1.4.4	Bono familiar anual	5.475	32,91
1.4.5	Bono familiar trimestral	3.000	18,03
1.4.6	Una utilización	210	1,26
1.4.7	Alquiler instalación 2 calles por grupo/hora	4.365	26,23
1.4.8	Alquiler Futbol sala	2.175	13,07

1.5.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO Cartagonova

P.P.2002 EUROS

1.5.1	Sala múltiple, máx 20 personas, por hora	3.793	22,80
1.5.2	Tatami, máx 20 personas, por hora	5.137	30,87
1.5.3	Sauna, una utilización, por hora	675	4,06
1.5.4	Sauna, bono de 10 usos	5.600	33,66
1.5.5	Sauna, abonados P.M.D., 1	520	3,13

	utilización/hora		
1.5.6	Sauna, abonados P.M.D., bono 10 usos	4.250	25,54
1.5.7	Utilización sala de musculación, una sesión	520	3,13

1.6.- CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL '82

		P.P.2002 EUROS	
1.6.1	Lunes a viernes con luz, por hora	1.600	9,62
1.6.2	Lunes a viernes sin luz, por hora	1.071	6,44
1.6.3	Lunes a viernes con luz total, por hora	1.875	11,27
1.6.4	Sábados y domingos sin luz, por 90 minutos	2.425	14,57
1.6.5	Sábados y domingos con luz, por 90 minutos	3.690	22,18
1.6.6	Sábados y domingos con luz total, por 90 minutos	4.725	28,40
1.6.7	Marcaje de campo	635	3,82
1.6.8	Campo con taquilla por hora	5.300	31,85

1.7.- PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

		P.P.2002 EUROS	
1.7.1	Un baño adulto	375	2,25
1.7.2	Un baño niño	185	1,11
1.7.3	Bono 10 baños adultos	2.500	15,03
1.7.4	Bono 10 baños niños	1.150	6,91
1.7.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	3.015	18,12
1.7.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)		167,68

1.8.- PISCINA POZO ESTRECHO

		P.P.2002 EUROS	
1.8.1	Un baño adulto	470	2,82
1.8.2	Un baño niño	260	1,56
1.8.3	Bono 10 baños adultos	2.500	15,03
1.8.4	Bono 10 baños niños	1.150	6,91
1.8.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios, hora)	3.017	18,13
1.8.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)		167,77
1.8.7	Alquiler pista polideportiva	537	3,23
1.8.8	Alquiler pista de tenis	323	1,94

1.9.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE
EL ALGAR

		P.P.2002 EUROS	
1.9.1	Pista completa con luz por hora	2.150	12,92
1.9.2	Pista completa sin luz por hora	1.400	8,41
1.9.3	1/3 pista con luz por hora	1.500	9,02
1.9.4	1/3 pista sin luz por hora	1.135	6,82
1.9.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	3.920	23,56
1.9.6	Uso de balón, por hora	208	1,25

1.10.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO
JIMENEZ DE LA ESPADA

		P.P.2002 EUROS	
1.10.1	Pista completa con luz por hora	2.675	16,08
1.10.2	Pista completa sin luz por hora	2.025	12,17
1.10.3	1/2 pista con luz por hora	1.825	10,97
1.10.4	1/2 pista sin luz por hora	1.400	8,41
1.10.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	5.085	30,56

1.10.6	Pista con taquilla por hora	10.399	62,50
1.10.7	Uso de balon, por hora	208	1,25

1.11.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO

SANTA LUCIA

		P.P.2002 EUROS	
1.11.1	Pista completa con luz por hora	2.140	12,86
1.11.2	Pista completa sin luz por hora	1.395	8,38
1.11.3	1/3 pista con luz por hora	1.440	8,65
1.11.4	1/3 pista sin luz por hora	1.010	6,07
1.11.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	3.920	23,56
1.11.6	Uso de balon, por hora	208	1,25
1.11.7	Sala musculación 3 horas semanales	2.185	13,13
1.11.8	Sala musculación 5 horas semanales	3.015	18,12

1.12.- PISCINA CASA DE LA JUVENTUD

		P.P.2002 EUROS	
1.12.1	Un baño adulto	375	2,25
1.12.2	Un baño niño	185	1,11
1.12.3	Bono 10 baños adultos	2.500	15,03
1.12.4	Bono 10 baños niños	1.150	6,91
1.12.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	3.015	18,12
1.12.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)		167,71

1.13.- POLIDEPORTIVO CASA DE LA JUVENTUD

P.P.2002 EUROS

1.13.1	Pista de Baloncesto completa con luz por hora	1.020	6,13
1.13.2	Pista de Baloncesto completa sin luz por hora	860	5,17
1.13.3	Pista de Futbito completa con luz por hora	1.290	7,75
1.13.4	Pista de Futbito completa sin luz por hora	990	5,95
1.13.5	Pista de Patinaje completa con luz por hora	1.285	7,72
1.13.6	Pista de Patinaje completa sin luz por hora	990	5,95
1.13.7	Pista de Tenis completa con luz por hora	700	4,21
1.13.8	Pista de Tenis completa sin luz por hora	500	3,01

1.14 PABELLÓN URBAN

P.P.2002 EUROS

1.14.1	Pista completa con luz por hora	2.675	16,08
1.14.2	Pista completa sin luz por hora	2.025	12,17
1.14.3	1/3 pista con luz por hora	1.875	11,27
1.14.4	1/3 pista sin luz por hora	1.400	8,41
1.14.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	5.135	30,86
1.14.6	Pista con taquilla, por hora	11.500	69,12
1.14.7	Uso balón, por hora	260	1,56

1.15 PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES

P.P.2002 EUROS

1.15.1	Pista completa con luz por hora	2.675	16,08
1.15.2	Pista completa sin luz por hora	2.025	12,17
1.15.3	1/3 pista con luz por hora	1.875	11,27
1.15.4	1/3 pista sin luz por hora	1.400	8,41
1.15.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	5.125	30,80
1.15.6	Pista con taquilla, por hora	11.500	69,12
1.15.7	Uso balón, por hora	260	1,56

2.- ACTIVIDADES DOCENTES

2.1.- PABELLÓN CUBIERTO WSELL DE GUIMBARDA.

		P.P.2002 EUROS	
2.1.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.800	16,83
2.1.2	Aerobic, 3 h/s	2.800	16,83
2.1.3	Musculación, 5 h/s	3.575	21,49
2.1.4	Musculación, 3 h/s	2.800	16,83
2.1.5	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	1.400	8,41
2.1.6	Taekwondo, niños, 3 h/s	2.600	15,63
2.1.7	Taekwondo, adultos, 3 h/s	2.800	16,83
2.1.8	Judo, adultos, 3 h/s	2.800	16,83
2.1.9	Judo, niños, 3 h/s	2.600	15,63
2.1.10	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	4.450	26,75
2.1.11	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	2.700	16,23
2.1.12	Gimnasia rítmica, 3 h/s	2.600	15,63
2.1.13	Gimnasia rítmica, 5 h/s	3.850	23,14
2.1.14	Gimnasia rítmica, 8 h/s	5.100	30,65
2.1.15	Pre-ballet, 3 h/s	2.600	15,63
2.1.16	Danza, 5 h/s (segundo curso)	3.850	23,14
2.1.17	Danza, 5 h/s (tercer curso)	5.100	30,65
2.1.18	Danza española, 3 h/s (segundo curso)	2.600	15,63
2.1.19	Danza española, 3 h/s (tercer curso)	2.600	15,63
2.1.20	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.950	11,72
2.1.21	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros		
	Escolares (anual)	4.700	28,25
2.1.22	Badminton, 2 h/s	2.100	12,62
2.1.23	Gerontogimnasia, 2 h/s	1.075	6,46
2.1.24	Gerontogimnasia, 3 h/s	1.625	9,77
2.1.25	Gerontogimnasia y natación	1.875	11,27
2.1.26	Tenis de mesa, 3 h/s	1.300	7,81
2.1.27	Fútbol-sala, 3 h/s	1.600	9,62

2.1.28	Danza contemporanea 3 h/s	3.125	18,78
2.1.29	Baile de salón 1 h/s	1.800	10,82
2.1.30	Ajedrez, 2 h/s	1.275	7,66
2.1.31	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.800	16,83

2.2.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO Cartagonova

		P.P.2002 EUROS	
2.2.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.600	15,63
2.2.2	Mantenimiento adultos, 2 h/s	2.000	12,02
2.2.3	Aerobic, 3 h/s	2.600	15,63
2.2.4	Musculación, 5 h/s	3.400	20,43
2.2.5	Musculación, 3 h/s	2.600	15,63
2.2.6	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	1.400	8,41
2.2.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	1.075	6,46
2.2.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	1.645	9,89
2.2.9	Gerontogimnasia y natación	1.875	11,27
2.2.10	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.565	9,41
2.2.11	Gimnasia rítmica, 3 h/s	2.000	12,02
2.2.12	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.700	16,23

2.3.- PABELLÓN CUATRO SANTOS-BARRIO PERAL

		P.P.2002 EUROS	
2.3.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.400	14,42
2.3.2	Aerobic, 3 h/s	2.400	14,42
2.3.3	Taekwondo, adultos, 3 h/s	2.400	14,42
2.3.4	Taekwondo, niños, 3 h/s	2.150	12,92
2.3.5	Gimnasia rítmica, 3 h/s	2.150	12,92
2.3.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.375	8,26

2.3.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	1.050	6,31
2.3.8	Tenis, máx. 16 alumnos	2.125	12,77
2.3.9	Tenis, máx. 6 alumnos	3.830	23,02
2.3.10	Fútbol sala, 3 h/s	1.650	9,92
2.3.11	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.700	16,23
2.3.12	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)	4.700	28,25

2.4.- PABELLÓN LOS DOLORES

P.P.2002 EUROS

2.4.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.075	12,47
2.4.2	Taekwondo, adultos, 3 h/s	2.075	12,47
2.4.3	Taekwondo, niños, 3 h/s	1.700	10,22
2.4.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	1.700	10,22
2.4.5	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.200	7,21
2.4.6	Gerontogimnasia	1.050	6,31
2.4.7	Escuela Fútbol-Sala	1.640	9,86
2.4.8	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.000	12,02

2.5.- CASA DE LA JUVENTUD

P.P.2002 EUROS

2.5.1	Mantenimiento adultos, 2 h/s	1.450	8,71
2.5.2	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.200	13,22
2.5.3	Danza Clásica, 3 h/s (pre-ballet)	2.675	16,08
2.5.4	Danza Clásica, Primero	2.575	15,48
2.5.5	Danza española, Primer curso	1.700	10,22
2.5.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.500	9,02

2.5.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	1.050	6,31
2.5.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	1.600	9,62
2.5.9	Patinaje, 2 h/s	1.500	9,02
2.5.10	Patinaje, 3 h/s	1.900	11,42
2.5.11	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	4.450	26,75
2.5.12	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	2.700	16,23
2.5.13	Tenis, máx. 16 alumnos perfeccionamiento 2 h/s	2.200	13,22
2.5.14	Tenis, máx. 20 alumnos iniciación 2 h/s	1.900	11,42
2.5.15	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.600	15,63
2.5.16	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 2 h/s	3.000	18,03
2.5.17	Curso natación peques	3.860	23,20
2.5.18	Curso natación iniciación	2.870	17,25
2.5.19	Curso natación perfeccionamiento	2.870	17,25
2.5.20	Curso natación especialización	2.870	17,25
2.5.21	Curso de natación adultos	3.860	23,20
2.5.22	Full-Contact, 3 h/s	2.675	16,08
2.5.23	Full-Contact, 5 h/s	3.560	21,40

2.6 PISCINA POZO ESTRECHO

P.P.2002 EUROS

2.6.1	Curso natación peques	3.860	23,20
2.6.2	Curso natación iniciación	2.870	17,25
2.6.3	Curso natación perfeccionamiento	2.870	17,25
2.6.4	Curso natación especialización	2.870	17,25
2.6.5	Curso de natación adultos	3.860	23,20

2.7 PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

P.P.2002 EUROS

2.7.1	Curso natación peques	3.860	23,20
2.7.2	Curso natación iniciación	2.870	17,25
2.7.3	Curso natación perfeccionamiento	2.870	17,25
2.7.4	Curso natación especialización	2.870	17,25

2.7.5	Curso de natación adultos	3.860	23,20
-------	---------------------------	-------	-------

2.8 LOCAL SOCIAL LOS SAUCES

P.P.2002 EUROS

2.6.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1.875	11,27
-------	------------------------------	-------	-------

2.6.2	Taekwondo	1.875	11,27
-------	-----------	-------	-------

2.6.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	1.875	11,27
-------	---	-------	-------

2.9.- LOCAL SOCIAL DE CIUDAD JARDÍN

P.P.2002 EUROS

2.9.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1.875	11,27
-------	------------------------------	-------	-------

2.9.2	Taekwondo, 3 h/s	1.875	11,27
-------	------------------	-------	-------

2.9.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	1.875	11,27
-------	---	-------	-------

2.10.- LOCAL SOCIAL DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

P.P.2002 EUROS

2.10.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1.875	11,27
--------	------------------------------	-------	-------

2.10.2	Taekwondo, 3 h/s	1.875	11,27
--------	------------------	-------	-------

2.10.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	1.875	11,27
--------	-------------------------	-------	-------

2.10.4	Por la primera inscripción en todas las actividades	1.875	11,27
--------	---	-------	-------

2.11.- SALAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES

P.P.2002 EUROS

2.11.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1.615	9,71
--------	------------------------------	-------	------

2.11.2	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.285	7,72
2.11.3	Gimnasia rítmica, 3 h/s	1.500	9,02
2.11.4	Gerontogimnasia	990	5,95
2.11.5	Ajedrez, AA. VV. Los Dolores, Santa Ana	1.045	6,28
2.11.6	Escuelas Deportivas	4.690	28,19
2.11.7	Aerobic infantil	1.665	10,01

2.12.- PABELLÓN DE EL ALGAR

		P.P.2002 EUROS	
2.12.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.175	13,07
2.12.2	Taekwondo, adultos, 3 h/s	2.175	13,07
2.12.3	Taekwondo, niños, 3 h/s	1.800	10,82
2.12.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	1.800	10,82
2.12.5	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.250	7,51
2.12.6	Gerontogimnasia, 3 h/s	925	5,56
2.12.7	Sala de musculación como 2ª actividad	1.350	8,11
2.12.8	Musculación, 3 h/s	2.375	0,00
2.12.9	Musculación, 5 h/s	3.050	18,33
2.12.10	Full-contact, 3 h/s	2.175	13,07
2.12.11	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.700	16,23

2.13.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCÍA

		P.P.2002 EUROS	
2.13.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1.870	11,24
2.13.2	Artes Marciales, 3 h/s	1.870	11,24
2.13.3	Artes Marciales, niños, 3 h/s	1.560	9,38
2.13.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	1.375	8,26
2.13.5	Fútbol-Sala	1.325	7,96
2.13.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	1.090	6,55
2.13.7	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.080	12,50

2.13.8	Musculación, 3 h/s	2.080	12,50
2.13.9	Musculación, 5 h/s	2.910	17,49

2.14.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO

JIMÉNEZ DE LA ESPADA

P.P.2002 EUROS

2.14.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	2.575	15,48
2.14.2	Taekwondo	2.175	13,07
2.14.3	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	2.175	13,07
2.14.4	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	1.850	11,12
2.14.5	Fútbol-Sala, 3 h/s	1.792	10,77
2.14.6	Por la 1ª inscripción en todas las actividades, niños	2.100	12,62
2.14.7	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.600	15,63

2.15.- ACTIVIDADES ESPECIALES DE

PROMOCIÓN DEPORTIVA EN VERANO

P.P.2002 EUROS

2.15.1	Actividades para niños:		
-	Escuela deportiva de verano, 3 h/d, de lunes a viernes, pago mensual	6.600	39,67
-	Escuela deportiva de verano, 3 h/d, lunes, miércoles y viernes, pago mensual	4.400	26,44
-	Escuela deportiva de verano, 3 h/d, martes y jueves, pago mensual	3.300	19,83
2.15.2	Actividades para jóvenes y adultos:		
-	Salas de musculación pabellón central y estadio Cartagonova, El Algar y Santa Lucía		

-	Pistas de Atletismo de Cartagena y Pozo Estrecho.		
-	Sauna (5 usos) del estadio Cartagonova		
-	40% descuento en alquiler de pistas de tenis, frontón Y pistas polideportivas cubiertas		
-	Salas de tenis de mesa pabellón central:		
	Carnet polideportivo de verano	4.900	29,45
	Carnet joven	4.370	26,26
2.15.3	Tenis verano pabellón central		
-	De lunes a viernes, 3 h/d (niños)	6.560	39,43
-	3 días por semana de 3 h/d (niños)	4.370	26,26
-	De lunes a viernes, 1 h/d (niños)	4.370	26,26
-	3 días por semana de 1 h/d	5.465	32,85

2.16.- GIMNASIO INSTITUTO ISAAC PERAL

P.P.2002 EUROS

2.16.1	Mantenimiento y aerobio adultos, 3 h/s	1.700	10,22
2.16.2	Mantenimiento y aerobio adultos, 2 h/s	1.700	39,43
2.16.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	2.100	12,62

2.17.- PISTA ATLETISMO Y MUNDIAL '82

P.P.2002 EUROS

-	Escuela de Fútbol-Atletismo, 2 h/s	1.200	7,21
302.17.1			
2.17.2	Escuela de Fútbol-Atletismo, 3 h/s	1.700	10,22
2.17.3	Escuela de Fútbol-Atletismo, 6 h/s	2.700	16,23

2.18.- OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

P.P.2002 EUROS

2.18.1	Escuela de tenis, 3 h/s	3.280	19,71
2.18.2	Escuela de tenis, 5 h/s	4.375	26,29
2.18.3	Escuela de tenis, 7,5 h/s	6.570	39,49
2.18.4	Escuela de tenis, grupo competición	8.760	52,65
2.18.5	Escuela de Fútbol, 5 h/s	3.280	19,71

2.19.- PABELLÓN URBAN

P.P.2002 EUROS

2.19.1	Actividades docentes 2 horas/semana (mantenimiento, aerobico, taekwondo)	1.665	10,01
2.19.2	Actividades docentes 3 horas/semana (mantenimiento, aerobico, taekwondo)	2.190	13,16
2.19.3	Gerontogimnasia 2 horas/semana	1.080	6,49
2.19.4	Gerontogimnasia 3 horas/semana	1.620	9,74
2.19.5	Musculación 3 horas/semana	2.600	15,63
2.19.6	Musculación como 2ª actividad	1.400	8,41
2.19.7	Full-contact 3 horas/semana	2.675	16,08
2.19.8	Full-contact 5 horas/semana	3.560	21,40

2.20 PABELLÓN MOLINOS Marfagones

P.P.2002 EUROS

2.20.1	Actividades docentes 2 horas/semana (mantenimiento, aerobico, taekwondo)	1.700	10,22
2.20.2	Actividades docentes 3 horas/semana	2.200	13,22

	(mantenimiento, aerobico, taekwondo)		
2.20.3	Gerontogimnasia 2 horas/semana	1.050	6,31
2.20.4	Gerontogimnasia 3 horas/semana	1.550	9,32
3.-	GABINETE DE MEDICINA DEL DEPORTE		
3.1.-	ESTUDIO DE APTITUD E IDONEIDAD DEPORTIVA		
		P.P.2002 EUROS	
3.1.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados		
	menores de 18 años	1.640	9,86
3.1.2	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados		
	mayores de 18 años	2.190	13,16
3.1.3	No usuarios (público en general)	3.280	19,71
3.1.4	Actividades tercera edad (P.M.D.)	520	3,13
3.2.-	PRUEBA DE ESFUERZO		
		P.P.2002 EUROS	
3.2.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	2.190	13,16
3.2.2	Público en general	3.280	19,71
3.3.-	TEST DE LACTATO		
		P.P.2002 EUROS	
3.3.1	Test de lactato	4.900	29,45

3.4.-	PRUEBAS INDIVIDUALES		
			P.P.2002 EUROS
3.4.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	1.625	9,77
3.4.2	Público en general (más gastos de material en ambos casos)	2.190	13,16

4.- BONIFICACIONES

4.1.-	BONIFICACIONES		Tantos por ciento
4.1.1	Familia numerosa (actividades docentes)	20	
4.1.2	Poseedores de la tarjeta joven, que así lo acrediten	20	
4.1.3	Inscripción en actividad docente de 2 ó más miembros de una misma unidad familiar en matricula	50	
4.1.4	En todas las actividades docentes si se encuentran ya inscritos 3 ó más miembros de la unidad familiar, excepto en actividades acuáticas y alquiler de instalaciones		
4.1.5	En alquiler de instalaciones con clubes federados con convenios de promoción deportiva con el P.M.D.	20	
4.1.6	En todas las actividades cuya inscripción se realice a partir del día 15, se cobrará la mitad de la mensualidad		

5.1.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO

			P.P.2002 EUROS
5.1.1	Renovación o pérdida de la tarjeta de usuario	350	2,10
5.1.2	Tarjeta Club, Policía y Bomberos. Anual	850	5,11

II.- TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCOLARIDAD Y COMEDOR EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES:

Para el curso 2002/2003

	Ptas/mes	Euros/mes
Servicio de escolaridad	9.706	58,33
Servicio de comedor	14.010	84,20

D.- Acuerdo de establecimiento de la Tasa por la prestación de actividades y servicios que lleva a cabo este Ayuntamiento en orden al control animal.

El texto de la Ordenanza que se propone es el siguiente:

"TASA POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL ANIMAL:

ARTÍCULO 1º.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 en relación con el artículo 20 de la Ley Reguladora de las HACIENDAS Locales, se establece la Tasa por Prestación de actividades y servicios relacionados con el control animal.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de servicios y actividades relacionados con el control animal , en el marco de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio, según los que se recogen en las Tarifas de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las entidades recogidas en el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten afectadas o beneficiadas por el servicio que presta la Entidad Local, conforme el supuesto que se indica en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- TARIFAS

La cantidad a liquidar y exigir con la Tasa será la siguiente:

Por la retirada de la vía pública o domicilio de animales identificados y/o con dueño

PESETAS EUROS

Por la retirada de la vía o domicilio, por animal identificados y/o con dueño:

*Por la retirada de la vía pública, por animal	4.000	24,04
*Por entrega en el centro	2.500	15,03

Por estancia en el centro municipal de recogida de animales, comprendiendo exclusivamente depósito, manutención e higiene

*Estancia por animal y día	500	3,01
----------------------------	-----	------

Por sacrificio humanitario de animales:

*Sacrificio humanitario de animales en el centro, incluyendo traslado de cadáver al vertedero, por animal.	500	3,01
--	-----	------

Por adopción de animales de compañía, incluyendo ingreso en el registro de la Comunidad Autónoma y/o base de datos Zoovet:

*Implantación de microchip, por unidad	2.500	15,03
*Vacunación antirrábica, por animal	1.000	6,01
*Desparasitación, por animal	100	0,60

Por observación antirrábica en el centro:

*Observación por un técnico veterinario, incluyendo manutención (15 días), por animal	10.000	60,10
---	--------	-------

Por inclusión o modificación en los Registro o Base de datos:

*Inclusión/modificación en el Registro de animales de compañía de la CCAA y/o base de datos zoovet, por animal.	500	3,01
---	-----	------

*Inclusión/modificación en el Registro de Animales peligrosos, por animal	500	3,01
---	-----	------

ARTICULO 5º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las Leyes o las derivadas de aplicación de los Tratados Internacionales.

ARTÍCULO 6º. DEVENGO Y NORMAS DE GESTION

Esta Tasa se devenga cuando se inicia la actividad o la prestación del servicio, exigiéndose el depósito previo del importe íntegro para la realización del mismo.

El pago de la tasa deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, salvo cuando el servicio se preste a solicitud de parte que deberá pagarse al presentar la solicitud, sin cuyo requisito no se efectuará el servicio.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio no se preste o la actividad no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria Ordenanza Fiscal General Reguladora de la Inspección de los Tributos Municipales.

ARTÍCULO 8º.- VIGENCIA

La presente ordenanza entrará en vigor en el días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comenzará a aplicarse a partir del 1º de enero de 2002, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación."

Por todo ello, al EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO PROPONGO:

1º.- La aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras que se contienen en la presente propuesta.

2º.- Que se avoque por este Excmo. Ayuntamiento Pleno la delegación conferida a favor de la Comisión de Gobierno que por acuerdo plenario de 14 de julio de 1999 tiene concedida para la aprobación de los precios públicos de conformidad con lo previsto por el artículo 48.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a los solos efectos de aprobar en este acto la Modificación de la Ordenanza Regulatora de los Precios Públicos.

3º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión , así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el anuncio de exposición de esta aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Regulatoras, por plazo de TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, a la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen ni reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que definitivamente se aprueben, mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 30 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida)

DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2002 DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2002, DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio de 1992, Aquagest Levante S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el término municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado "estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2002."

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 2.706.009.745 –ptas (16.263.446,11.- Euros), que al precio de las tarifas actuales sólo se podrían recuperar 2.596.822.244 –ptas (15.607.216,02 Euros), del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, aplicar un porcentaje medio de incremento del 4.20 % sobre las tarifas del precio público que rigen para el servicio, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de elevar para su aprobación la siguiente propuesta:

1º -La aprobación del coste del servicio de Abastecimiento de Agua Potable para el ejercicio 2002 en 2.706.009.745 Ptas., (16.263.446,11 Euros) .

2º -Que se aprueben las siguientes tarifas para la exacción del precio público por abastecimiento de agua potable, en el ejercicio 2002, eximiendo del pago de la cuota de consumo a los pensionistas hasta un total de 4,5 metros cúbicos al mes, no siendo de aplicación a aquéllos con consumo superior a esta cantidad.

3º Que se apruebe la siguiente fórmula para la aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de una futura variación en el precio del agua acordada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

$$K = F (P2 - P1) \times 1,14 + 1$$

Ic

Donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F = Total de agua facturada por M.C.T., en m³, prevista para el año en curso.

P2 = Coste del m³ de agua de M.C.T. después de la subida.

P1 = Coste del m³ de agua de M.C.T. antes de la subida.

Ic = Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 26 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA.= Firmado y rubricado: Agustín Guillen Marco.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y en contra del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

D. Luis Sánchez Pina manifiesta que quiere que quede constancia de su disconformidad con el contenido de la propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2002.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Saneamiento en el término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado "Estudio de Costes del Servicio para el ejercicio económico del año 2002".

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 694.838.239.-pesetas (4.176.061,92 euros), que al precio de las

tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 650.118.534.- pesetas, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención, al que venimos haciendo referencia, incrementar en el 6,88 % el precio de las tarifas que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer la aprobación del gasto del Servicio de Saneamiento para el ejercicio 2002 en 694.838.239 pesetas (4.176.061,92 euros), así como un incremento en las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio del 6,88 % lo que supone:

CUOTA DE SERVICIO	363,39 PTAS/MES	2,18 EUROS//MES
CUOTA DE CONSUMO	33,67 PTAS/M3	0,2024 EUROS/M3

A fin de que el citado servicio recupere el equilibrio económico necesario.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 26 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

D. Luis Sánchez Pina manifiesta que quiere que quede constancia de su disconformidad con el contenido de la propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y

CONTADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2002

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONTADORES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada mercantil ha presentado "estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2002".

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 101.552.591 ptas. (610.343,36 Euros), que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 97.855.458. - pesetas, (588.123,15 Euros), del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorable en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, incrementar en el 3,78 % el precio de las tarifas según calibre que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del coste del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, para el ejercicio 2.002 en 101.552.591 pesetas, (610.343,36 Euros), así como un incremento de las tarifas en términos porcentuales para el

citado ejercicio, del 3,78 % con el fin de que el servicio recupere el equilibrio económico necesario.

Cartagena, a 26 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

D. Luis Sánchez Pina manifiesta que quiere que quede constancia de su disconformidad con el contenido de la propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2002.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

De conformidad con la oferta presentada por la empresa BUS DEL MEDITERRÁNEO S.L. para la gestión del transporte colectivo urbano mediante la adjudicación de 1.600 acciones de la mercantil TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A., procediéndose a su adjudicación por acuerdo pleno de 4 de septiembre de 1997.

Las revisiones de precios de las tarifas, ESTIPULACIÓN 5ª, se llevarán a cabo conforme a la siguiente fórmula polinómica:

$$K1 = \{(0,56 At/A0) + (0,12 Bt/B0) + (0,13 Ct/C0) + (0,1 Dt/D0)\} (1 + 10/100)$$

No obstante, durante los cuatro primeros años (1998-2001, ambos inclusive), la tarifa que se propondrá como mejora por la empresa será la menor de las dos cantidades siguientes:

Tarifa revisada conforme a la anterior fórmula polinómica.

Mínimo de percepción aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Acabado el periodo, y visto el informe económico en donde se aplica la fórmula polinómica, resulta una tarifa actualizada para el año 2002, de 120 pesetas.

Por todo ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se apruebe la tarifa de 120 pesetas/billete o de 0,72 euros/billete, para el año 2002, en las líneas de la empresa TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 29 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado y rubricado: Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y en contra del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.)

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D.

Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS QUE A TAL EFECTO SE DETERMINEN Y CON LAS LIMITACIONES QUE PUDIERAN ESTABLECERSE PARA EL EJERCICIO 2002.

La necesidad de ajustar el coste del servicio de la empresa adjudicataria "Estacionamientos y Servicios S.A." a su solicitud de revisión de tarifas, determina la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora en el siguiente sentido:

"Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa será la siguiente:

a.- Precio del horario ordinario:

		EUROS
	PESETAS	
Tiempo mínimo de estacionamiento		
Media hora	33	0,20
Primera hora	66,5	0,40
Dos horas	141,3	0,85

Por el exceso –máximo de una hora- sobre el tiempo señalado en el ticket como fin de estacionamiento se satisfarán 332,7 pesetas, 2 euros, sin que haya lugar al fraccionamiento.

EUROS

PESETAS

ANULACIÓN	332,7	2
-----------	-------	---

b.- Precio horario laboral:

	PESETAS	EUROS
Mañana o tarde	149,7	0.90
Todo el día	199,6	1,20

c.- Precio Horario Residente:

	PESETAS	EUROS
	1.500	9

Por razones el técnicas de gestión del servicio hasta el primero de marzo de 2002 se redondearán las pesetas los siguientes conceptos:

Horario ordinario:

Media Hora	30 pesetas
Primera Hora	65 pesetas
Segunda Hora	140 pesetas.

Anulación:

330 pesetas

Horario laboral:

Mañana o tarde	150 pesetas
Todo el día	200 pesetas

Residentes:

1.500 pesetas

RESIDENTES: Se entiende por residente, a los efectos de esta regulación, toda persona que figure empadronada en las calles afectadas por el estacionamiento limitado que tengan el vehículo de su propiedad figurando en su permiso de circulación con domicilio dentro de las calles antes señaladas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 5 de noviembre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado y rubricado: Agustín Guillén Marco.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

DECIMO SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA HABILITAR Y SUPLEMENTAR CRÉDITOS PARA INVERSIONES

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION

PRESUPUESTARIA PARA HABILITAR Y SUPLEMENTAR CRÉDITOS PARA INVERSIONES.

Revisada la contabilidad de gastos con financiación afectada y en particular la de aquellos que se financian mediante préstamos contratados con Entidades Bancarias y de Ahorro, se ha podido comprobar la existencia de saldos sobrantes en las adjudicaciones de inversiones realizadas en los últimos años, que pueden ser utilizados para financiar nuevas inversiones.

Desde diversas Concejalías se me ha planteado la necesidad de acometer, sin demora, determinadas inversiones que garanticen el mejor funcionamiento de los servicios. Así, se propone atender la modificación y dotación de medios en el nuevo parque de seguridad, nuevas infraestructuras en el término municipal, la adquisición de vehículos para el parque móvil y, casi en su totalidad, el convenio con Iberdrola para el soterramiento de líneas eléctricas.

Para dotar los créditos necesarios ha de aprobarse una modificación del Presupuesto Municipal que, en unos casos, será para suplementar aquellas partidas ya existentes, y, en otros casos, será para habilitar créditos extraordinarios, siendo la fuente de financiación la anulación del crédito en su día habilitado en las partidas que más abajo se relacionan, sin que ello suponga perturbación en el normal funcionamiento de los servicios.

Tanto la posibilidad de habilitar un crédito extraordinario o suplementar los ya existentes como la forma de financiarlos explicada, están previstas en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, y siendo necesario acometer el gasto explicado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer para su discusión y, en su caso, aprobación, lo siguiente:

1º. – Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

Partida: 01.03001.6111.623 Maquinaria, instalaciones y utillaje

Importe: 7.000.000 de pesetas

Partida: 01.03001.6111.624 Elementos de transporte

Importe: 7.291.184 pesetas

Partida: 01.03001.6111.625 Mobiliario y enseres

Importe: 35.000.000 de pesetas

2º. – Que se suplementen los siguientes créditos:

Partida: 01.03001.6111.622 Edificios y otras construcciones

Importe: 42.000.000 de pesetas

Partida: 01.06001.5112.77001 Iberdrola

Importe: 75.000.000 de pesetas

Partida: 01.06001.5111.614 Mejora de infraestructuras en el término municipal

Importe: 38.000.000 de pesetas

2º. – Que se anulen los créditos que se indican en las retenciones de crédito emitidas por la Intervención Municipal, por un importe de 204.291.184 pesetas, que se adjuntan formando parte de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 29 de octubre de 2001.= Fdo. : Agustín Guillén Marco.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que en Comisión su voto fue a favor y lo va a seguir siendo, aunque no obstante ha de manifestar su sorpresa por el volumen de recursos que cambian de partida, que cambian de uso y, al mismo tiempo, la indefinición de muchas de esas partidas, algunas de ellas muy importantes en cuantía, de 38 millones, 42 millones, 75 millones, y sólo sabe muy orientativamente a qué se van a dedicar. En todo caso son muchos cientos de millones de pesetas, los suficientes como para que les cause preocupación su no ejecución en su momento y por tanto solicitan plena información del uso que se les van a dar a esas partidas, que no se han utilizado para lo que en su momento se decidió.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Rives Arcayna, diciendo que van a cambiar el voto de Comisión haciéndolo en contra. No van a apoyar esas modificaciones presupuestarias no porque no consideren que sea necesario comprar dos coches de policía o amueblar ciertas cosas, como bien les explicó el Concejal de Hacienda, sino por una pequeña cantidad de esos 204 millones de pesetas que nuevamente denotan la mala gestión del Partido Popular a la hora de hacer previsiones, que después tienen que andar cambiando tantísima cantidad de dinero. Se trata de un convenio para una nueva ampliación del Parque de Seguridad de la ciudad de Cartagena; consideran que eso ha sido un error desde le principio del equipo de gobierno y no creen que sea conveniente el apoyar esta modificación, que al fin y al

cabo son solamente 20 millones de todas esas que se modifican; pero deben de reconocer que nuevamente esas ampliaciones van a costar otros ciento y pico de millones de pesetas al pueblo de Cartagena, y no quieren ser partícipes de ello.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que en cuanto a las modificaciones presentadas, la más importante es la de Iberdrola, que lo que se hace es cambiar de partida que pasa del 6 al 7 y que estaba presupuestada en 75 millones de pesetas, pues como saben el soterramiento ya no se hace conjuntamente sino que según convenio lo va a hacer Iberdrola, por lo que hay que transferirle. El primero es para telefonía, el segundo es para coches, mobiliario y enseres; el de 35 millones para el futuro parque de seguridad y, edificios y otras construcciones, se tienen 20 millones para el parque de seguridad y 22 millones por posibles actuaciones de descentralización de los edificios municipales, que se está pendiente de realizar y llevarlos a otro sitio. Cree que con todo eso se demuestra su voluntad en cuanto a que esas inversiones que se podían haber anulado sus créditos lo que se hace es mantenerlas y modificarlas. En este gobierno o en cualquier gobierno el presupuesto tiene que ser flexible, porque las necesidades pueden ir variando a lo largo de la legislatura, porque en un presupuesto de 20.000 millones de pesetas se van llevando determinados convenios que se van firmando continuamente, y que son beneficiosos para la ciudad, pero que no se pueden incorporar en un principio porque no están firmados, sino que por Ley hay que incorporarlos paulatinamente, para lo cual se han de hacer las correspondientes modificaciones presupuestarias. Esa es la flexibilidad que permite el presupuesto en un momento determinado, y por tanto cree que las modificaciones que se traen a aprobación son absolutamente lógicas.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo manifestando que todo lo que ha dicho el Sr. Guillén está muy bien, aunque le ha dicho lo mismo que le dijo en su momento. Cree que falta más concreción en cuanto a las partidas que se van a gastar, y no deja de ser una mala gestión una modificación de 200 millones de pesetas, quizá con la excepción de los 75 millones de pesetas para el convenio con Iberdrola, que lo único que se hace es cambiar el concepto por los que se pagan; pero el resto hay desde el parque zoológico, en su momento, hasta una serie de cuestiones que no han sido capaz de ejecutar y que ahora le cambian el nombre, y aunque va a apoyar el expediente de modificación presupuestaria, porque hay que hacerlo, ya que hay actuaciones para las que se ha de tener esa previsión presupuestaria, pero no puede dejar de reconocer que esto indica de alguna parte de la gestión del presupuesto de los últimos años. En todo caso, en lo que se refiere al Parque de Seguridad, ya en su momento se opuso, tanto al convenio urbanístico como al proyecto de modificación de los ochenta y tanto millones de pesetas, y se

sigue oponiendo, porque le parece muy mal negocio para el Ayuntamiento de Cartagena lo que se está haciendo.

La Sra. Rives Arcayna interviene de nuevo manifestando que quiere reiterar que a su grupo no le parece correcta esta actuación, aunque no quiere dejar en el aire el que estén en contra de la necesidad del Parque de Seguridad para Cartagena, en lo que están en contra es en cómo se está gestionando y en cómo se está llevando a cabo esa obra, casi interminable, que empezó mal y va a terminar peor. Se lleva modificación tras modificación y lo único que pueden sacar de tanta historia y de tanto parcheo que está haciendo el equipo de gobierno es que están jugando con los fondos públicos de una manera un tanto gratuita.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que está convencido que va a ser un gran Parque de Seguridad el que se va a gestionar en Cartagena, que si se compara con lo que hay se puede decir que será el mejor parque a nivel mundial. La situación del parque de seguridad, del parque móvil, de los almacenes es perentorias, y como necesitaban una actuación inmediata este equipo de gobierno lo que ha hecho es tratar de poner en condiciones dignas o más que dignas la actuación del Parque de Seguridad.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista).

DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA USOS DE HOSTELERÍA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Angel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, D. JOSE CABEZOS NAVARRO, SOBRE

APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA USOS DE HOSTELERIA.

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de marzo de 2001, se procede a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública para usos de hostelería.

Con fecha 18 de Julio de 2001 se procede a la publicación de la mencionada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un periodo de 30 días, a los efectos establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el artículo 49 de la ley de Bases de Régimen Local.

Habiendo transcurrido el mencionado plazo, sin haberse producido alegación alguna, el Concejal que suscribe propone a V.I. y al Pleno, que se acuerde la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública para Usos de Hostelería.

"ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA PARA USOS DE HOSTELERIA

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 – OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen jurídico a que debe someterse el aprovechamiento de terrenos de dominio público municipal mediante su ocupación temporal o permanente con terrazas, mesas y sillas o cualquier otro tipo de instalación análogas, que constituyan actividad hotelera.

Las disposiciones de esta ordenanza referentes a los aspectos estéticos y sanitarios de las terrazas y mobiliario urbano de las mismas serán también de aplicación a aquellas que se instalen en dominio privado o dominio publico del que sea titular otra Administración.

ARTICULO 2.- CLASES

El aprovechamiento objeto dela presente ordenanza se podrá realizar en alguna de las siguientes modalidades:

Ocupación mediante terraza aneja a establecimiento hotelero del suelo de dominio público.

Ocupación mediante terrazas de carácter temporal del suelo de dominio público.

ARTICULO 3.- CONCEPTO

Se entenderá por ocupación de terrenos del dominio público municipal con terrazas de veladores anejos a establecimientos hoteleros ubicados en inmueble o local, la colocación en aquel de mesas sillas, sombrillas, toldos, jardineras o cualquier otro elemento análogo en línea de fachada o frente al establecimiento y sin barra de servicio distinta de la del propio establecimiento, como zona de extensión o ampliación de aquellos.

Se entenderá por terraza al aire libre, la zona de dominio público, ocupada por una instalación constituida por elementos arquitectónicos de carácter temporal para actividades propias de la hostelería mediante la colocación de mesas, sillas, sombrillas, toldos jardineras o elementos similares sin que exista local anejo.

ARTICULO 4.-

El aprovechamiento del dominio público que se regule en la presente Ordenanza, está sujeto a las siguientes condiciones generales, además de las que con carácter particular se establezca en el Decreto de autorización:

PRIMERO.- La ocupación estará limitada a la superficie establecida por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Deberán dejar completamente libre para su utilización inmediata si fuere preciso por los servicios públicos correspondientes:

Las bocas de riego e hidrantes.

Los registros de alcantarillado.

Las salidas de emergencia.

Las paradas de transporte público.

Los aparatos de registro y control del tráfico.

Los vados o pasaderas para vehículos.

Cualquier otra instalación municipal o de servicio público.

ARTICULO 5.-

Las instalaciones que se autoricen estarán sujetas al horario de cierre de los establecimientos públicos, salvo en aquellos casos en que por denuncias vecinales, festividades, afluencia de público o por cualquier otro motivo, la Corporación considere oportuno cambiar este horario.

A partir de las horas límites reseñadas, las instalaciones deberán ser retiradas de la vía pública, a cuyo fin los titulares de las autorizaciones avisarán de ello, con antelación suficiente, a los usuarios de las mismas.

Se prohíbe expresamente la permanencia de mobiliario en la vía pública (apilado o no) cuando no se esté usando para el ejercicio de la actividad autorizada.

La Corporación podrá ordenar, con carácter obligatorio, la retirada temporal de mesas y sillas por razones concretas y específicas, en determinados casos (Semana Santa, cabalgatas, desfiles, manifestaciones, etc.)

ARTICULO 6.-

Los titulares de las autorizaciones vendrá obligados al pago de las tasas fijadas en la Ordenanza Fiscal, por ocupación de terrenos de uso público, en función de la superficie ocupada, del número de mesas y sillas y de la zona del término municipal en que se encuentre en la forma que determine, en su caso, la Ordenanza Fiscal.

CAPITULO I

TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA.

ARTICULO 7.-

Como regla general, las autorizaciones que se otorguen para la ocupación de la vía pública, a los fines previstos en la presente Ordenanza, se limitarán a la zona que confronte con las fachadas de los locales de que sean titulares los solicitantes de aquéllas,

En ningún caso podrán otorgarse autorizaciones para la citada instalación en calles de tráfico rodado en que el ancho de las aceras sea menor de tres metros; en todo caso, deberá quedar un paso peatonal completamente libre de 1,50 metros y respetarse los condicionantes y distancias mínimas recomendadas por la vigente legislación sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Cuando una plaza o vía pública pudiera ser utilizada por más de un establecimiento, la superficie total susceptible de ocupación se repartirá en forma directamente proporcional a la longitud de la fachada que el local del peticionario presente hacia la vía pública objeto de la licencia; si el titular de uno de estos locales solicitase ocupar la zona de influencia de otro local, se dará audiencia al titular de este último en el expediente que se tramite.

Cuando se produjera una petición de ocupación de una zona que ya hubiera sido adjudicada a actividad preexistente, el reparto y adjudicación de superficies se hará con efectos a partir de primeros del año siguiente al que se hubiera producido la nueva petición, sin que el titular de la autorización

anterior pueda reclamar indemnización alguna por la merma en la superficie ocupada.

ARTICULO 8.-

Será excepción a lo establecido en el párrafo segundo del artículo anterior, el que el ancho de la vía pública o su condición de peatonal, o la ubicación del local, pueda permitir una instalación de diferente amplitud a la fijada en aquél.

ARTICULO 9.-

Se considerará incompatible la instalación de mesas, sillas y parasoles con los casos en que se impida o dificulte el tránsito peatonal, o se menoscabe el interés de edificios o espacios públicos de carácter históricos-artístico.

ARTICULO 10.-

Las ocupaciones del art. 3.a), no podrán autorizarse cuando el establecimiento y la terraza estén separados por calzada de rodaje de vehículos.

ARTICULO 11.-

No podrán incluirse ningún tipo de publicidad, ni más rótulos que el empleo discreto de anagramas o símbolos que identifiquen al local titular de la actividad o al diseñador del mobiliario, siempre que cumplan las normas de homologación.

ARTICULO 12.-

Queda absolutamente prohibido la instalación de billares, futbolines, máquinas expendedoras, recreativas o de azar o cualquiera de características análogas.

Los aparatos de reproducción de sonido que se autoricen estarán sujetos estrictamente a la Ordenanza Reguladora sobre la emisión de ruidos y vibraciones.

Se permitirá la colocación, dentro de la superficie ocupada, de elementos auxiliares para climatización o iluminación; estos elementos deberán responder a modelos o tipos autorizados por el Organismo Competente en la materia y cumplir las normas de homologación y serán retirados simultáneamente con el resto del mobiliario.

ARTICULO 13.-

Serán de cuenta del titular de la licencia las instalaciones de los elementos y las obras conforme al proyecto aprobado, así como las de reposición necesarias una vez concluida la actividad.

ARTICULO 14.-

Serán obligaciones de los titulares de las terrazas mantener estas y cada uno de los elementos que la componen, en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato.

Será requisito indispensable disponer de los elementos de recogida y almacenamiento de los residuos que puedan ensuciar el espacio público.

No se permitirá almacenar o apilar producto junto a terrazas ni fuera de sus instalaciones.

ARTICULO 15.-

Las autorizaciones que se otorguen en razón al aprovechamiento que suponen de la vía pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, se entenderá otorgadas en precario y la Autoridad Municipal podrá revocarlas, en cualquier momento, sin que los titulares de las mismas puedan solicitar indemnización alguna.

ARTICULO 16.-

Las autorizaciones se extinguirán y quedarán sin efecto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, cuando los titulares de las mismas no cumplan las condiciones fijadas en su autorización. A estos efectos, los titulares de los establecimientos deberán disponer en todo momento en los mismos, del documento acreditativo de la autorización.

También se extinguirán las autorizaciones respecto a la utilización del espacio o zona de influencia de otro local, cuando su titular solicite ocuparlo con mesas y sillas por su conversión en establecimientos del ramo; en este caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 7º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 17.-

En los supuestos que por la inspección o policías municipales, se compruebe la existencia de mesas y sillas en número superior al de la autorización otorgada, se procederá, sin previo aviso, a la retirada del exceso, sin perjuicio de la sanción que sea procedente, y del abono de los gastos que ello ocasione.

CAPITULO II

TERRAZAS DE TEMPORADA

ARTICULO 18.-

Las terrazas de carácter temporal serán autorizadas previo concurso para la concesión privativa del dominio público por el Pleno de la Corporación

ARTICULO 19.-

El régimen jurídico de las mismas será el establecido en los arts. 8 al 12 ambos inclusive de la presente Ordenanza, junto con las condiciones que se fijen en la autorización municipal.

ARTICULO 20 CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS

En todo caso, las conducciones de los servicios de agua, electricidad y desagües deberán ser subterráneas, sirviendo el otorgamiento de la licencia o concesión como título habilitante para la obtención de las oportunas licencias de obras en la vía pública, previo pago de la correspondiente tasa fiscal.

ARTICULO 21.- ACTIVIDADES EXCLUIDAS

La presente Ordenanza no será de aplicación en los casos de ocupación de la vía pública que siendo de carácter hostelero se realicen con ocasión de ferias, festejos, actividades deportivas y análogas, los cuales se sujetarán a sus normas específicas.

ARTICULO 22.-

No se autorizarán terrazas que no estén dotadas de los siguientes servicios:

Zona cubierta de almacenaje cerrada

Pilas o fregaderos dotados de agua corriente.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO.

ARTICULO 23.- SOLICITUDES

Podrán solicitar licencia para este tipo de ocupación de dominio público cualquier persona física o jurídica que tenga establecimiento hotelero... para las terrazas anejas.

En cuanto a las terrazas de temporada podrán solicitarlas cualquier personas física o jurídica que presenten la solicitud y cumplan los requisitos exigidos por la legislación vigente

Las solicitudes se presentarán mediante instancia a la que se acompañará la siguiente documentación:

La licencia de apertura vigente del local o establecimiento.

Último recibo pagada del I.A.E.

Fotografía de fachada del local y zona donde se pretende instalar las mesas y sillas.

Plano a escala 1/50 de la ubicación de mesas y sillas.

Plano de emplazamiento del local.

Indicación de los metros lineales de fachada del local.

ARTICULO 24 OTORGAMIENTO

Todas las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

La licencia no podrá ser arrendada directa o indirectamente en todo o en parte.

CAPITULO IV

DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO.

ARTICULO 25.-

Todos los elementos de mobiliario urbano deberán corresponder a tipos homologados por el Ayuntamiento, conforme al procedimiento que esta Ordenanza establece, sin cuyo requisito no será posible su instalación.

La homologación vendrá referida únicamente a aspectos estéticos, siendo sus fabricantes los responsables de su robusted y seguridad en el uso.

ARTICULO 26.-

1.- El mobiliario urbano deberá armonizar con el ambiente y carácter del entono en que se pretenda instalar.

2.- El Ayuntamiento podrá aprobar diseños específicos para cada una de las zonas en que, a tales efectos, clasifique el territorio municipal, sin perjuicio de señalar, al tiempo de la homologación de mobiliario urbano, las zonas en que el mismo pueda ser instalado.

ARTICULO 27.-

1.- La instalación de los elementos de mobiliario urbano deberá prever, cuando fuera necesario y por cuenta del titular del mismo, las oportunas acometidas de agua, saneamiento, electricidad, etc., ajustándose a las normas específicas que regulan cada actividad y a las disposiciones que le sean de aplicación.

2.- Estas acometidas deberán ser subterráneas, exigirán las autorizaciones correspondientes, sin las cuales no podrán ser ejecutadas, y se conectarán a las redes generales de servicios, salvo circunstancias excepcionales en que podrá efectuarse a las redes municipales.

3.- Los conjuntos de mobiliario constituidos por toldos, cerramientos, armazón de soporte, etc., estarán contruidos de forma que puedan ser desmontados en el plazo de una jornada laboral. Tras la retirada del conjunto, no quedará sobre la vía pública ni sobre su vuelo resto alguno de la instalación

CAPITULO V

HOMOLOGACIÓN

ARTICULO 28.-

La homologación de los elementos de mobiliario urbano deberá solicitarse del Ayuntamiento, mediante presentación en el Registro General del impreso normalizado correspondiente, acompañado de la documentación técnica o proyecto, por triplicado, del elemento cuya homologación se pretende.

ARTICULO 29.-

Dicha documentación o proyecto deberá contener:

Memoria descriptiva del elemento en la que se indicará el uso a que se desea destinar, los datos constructivos y de ejecución, materiales empleados en su fabricación, acabados, etc., y los detalles de su explotación.

Plano a la escala conveniente de la planta y alzados del elemento.

Fotografías y perspectivas, en su caso, del elemento, con sus características de conservación, reposición y reparación.

Cuantos documentos o datos considere oportuno aportar el interesado, para un mejor conocimiento del elemento presentado y su posterior explotación.

Compromiso de dar cumplimiento, en su caso, a las exigencias señaladas en el artículo siguiente.

ARTICULO 30.-

Los Servicios municipales, previo el correspondiente estudio , emitirán el correspondiente informe en base al cumplimiento, por el elemento presentado, de las características generales, así como respecto a su adecuación al entorno donde debe ser instalado,

ARTICULO 31.-

Si el anterior informe resultase favorable, se formulará propuesta para conceder la homologación solicitada, en base a las características del elemento mobiliario urbano, su armonización con el entorno y las ventajas de su explotación.

ARTICULO 32

La resolución provisional se someterá a informe de la Comisión que al efecto se cree.

ARTICULO 33

El expediente ,junto con dicho informe, no vinculante , se someterá a aprobación de la Comisión de Gobierno que concederá o denegará la homologación solicitada, dándose cuenta al peticionario de la resolución recaída.

ARTICULO 34

La tramitación de los expedientes incoados con la finalidad señalada en los artículos anteriores, devengarán los derechos y tasas previstos en las correspondientes Ordenanzas de Exacciones.

CAPITULO VI

INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTICULO 35

Las infracciones a la presente Ordenanza se calificarán como leves, graves o muy graves

ARTICULO 36

Serán infracciones leves:

La colocación de sillas o mesas en número superior a las autorizadas, sin que el exceso supere el 10% de la cantidad autorizada.

Demorar el fin de la actividad menos de 15 minutos después del horario de apertura **autorizado**.

Descuidar la limpieza de la zona ocupada, permitiendo la existencia de residuos inocuos para la salud y la vía pública.

ARTICULO 37.-

Serán infracciones graves:

La reiteración de infracciones leves en número igual a tres veces en un mes o **seis en un año**.

La instalación de mobiliario u otros elementos cualitativamente no autorizados.

La colocación de sillas o mesas en número superior a las autorizadas, cuando el exceso supere el 10% de la cantidad autorizada.

Usar la vía pública como almacén de elementos propios de la actividad, ya sea mobiliario, consumibles o residuos.

Demorar el fin de la actividad más de 15 minutos después del horario de apertura autorizado.

Descuidar la limpieza de la zona, permitiendo la existencia de residuos o suciedades que puedan extenderse fuera del área ocupada, que puedan resultar insalubres o que deterioren la vía pública.

Realizar, o permitir que se realicen, actos que puedan alterar la convivencia pacífica o ser causa de riesgo leve para los usuarios o transeúntes.

ARTICULO 38

Serán infracciones muy graves:

La reiteración de infracciones graves en número superior a tres veces en un mes o seis en un año.

Realizar, o permitir que se realicen, actos que puedan alterar seriamente la convivencia pacífica o el orden público o que causen un riesgo grave para la salud o la integridad física de usuarios o transeúntes.

Desatender las órdenes que, sobre el funcionamiento de la actividad, pudieran recibirse por parte de las Autoridades Competentes o sus Agentes.

ARTICULO 39.-

Las infracciones leves podrán sancionarse con:

Sanción económica por importe de 15.000 pesetas

ARTICULO 40.-

Las infracciones graves podrán sancionarse con:

Sanción económica por importe de 25.000 pesetas

Suspensión de la licencia de ocupación de la vía pública por espacio de tres meses

ARTICULO 41.-

Las infracciones muy graves podrán sancionarse con:

Sanción económica por importe de 50.000 pesetas y suspensión de la licencia por espacio de tres meses.

Suspensión definitiva de la licencia de ocupación de la vía pública.

CAPITULO VII

MARQUESINAS Y TOLDOS PLEGABLES

ARTICULO 42.-

Las marquesinas y toldos plegables se regularán de conformidad con las normas de edificación y de uso del suelo contenidas en las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación.

Igualmente le será de aplicación la Ordenanza Municipal de anuncios publicitarios aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de abril de 1994

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la actual Ordenanza de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública, y anuladas las autorizaciones dadas al amparo de la misma o de cualquier otra resolución administrativa que permita el uso de la vía pública a los fines previstos en la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

I.- Los titulares de las autorizaciones otorgadas con anterioridad , deberán dentro del plazo de los SEIS meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ordenanza solicitar la renovación de dichas autorizaciones y la homologación de su mobiliario urbano, de acuerdo con la normativa de la misma.

II.- Los titulares de las autorizaciones que no hayan sido renovadas o cuyo mobiliario urbano no haya sido homologado estarán obligados a retirar de la vía pública dichas instalaciones , ejecutándose esta obligación subsidiariamente por el Ayuntamiento a su costa

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que proceda.= Cartagena, 18 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

VIGÉSIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PEDANÍAS, DE LOS AÑOS 1999 Y 2000

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACION CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PEDANIAS", DE LOS AÑOS 1999 Y 2000.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente referenciado en el que obran, además de la solicitud de la adjudicataria (Conjaypar S.L), los informes correspondientes de la Economista Municipal, Secretaria e Intervención Municipal, así como el relativo a la existencia de consignación presupuestaria.

Teniendo en cuenta el expediente de referencia, así como los preceptos aplicables de la LCAP relativos a las revisiones de precios de los servicios contratados, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN PEDANIAS", suponiendo el reconocimiento a la adjudicación CONJAYPART S.L. la cantidad de 7.578.261 pesetas por atrasos por diferencias de canon de los años 1999 y 2000 (sin IVA), así como el establecimiento de un nuevo canon de 74.145.476 pesetas/año (sin IVA) o 6.611.305 pesetas/mes (sin IVA)

2º. Los atrasos referidos serán satisfechos por este Ayuntamiento mediante certificaciones parciales que reflejen las cantidades más arriba señaladas y el nuevo canon se hará efectivo, como señala el Pliego de prescripciones particulares, mediante certificaciones mensuales, a partir de la fecha de este acuerdo.

3º. Comunicar la resolución que se adopte a la Intervención Municipal y al facultativo Director del Servicio, para su aplicación inmediata y la expedición de las certificaciones más arriba indicadas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 15 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

VIGÉSIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D.

Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACION CON LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente referenciado en el que se incluyen los informes preceptivos del Secretario, Interventor y crédito disponible exigidos en la legislación vigente. En vista de lo actuado y teniendo en cuenta los preceptos legales contenidos en los artículos 103 y 108 de la ley de C.C.A. (Texto Refundido aprobado por R.D.L. 2/2000, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la REVISIÓN DE PRECIOS del Servicio de Limpieza de Alcantarillado, correspondiente al año 1999, lo que supone unos atrasos por diferencias de canon para el adjudicatario –FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.- de 7.056.918 pesetas.

2º. Solicitar al adjudicatario la fianza complementaria por la cantidad de 282.276 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la L.C.A.P., es decir, del 4 por 100 de la diferencia del canon anterior y el actual.

Cartagena, 25 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN

RELACIÓN CON LA SUCESIÓN DE EMPRESAS DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezas Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

Esta Delegación ha tenido conocimiento del escrito de petición de la U.T.E. del Transporte de Cartagena, como adjudicatario del Servicio de Explotación de la Estación de Autobuses, solicitación la cesión de dicho Servicio a la empresa ESTACION DE AUTOBUSES DE CARTAGENA S.A., entidad que sucedió a la anterior. Así mismo constan en el expediente los informes jurídicos y de Intervención, exigidos por la legislación vigente.

En vista de todo ello esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La autorización de la cesión de la concesión del SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACION DE AUTOBUSES, a la empresa ESTACION DE AUTOBUSES DE CARTAGENA SA., al cumplir los requisitos legalmente establecidos en la L.C.A.P.

2º Comunicar el acuerdo a la citada empresa a los efectos de la presentación de la fianza definitiva y la posterior formalización en documentos administrativos.

Cartagena 27 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que la propuesta que hoy se trae por parte del Delegado de

Contratación es clara, es decir, que la UTE, a la que se le adjudicó la gestión de la Estación de Autobuses ha cambiado de nombre, ahora se llama Estación de Autobuses Cartagena Sociedad Anónima, pero la verdad es que los problemas legales que subyacen desde el primer momento en la adjudicación, a la que su grupo se opuso en su momento, los problemas legales que nunca se resolvieron con los años, la mala gestión de esa Estación de Autobuses, con deficiencias que el propio Ayuntamiento en diversos momentos ha detectado por medio de diversos expedientes y, finalmente, el cambio de nombre que no viene a solucionar nada, al revés, se mantienen los problemas que había, incluso problemas de gestión de personal que se han ido incrementando, todo lo cual le impide votar a favor de esta propuesta, haciéndolo en contra de la misma.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Juaneda Zaragoza diciendo que igualmente van a cambiar el voto emitido en Comisión que fue de abstención, votando ahora en contra de la propuesta, y lo van a hacer porque esto es un poco más de lo que ya durante los últimos cinco años han podido ver. En su momento esa concesión se le dio a una UTE, una Unidad Temporal de Empresas del Transporte, que nunca se llegó a constituir formalmente. Durante cinco años ha tenido la concesión alguien o algo que existía pero sólo virtualmente y que en la anterior legislatura en un momento determinado incluso se replanteó el propio equipo de gobierno si esa concesión había sido buena o no había sido buena. Esa UTE que ha gestionado durante cinco años la Estación de Autobuses ha sido criticada muy duramente por los usuarios de esa estación; ha sido criticada en cuanto al servicio, ha sido criticada en cuanto a la subcontratación a otras empresas. Su Grupo en un momento determinado ya dijo que había irregularidades, pero es que el equipo de gobierno ha hecho dejadez de sus funciones porque no hay un servicio de inspección que detecte el grado de cumplimiento de los pliegos de condiciones de cesiones municipales a empresas; eso no existe, o si existe, no funciona, pero lo que sí sería necesario y su grupo así lo pidió hace dos años en una moción que fue denegada, es que el equipo de gobierno ponga ese servicio de inspección que pueda decirle a todos los grupos políticos cómo están funcionando esos servicios municipales que están cedidos a empresas. La Estación de Autobuses durante cinco años ha sido un poco un maremagno de todo y ahora se cede a las mismas personas con otro nombre la concesión de su explotación. No entran en el tema jurídico, que será de lo más legal, porque doctores tiene la iglesia y los servicios jurídicos habrán estado en ello; no entran en los requisitos legales, sino que es cuestión de gestión, y se va a repetir con las mismas personas que durante cinco años han llevado una cosa que ha sido deficitaria en cuanto a servicios y la responsabilidad última es del Ayuntamiento. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esa concesión.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Contratación, manifestando que está de acuerdo con el Sr. Gómez Calvo en cuanto a que aquí lo que se hace es que se inaugura la Estación de Autobuses de forma muy precaria. Está absolutamente de acuerdo, y el compromiso en esa inauguración fue que a la UTE se le tenía que dar hasta dinero, cinco millones de pesetas, que en este año se formalizan y se pagan, porque ese fue el acuerdo que se firmó en su momento con dicha sociedad. Ahora se han puesto de acuerdo todas las empresas, que no lo estaban, y ahora las inversiones se van a poder realizar, por lo tanto lo que se hace es llegar a un acuerdo con todos los usuarios de esa Estación de Autobuses.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que de las palabras del Sr. Guillén se deduce que ha habido un incumplimiento sistemático del pliego de condiciones por parte de la empresa, porque dice que van a hacer ahora las inversiones que tenían que haber hecho cuando se hicieron cargo, por lo tanto según el propio pliego de condiciones se debería de haber rescatado el servicio, cosa que no se ha hecho, sorprendentemente. Cuando un Concejal delegado en esta materia reconoce en nombre del gobierno esa situación la pregunta siguiente es por qué no se ha hecho ese rescate. Otra cuestión que le llena de sorpresa es que es este equipo de gobierno el que hace la adjudicación, son los que firman el acuerdo de los cinco millones, porque su grupo a todo eso se opuso, puesto que apostaban por la RENFE, pero el equipo de gobierno apostó por la UTE, y ya les dijeron que tenía problemas jurídicos y problemas de gestión muy graves, pero a pesar de todo eso lo adjudicaron, y con todas las consecuencias como era el acuerdo de los cinco millones y la situación en que estaba la Estación de Autobuses y el compromiso de ponerla en funcionamiento en los plazos que se marcaban, y todo eso se ha incumplido. En este Pleno, hace más de dos años se viene insistiendo en el tema, e incluso en la legislatura anterior se llegó a abrir un expediente que se llegó a culminar y durmió en sueño de los justos, donde se relataban toda una serie de irregularidades en la gestión de la estación de autobuses y sin embargo no se hizo nada por parte del gobierno; y ya no dice que rescatando el servicio, que cree que la sanción hubiera sido el rescate, pero al menos interviniendo para que la gestión hubiera sido mejor. Posteriormente vinieron los informes de los Servicios Jurídicos diciendo que era manifiestamente ilegal la UTE que se había conformado porque había problemas jurídicos intrínsecos en ella. Ahora todo eso se olvida y a los mismos que fomentaron esos problemas, se les cambia el nombre, y se les dice que se les da otra nueva oportunidad. Francamente, eso es incomprensible, porque además es una estación que presta un servicio muy central, y muy importante y que está absolutamente infrautilizada, en muy malas condiciones, parece que es una cosa viejísima, su mantenimiento es muy pobre, y Cartagena no se merece eso, porque se hizo una inversión muy importante en su momento, se apostó por un nudo de comunicaciones al lado de la FEVE y al lado de la RENFE, que tenía que haber funcionado y sin

embargo no está funcionando como debería, pero resulta que el equipo de gobierno lo que dice es que en vez de enmendarla lo que hace es que la sostiene, y con eso no pueden estar de acuerdo. Cree que con el dinero público, con el dinero de los servicios hay que ser muy riguroso incluso en la parte que afecta al cumplimiento de los servicios que se han adjudicado.

La Sra. Juaneda Zaragoza interviene de nuevo manifestando que con lo que le ha contestado el Sr. Guillén le está dando la razón, porque lo que ella ha dicho es que aquella UTE se constituyó virtualmente; es decir, se apostó por un grupo de empresas de Cartagena, soslayando RENFE, que era mucho más solvente, aunque no va a entrar en si fue bueno o malo, pero lo que sí ha sido mala ha sido la experiencia por todo lo que se acaba de decir, porque no ha sido la expectativa que se generó y en la cual estaban todos un poco incardinados, eso no ha dado resultado, y sin embargo ahora mismo al mismo perro, pero con otro collar, se le da otra vez la concesión. Lo que no se ha hecho por parte de este equipo de gobierno ha sido un seguimiento, cuando eso era una obligación. En cuanto al futuro lo que se quiere es que eso funcione y si se ha podido comprobar que en los últimos cinco años no ha funcionado su pregunta es por qué se les vuelve a dar, con otro nombre, a las mismas personas, si ya se tiene ahí una base que dice eso no iba como tenía que ir, y no solamente se sigue sin mandar un servicio de inspección, sin haber rescatado una concesión que a lo mejor se tenía que haber hecho, sino que encima se dice amén a una nueva entidad jurídica, que esta vez sí parece que es correcta, por lo menos el nombre, y que van a ser las mismas personas que han mal gestionado una estación de autobuses, que sigue sin optimizarse. Por tanto, su grupo no puede apoyar esta nueva concesión.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que todas las empresas cartageneras que prestan servicios en la Estación de Autobuses ahora se han puesto de acuerdo y han creado esa nueva sociedad, y por tanto ahora no van a haber problemas entre ellas, y por eso se les da la concesión. Se ha regularizado todo el tema anterior, y como ahora se incorporan todas las empresas que utilizan el servicio, no va a haber problemas entre ellas. Como eso se ha considerado bueno, se ha creído lo más oportuno y lo más normal darles la concesión. No obstante ya dijo en Comisión que el equipo de gobierno no tenía ningún problema en retirarles la concesión, pero que veían que ésta era la única solución posible para conjugar los intereses de todas las empresas que están utilizando la Estación de Autobuses, y desde luego, que se vigilará el cumplimiento del pliego de condiciones.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

VIGÉSIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL FALLO DEL JURADO SOBRE EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL NUEVO AUDITORIO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Angel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACION CON EL FALLO DEL JURADO SOBRE EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL NUEVO AUDITORIO DE CARTAGENA.

La Alcaldía-Presidencia, como Vicepresidenta del Jurado constituido para fallar el concurso de Anteproyecto para el Auditorio Municipal, y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, tiene el deber de proponer:

1º. Hacer ejecutivo el fallo de jurado a los efectos de devengarse las cantidades relativas a los premios y que corresponderían a las siguientes personas:

-PRIMER PREMIO 5.000.000 de pesetas.

JOSE SELGAS RUBIO

-SEGUNDO PREMIO: 3.000.000 de pesetas

-ATXU AMAN, ANDRES CANOVA SY NICOLAS MARURI

-TERCER PREMIO: 2.000.000 de pesetas

-FERNANDO GARCIA PINO

-ACCESIT: 500.000 de pesetas

-LUIS MARTINEZ SANTA-MARIA

2º. Que se haga público el fallo del Jurado y se notifique a los particulares, en cumplimiento de las bases del Concurso.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 30 de octubre de 2001.= LA ALCALDESA.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Socialista, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: D. Agustín Guillén Marco.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que hoy se trae un dictamen para que se vote el fallo de un jurado sobre un concurso de anteproyecto del nuevo Auditorio de Cartagena. Entienden que el gobierno, ante un clamor popular que ha habido en la calle, ha reconocido la necesidad de hacer un auditorio y para esto de alguna forma hace la historia del paripé cartagenero. No saben dónde tienen que hacerlo, no saben qué hacer, y aceptan la propuesta generosa de la Autoridad Portuaria para construirlo en el Puerto. Su Grupo piensa que no es la mejor opción, aunque en cualquier caso se congratulan de que la oferta no haya sido en Fuente Alamo, porque si no probablemente se hubiera hecho allí, y por eso se congratulan de que se quede en la ciudad de Cartagena. Es verdad que se hace un concurso en el que nadie participa, eligen un jurado, del que nadie se entera, al menos su Grupo no participa; dan unos premios en metálico, y no va a entrar a quiénes se les han dado, porque creen que seguro que se le han dado a los mejores, pero nadie de la oposición participa. Pero hoy les traen aquí un fallo para que los grupos municipales apoyen una actuación, que a buen entender piensan que estará bien hecho, pero hasta dudan que se haya hecho de la manera conveniente. En ese sentido su Grupo no puede apoyar esta actuación, pero sin embargo sí va a hacer una propuesta en ese epílogo o ese enlace de la historia del paripé que se ha hecho. No van a poder apoyar lo que se propone, se van a abstener, porque no coinciden absolutamente en nada en todo lo que se ha hecho; aunque sí van a apoyar el que se proponga una modificación presupuestaria al gobierno regional para que en los presupuestos regionales que están elaborando y que se van a aprobar, haya alguna partida para que se haga ese auditorio, porque en esta historia del paripé en la que se hace un concurso, con un fallo de un jurado, lo más importante, y se les ha olvidado, es que tenía que haber dinero encima de la mesa para luego elaborar ese concurso, para luego hacer ese proyecto y llevarlo adelante. En los presupuestos de la Asamblea Regional, que están ahora en fase de exposición, en fase de debate, no viene absolutamente ni una sola peseta para eso; aunque sí viene para otro teatro más antiguo, pero no menos importante que éste, que

viene con 21 millones de pesetas. Con esas perspectivas, con la perspectiva que el gobierno regional hace para la joya de la corona arqueológica de la Región de Murcia, como es el Teatro Romano de Cartagena, tiene la desfachatez de poner 21 millones de pesetas, y para la joya de la corona del municipio de Cartagena, para la ciudad de Cartagena, como sería el Auditorio no ponen ni una sola peseta, no se puede estar aquí pidiendo que apoyen un paripé de este tamaño. Ha de insistir en que no pueden apoyar algo en lo que no han participado para nada, hasta tienen dudas de que se haya hecho en condiciones, porque entienden que esto debía de haber sido previo a todo este tipo de actuaciones, no lo saben, no van a entrar en la legalidad, pero, desde luego, sí que proponen como contra medida que todos apoyen el dirigirse al gobierno regional para que, puesto que ha participado en ese concurso, que ahora pongan una partida presupuestaria de tres mil o cuatro mil millones de pesetas, que son necesarios, para llevar a cabo ese concurso que solamente el equipo de gobierno ha aprobado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que no entiende muy bien si el Sr. Martínez Bernal por lo que está molesto es por no haber estado presente en el jurado. Le da la sensación que es por eso. El jurado está compuesto por el Decano del Colegio de Arquitectos, por un arquitecto elegido por todos los que han presentado proyecto, que han sido 80; se ha elegido con los criterios de rigor y técnicos en ese momento por los técnicos metidos en el concurso y el fallo, y va a ser un proyecto bueno. Proyecto y premio que está presupuestado por este Ayuntamiento; proyecto que tiene un estudio del programa operativo local de 700 millones de pesetas; proyecto al que se llevan ya incorporados por parte de este Ayuntamiento unos 150 millones de pesetas; proyecto que se va a contemplar posiblemente en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, etc., etc. Lo que sí es cierto es que en una ciudad de 180.000 habitantes, como es ésta, ha tenido que venir el Partido Popular para que se pudiera hacer un proyecto de auditorio. En eso sí que tiene toda la razón el Sr. Martínez Bernal. No había ni proyecto ni plan de auditorio, y ha tenido que llegar el Partido Popular para que se pueda hacer el auditorio; como tampoco había universidad y ha tenido que venir el Partido Popular para que haya universidad, y así, etc., etc. Aquí mucho hablar, pero nunca se ha hecho nada, porque lo que realmente dejaron fue una depuradora que no estaba funcionando, un vertedero sin hacer, etc., etc., porque si todo eso hubiera estado hecho las inversiones se hubieran destinado a otros fines. Aquí se tienen ya previstas inversiones, está el proyecto, está el concurso al que se han presentado 80 proyectos, es un proyecto magnífico, por tanto lo que cree que todos debieran hacer es congratularse de que se empiezan a dar los pasos para la construcción del auditorio, porque en una ciudad como es Cartagena, con 180.000 habitantes no se tiene ni teatro ni auditorio; pero es que ni había perspectivas de tenerlo y se ha decidido tener.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Martínez Bernal diciendo que parece poco menos que el Partido Popular acaba de inventar el mundo. Cualquiera que escuche las intervenciones del Sr. Guillén puede pensar dos cosas, primera, que acaban de llegar al gobierno antes de ayer, -no saben que llevan ya seis años en el gobierno municipal y regional- y desde luego piensa que a lo mejor hasta van a proponer un cambio de nombre a la ciudad, de Cartagonova hasta Cartagena, y van a refundar esta ciudad. No solamente su grupo se congratula de que el auditorio se haga, lo que ocurre es que no se lo creen después de tantos años de gobierno del Partido Popular, porque solamente se están dedicando a hacer concursos. El equipo de gobierno en los presupuestos hacen estudios que luego no aprueban y no los llevan a cabo y hacen concursos para a través de esos concursos decir "es que estamos pensando en hacerlo", pero no se ven realidades en Cartagena. En el fondo con lo que no están de acuerdo es con la idea que cada uno tiene de Cartagena. Todos coinciden en que Cartagena necesita un auditorio, pero no solamente los grupos políticos, sino también todos los cartageneros, independientemente de los grupos políticos a los que ellos puedan apoyar; pero hay una diferencia significativa entre lo que opinan unos y lo que opinan otros, y es que mientras que el auditorio en Cartagena debe de ser algo referencial para esta ciudad, con lo cual su emplazamiento tiene que ser estudiado detenidamente, porque tiene que servir de sinergia para recuperación del casco antiguo, al equipo de gobierno, que le da igual donde se haga, se acoge a la primera oferta que le hacen, -y desde luego que se congratula de que sea en el Puerto y no sea fuera, porque si no habría pasado como con el Parque Tecnológico, que se ha ido fuera del municipio-. Reconociendo que se congratula de que se hace en Cartagena, entiende que no es el mejor emplazamiento y, en base a eso, todo el concurso desde hoy ya no les vale, porque se hace en función de ese emplazamiento, porque lo que entiende su grupo es que ese auditorio era vital para la recuperación del casco histórico, y emplazándolo en esa parte del Puerto no es vital para esa recuperación. Además, se tienen distintas opciones en lo que debe de ser la recuperación de la zona del Puerto y lo que es una zona de ocio. Tienen diferentes imágenes. No coinciden para nada en el futuro que quieren para la ciudad de Cartagena, y ahí es donde surgen los problemas, y si no coinciden en qué futuro se quiere, lógicamente cualquier concurso que se haga en función de la visión y el prisma del equipo de gobierno no les vale. ¿Por qué en esos múltiples viajes que hace el equipo de gobierno para ver la realidad de otras ciudades no se acercan a otra ciudad que está muy cercana de aquí, como por ejemplo Alicante, y ven lo que es una ciudad, lo que es un puerto, lo que es una zona de ocio, de uso y disfrute de los ciudadanos y de recuperación de una zona importante para la ciudad? Están hablando de cosas totalmente distintas y ahí es donde no coinciden. Está totalmente seguro de que el concurso ha sido el mejor del mundo, de que han asistido los mejores arquitectos, de que es lo mejor que se podía hacer, pero es que todo se ha hecho en función de un emplazamiento que es fundamental para el desarrollo de Cartagena, y que, desde luego, el grupo municipal socialista considera en

primer lugar, que no se ha debatido, que no se ha hecho en función del futuro y que eso no es lo que Cartagena necesita, y en base a eso lógicamente no pueden apoyarlo. Sin entrar en otras cuestiones, sin entrar en la refundación de Cartagena, y sin entrar en que Cartagena no existía hasta que llegó al gobierno el Partido Popular, en lo que no va a entrar, de lo que se está hablando es de que esa actuación es sumamente importante para el futuro de Cartagena; que el Partido Popular se cura en salud haciendo un concurso y que sin embargo eso no se ve reflejado en los presupuestos de la Región de Murcia, o a lo mejor es que están pensando hacer alguna operación para poder hacerlo a nivel interno, y entonces se ha de callar; pero no entiende que esa pudiera ser la solución, porque se está hablando de algo muy importante para el municipio de Cartagena y en esa situación entiende su grupo que eso no es lo más adecuado, y por tanto, lógicamente, no pueden apoyarlo. No obstante, ha de insistir en que lo que sí apoyarán es una propugna de modificación presupuestaria a los presupuestos del gobierno regional para que incluya en los mismos una partida presupuestaria para la construcción del auditorio.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco manifestando que entiende que al Sr. Martínez Bernal no le guste el sitio, porque eso es una opción personal, pero a él sí que le gusta, aunque, no obstante, lo importante del tema es que no se tenía auditorio y ahora sí que va a haberlo. Eso es lo realmente importante para esta ciudad. Cree que se debe de ser un poco más serio y tener un concepto claro en cuanto a si un sitio me gusta más y otro me gusta regular. De lo que se trata es de un auditorio de 1.500 plazas, con cuatro alas de 500 accesibles y un sitio que cree que es bueno para la ciudad, independientemente de que al Sr. Martínez Bernal le guste más o menos. En cuanto al pago del proyecto, eso está ya recogido en el presupuesto municipal. Insiste en que lo importante es que ese auditorio se va a hacer, eso es lo realmente importante y por eso se trae a este pleno municipal. Es realmente importante que exista un atisbo de esperanza de tener ese auditorio, y puede asegurar que va a haberlo. Cartagena no se va a refundar ni mucho menos, ni es la intención del equipo de gobierno, y si ha resistido el paso del equipo socialista.... No entra en los gustos respecto a un sitio u otro, pero sí dice que el espacio era muy importante, que se ha hecho un concurso muy bueno al que se han presentado muchos arquitectos, que el proyecto ha sido elegidos por los propios concursantes-miembros del jurado y cree que es vital para la ciudad. Considera que se trata de un buen sitio y que se tiene mucho ganado ya, porque se tiene ya un proyecto para pagar, se tiene ya un sitio y con eso cree que se ha ganado mucho tiempo. La propuesta que hoy se trae es en relación con el fallo del jurado para hacer efectivo el importe de los premios. En cuanto al sitio, cree que se ha aprovechado la oportunidad y la disponibilidad del mismo y además gratis para este Ayuntamiento, lo que es mucho mejor que tener que pagar 1.000 millones de pesetas por un terreno para la construcción de ese auditorio. Independientemente de que al Sr. Martínez

Bernal le guste más o menos el sitio, que respeta su opinión, lo importante es que se va a tener un auditorio en la ciudad.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Para aclaración de voto interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que ha votado a favor del dictamen porque de lo que se trata es de aceptar el fallo de un jurado que ha juzgado todos los proyectos presentados por grandes arquitectos, algunos los conoce personalmente y le consta que el proyecto elegido es de un magnífico arquitecto con unas excelentes referencias en todo el País, y más allá de que tiene razón el grupo socialista sobre que estas cosas se hacen antes, se cuenta con todo el mundo antes, más allá de eso, ese esfuerzo que se ha hecho por parte de esos señores, sus despachos han trabajado, y, lógicamente hay que retribuirles en los premios a que este Ayuntamiento se había comprometido.

VIGÉSIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL Y LA OFICINA AUTÓNOMA DE LA CRUZ ROJA EN MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN COORDINADA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL, DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRAN, A LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACION CON LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y POLITICA SOCIAL, Y LA OFICINA AUTONOMICA DE CRUZ ROJA EN MURCIA

PARA LA EJECUCION COORDINADA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS.

PRIMERO.- La Propuesta tiene por objeto prorrogar el Convenio suscrito entre las partes con fecha 24 de Enero de 2001, que tendrá efectos desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2002, y tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de Día para personas mayores sito en la calle Juan Fernández, nº 58, de Cartagena, dependiente del ISSORM

SEGUNDO.- Que conforme establece la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que regula el Servicio Social de la Tercera Edad, cuyo objeto es desarrollar actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida del anciano, prevenir su marginación y procurar su integración favoreciendo el mantenimiento en su medio, se hace necesario continuar con la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se ofrece a los beneficiarios atención integral durante el día en un Centro Gerontológico, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, mientras permanece en su entorno familiar.

TERCERO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios competencias en la prestación de los servicios sociales y en la promoción y reinserción social, pudiendo, en consecuencia, suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

CUARTO.- Que la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, consiste en poner a disposición del Programa, y a su cargo, un medio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, que, de lunes a viernes, salvo días festivos, recoja a los mismos en sus domicilios, trasladándolos al Centro "Hogar de la Tercera Cartagena III" ubicado en la C/ Juan Fernández nº 58, de Cartagena, y haciendo el recorrido inverso dentro del horario establecido para el Servicio de Estancias Diurnas.

QUINTO.- Que la duración de esta Prórroga del Convenio, para el que está prevista la oportuna consignación presupuestaria, comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2002.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir el citado Convenio.

No obstante la Comisión Informativa y el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con su superior criterio resolverá lo procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 2001.= LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL.= Firmado y rubricado: María Dolores Soler Celdrán.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión; quedando el texto del referido Convenio debidamente, foliado, sellado y rubricado en su expediente.

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión, tal y como había informado al comienzo de la sesión la Sra. Alcaldesa, para realizará un paro de 5 minutos de silencio por la nueva víctima, del terrorismo etarra en la puerta de la Asamblea Regional.

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS PLAZOS PARA LA EDIFICACIÓN FORZOSA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. José M^a Artés Carril, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa.

La referida Ordenanza Municipal ha sido redactada por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

La Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa, tiene el siguiente tenor:

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PLAZOS PARA LA EDIFICACIÓN FORZOSA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La preocupación por el establecimiento de los plazos para la edificación forzosa en terrenos y solares, ha sido una constante en sucesivas legislaciones que sobre el Urbanismo se han ido aprobando. La regulación de esta institución se remonta a la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y al Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, encontrando referencias de esta materia en las tradicionales Ordenanzas de Edificación de los Ayuntamientos.

Posteriormente el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 regulaba la Edificación Forzosa en los artículos 154 y siguientes, siguiendo este recorrido se llega a la Constitución de 1978 y es el artº 33 el que reconoce el derecho a la propiedad privada si bien delimita su contenido en relación con la función social que el mismo cumple.

La obligación de edificar los solares dentro de un plazo determinado se recoge en el Texto Refundido del 92 a lo largo de su articulado, sancionando con una reducción del aprovechamiento urbanístico su incumplimiento que más tarde, y en virtud de una Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 marzo de 1997 será declarado inconstitucional.

Los artículos 13 y 14 de la Ley 6/98 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones regulan, los derechos y deberes de los propietarios del Suelo Urbano, más concretamente el artº 14-1) incluye entre los deberes de los propietarios del suelo urbano consolidado por la urbanización, la de edificarlos en los plazos establecidos en el planeamiento.

Dentro de esta evolución Legislativa, se llega a la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, dedicando cuatro artículos a regular esta materia, agrupándolos bajo la rúbrica de "Fomento de la Edificación", configurando el régimen de edificación forzosa y el Registro Municipal de Solares como instrumentos que deben potenciar la gestión municipal.

De lo expuesto se observa que una de las obligaciones que alcanza a cualquier propietario de terrenos que tengan la calificación jurídica de solares, de edificaciones declaradas en ruina o de construcciones paralizadas o inadecuadas, es la de edificar en los plazos que legal o reglamentariamente se establezcan. Esta obligación se vincula directamente a la función social que tienen que cumplir los solares, que no es otra que servir de base para la edificación.

La elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa responde a esta finalidad, se trata de definir las obligaciones de los propietarios de solares e inmuebles en orden a su edificación en los plazos establecidos; regulando el objeto, plazos, ámbito de aplicación, la creación del Registro Municipal de Solares y el Régimen de Venta Forzosa, de forma que el incumplimiento de dicha obligación implica que la parcela queda en situación de venta forzosa.

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los plazos en los que los propietarios de solares, de edificaciones declaradas en ruina o inadecuadas y de construcciones paralizadas deberán proceder a su edificación.

Artículo 2.- Plazos de Edificación Forzosa

Los propietarios de parcelas, edificaciones en ruina, construcciones paralizadas e inadecuadas, deberán proceder a su edificación en el plazo de dos años desde que la parcela merezca la consideración de solar, desde la declaración firme de ruina, o en el plazo que establezca la orden de ejecución que al efecto se dicte.

Por remisión al artº 64 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia tendrán la consideración de solares las superficies de Suelo Urbano aptas para la edificación que reúnan los requisitos previstos en dicho artículo.

Artículo 3.- Prórroga de los plazos para edificación forzosa.

Los plazos anteriores se podrán prorrogar por causa justificada apreciada por el Órgano Municipal correspondiente. La resolución dictada en esta materia no será susceptible de recurso.

Están legitimados para solicitar la prórroga, los propietarios de inmuebles sujetos a la carga de edificación forzosa.

La prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo establecido para la edificación forzosa.

Artículo 4.- Excepciones a la obligación de edificar en los plazos establecidos.

Las Administraciones Públicas y las Empresas Industriales que posean o adquieran solares para ampliaciones o futuras necesidades justificadas, podrán retenerlos sin edificar por plazos superiores a los previstos en esta Ordenanza, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Artículo 5.- Ámbito territorial de aplicación.

El ámbito de aplicación de la Ordenanza se define por el recinto comprendido entre las siguientes calles:

-Plaza Bastarreche, Cuesta del Batel, Paseo Alfonso XII, Real, Doctor Luis Calandre, Sebastián Feringán, Jorg e Juan, Ronda de la Unión, Esparta, Capitanes Ripoll y Plaza Bastarreche-

Lo anterior se entiende sin perjuicio de extender su aplicación de forma progresiva al resto del Término Municipal, en la medida que lo requiera el desarrollo urbanístico, derivado de la ejecución del planeamiento.

TITULO II.- REGISTRO DE SOLARES

Artículo 6.- Concepto.

Es un Registro de carácter público, creado con la finalidad de incluir los solares y las construcciones en ruina, inadecuadas o paralizadas como medio de instrumentar la venta forzosa en los casos de incumplimiento de los deberes urbanísticos de edificación en los plazos establecidos.

Artículo 7.- Organización.

El Registro Municipal de Solares se organiza en dos secciones:

-De solares.

-De Edificaciones declaradas en ruina y construcciones paralizadas e inadecuadas.

El Registro Municipal de Solares se integra en la Concejalía de Urbanismo y será llevado por funcionarios adscritos a la Sección de Disciplina Urbanística.

El Registro se llevará por medio de Libros y por cada finca, siendo autorizada la apertura de los Libros por el Secretario del Ayuntamiento.

Cualquier persona tendrá derecho a pedir y obtener copia o certificación del contenido del Registro Municipal de Solares.

Artículo 8.- Título Inscribible.

El Registro Municipal de Solares expresará, respecto de cada finca, las circunstancias siguientes:

Acuerdo Municipal de inclusión del inmueble en el Registro Municipal de Solares.

Descripción de la finca, con los datos relativos a su situación, extensión superficial y linderos.

Cargas, situaciones jurídicas inscritas en el Registro de la Propiedad y circunstancias personales de los titulares.

Valoración de la Finca.

En su caso, se consignará el cumplimiento de la obligación de edificar mediante la cancelación del asiento.

Artículo 9.- Efectos de la inscripción.

La inclusión del acuerdo municipal de fincas en el Registro Municipal de Solares supone el inicio del procedimiento para la aplicación del régimen de venta forzosa.

TITULO III.- REGIMEN DE VENTA FORZOSA

Artículo 10.- Concepto.

Es el procedimiento que tiene por finalidad la enajenación de las fincas, por el sistema de subasta, cuyos propietarios hayan incumplido la obligación de edificar dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza, quedando obligado el adquirente a edificar en el plazo fijado en la licencia municipal u orden de ejecución.

Artículo. 11.- Procedimiento.

El Ayuntamiento, en el plazo máximo de un año desde la inclusión del inmueble en el Registro de Solares, lo sacará a subasta pública con su valoración como tipo de licitación. El precio obtenido se entregará al propietario, una vez deducidos los gastos ocasionados y, en su caso, las sanciones aplicables.

Si la subasta se declarase desierta, se convocará de nuevo en el plazo de seis meses, con una rebaja del 25 por ciento del tipo.

Si también quedara desierta, el Ayuntamiento, en el plazo de seis meses, podrá adquirirla para el Patrimonio Municipal del Suelo.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se haya producido la venta quedará sin efecto la inclusión en el Registro.

Artículo 12.- Obligaciones del adquirente.

El adquirente de inmuebles a que se refieren los artículos precedentes quedará obligado a comenzar o continuar las obras según proceda en el plazo de seis meses a partir de la toma de posesión de la finca, y a edificarla en el plazo fijado en la licencia.

El incumplimiento por el adquirente de estos deberes determinará la nueva inclusión del inmueble en el Registro de Solares.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera:

En lo no previsto en esta Ordenanza se aplicará la Legislación Reguladora de Régimen Local y sus Reglamentos de desarrollo, y los preceptos que regulan la Contratación de las Corporaciones Locales. Será también de aplicación la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Segunda:

Los plazos previstos en la Ordenanza quedarán supeditados a los que en su caso se establezcan en la Revisión del P.G.M.O.U. para su adaptación a la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

DISPOSICION FINAL.

La Ordenanza entrará en vigor después de transcurrido el plazo de 1 mes, una vez publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa.

Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado y rubricado: José Fidel Saura Guerrero.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que en diciembre el año 1996 apoyó una propuesta de ordenanza sobre el mismo tema que planteó el gobierno del Partido Popular, y la apoyó porque entendía que era necesaria una ordenanza de ese tipo y porque además había dado resultados aceptables en algunos lugares de España la puesta en práctica de esas ordenanza. Igualmente apoyó el registro de solares y todos aquellos instrumentos que eran necesarios para ponerlos en marcha, aunque desgraciadamente esa ordenanza nunca llegó a su aprobación definitiva y su puesta en marcha, porque estimó el gobierno municipal que la declaración de inconstitucionalidad de algunos de los artículos de la Ley del Suelo que estaba vigente en su momento impedía su aplicación práctica. Su grupo nunca estuvo de acuerdo con eso puesto que la propia sentencia del Tribunal Constitucional planteaba que eran competencias de la Comunidad

Autónoma y de los Ayuntamientos, y puesto que no había regulación de la Comunidad Autónoma, seguía vigente el planeamiento anterior y por tanto la competencia era de los Ayuntamiento y por consiguiente este Ayuntamiento podía haber regulado perfectamente esta cuestión sin incumplir. La anterior ordenanza cree que era mejor que la hoy se trae a aprobación, porque era más rigurosa, eran menos los plazos, se podía graduar por medio de sanciones la intervención del Ayuntamiento y se podía terminar incluso con mejores resultados para la administración. Ahora se ha pasado a una ordenanza, que va a apoyar, pero que cree que es peor, que es menos rigurosa porque los plazos los alarga más, una intervención final del Ayuntamiento que no va a ser por menos de tres años, entre que se hace el registro de solares, se notifica al propietario que es un solar, se pasan los dos años que tiene para edificar, se saca la subasta, se dan los nuevos plazos, etc., etc., tres años al menos para intervenir. Es decir, que se trata de una ordenanza que en ningún caso va a aplicar el Partido Popular hoy en el gobierno, sino que lo aplicará el gobierno del Partido Socialista, de Izquierda Unida o del Partido Popular que gobierne en la próxima legislatura. Desgraciadamente se han perdido muchos años en la aplicación de unas ordenanzas que podían haber ido muy bien además en un momento de crecimiento económico, en un momento de gran inversión en el sector inmobiliario, que hubieran permitido una actuación más contundente en el casco histórico de la ciudad y en la ciudad consolidada. Se ha perdido una gran oportunidad, se han perdido muchos años y cree que este Ayuntamiento tenía competencias para haber asumido esas responsabilidades. Cree que esta ordenanza es peor porque la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma es peor que la Ley del Suelo que había hecho el Estado, y de hecho entre otras cosas está recurrida al Tribunal Constitucional. Desgraciadamente, puesto que se tienen competencias, el Ayuntamiento podría haber optado por una modificación del Plan General y haber hecho una ordenanza distinta a la que hoy se presenta. Ha hecho lo mínimo que marca la Ley, es decir, que lo que se plantea en la ordenanza es lo mismo que marca la Ley, a pesar de que esa Ley dice que todo eso será a falta de regulación propia por parte de los Ayuntamientos; luego se podía haber hecho una regulación propia que hubiera sido más específica para las necesidades del Ayuntamiento de Cartagena, pero no se ha hecho así y por lo tanto cree que se podría haber hecho algo bastante mejor que lo que se va a aprobar hoy en este Pleno. Por otra parte hay otro gran problema, que es su acomodación al PEPRI que el gobierno ha encargado su redacción en estos momentos, después de muchísimos años de pedirle todo el mundo que hiciera un plan de actuación de recuperación del casco histórico, y por fin parece que el gobierno, a través de la Sociedad Casco Antiguo, ha decidido abordar ese problema. Ahora resulta que por una parte está una ordenanza de edificación forzosa, que tiene una incidencia sin duda en la política de construcción que se va a tener, y al mismo tiempo se tiene una política general de protección del patrimonio, de nuestro catálogo y aquella protección general que tiene el casco histórico, y al mismo tiempo un plan específico, un PEPRI, que tiene que entrar en vigor cuando se termine de

aprobar. Casar todo eso tiene sus complicaciones y le cabe la duda, muy seria duda, que el gobierno haya pensado y tenga perfectamente organizado y perfectamente claro, cómo se puede combinar, cómo se pueden mantener todas esas estructuras, que se han ido aprobado de forma independiente de tal manera que no causen colisión y que por impulsar la construcción lo más rápidamente posible no se peque de lo que esta primando ahora en Cartagena, que es tirar edificios protegidos o patrimonio protegido; que al mismo tiempo la protección de determinado patrimonio, la .protección general del casco histórico, no impida la reconstrucción de las áreas que a su vez necesitan ser reconstruidas de los solares que tienen que ser edificados. Por lo tanto, esa coordinación que es básica y que debería estar en el propio PEPRI; o sea, el PEPRI debería marcar las pautas de esa ordenanza de edificación forzosa, debiera de estar supeditado a la filosofía y a los ejes de actuación del PEPRI, sin embargo va a ser al revés, es decir, el PEPRI se va a desarrollar, se va a gestionar y se va redactar después no sólo de la aprobación de esta ordenanza sino que supone que incluso de su entrada en vigor. Por esas razones su grupo es escéptico sobre la utilidad de esta ordenanza. No obstante, va a votar que sí, porque desde luego más vale hacer lo que sea, razonablemente, porque la situación de degradación de grandes áreas del centro histórico de Cartagena es de una magnitud impresionante. Por otra parte, hay determinados promotores o constructores que tienen paralizadas grandes superficies de terrenos en el centro de la ciudad, no sólo en el casco histórico, sino en la ciudad consolidada, grandes superficies de terreno o estructuras sin edificar que también hay que ponerse en su lugar y actuar contra esas maniobras especulativas que carecen de una mínima ética, lo antes posible.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Bernal, manifestando que hoy se trae a Pleno después de haber pasado por Comisión Informativa de Urbanismo, la ordenanza municipal para regular los plazos para la edificación forzosa, que presenta el Concejal del Area, Sr. Saura. Dentro de lo que es su propia argumentación, argumentación que además ha sido reafirmada en la anterior intervención del Sr. Guillén, el equipo de gobierno piensa que está trabajando mucho y que lo están haciendo todo muy bien, y como consecuencia de eso, todo lo que no funcione, la culpa es de los demás. Porque, por supuesto, los miembros del equipo de gobierno no tienen la culpa de nada. En este caso, el equipo de gobierno dice "nosotros somos perfectos, nosotros los estamos haciendo todo bien, como en Cartagena y como en el casco no se construye, los culpables son los promotores, los empresarios" Eso le recuerda a un dicho que se dice en educación de que cuando una clase no funciona y no aprueba nadie la culpa no es del profesor, la culpa es de todos los alumnos, que ninguno estudia. Eso es lo mismo que piensan los miembros del equipo de gobierno, porque todo lo hacen muy bien y los culpables son los promotores que no quieren invertir en el centro de Cartagena. De lo que no se da cuenta el equipo de gobierno es que lo que realmente sucede es que no tienen las suficientes garantías de trabajo y por

eso prefieren hacerlo allá donde sí las tienen, es decir, fuera del casco antiguo y no dentro del casco antiguo donde no tienen ninguna garantía. Lo único que se le ocurre al equipo de gobierno ante esa situación es tomar medidas coercitivas, es decir, aplicamos el castigo: "si Vd. no construye, como yo soy perfecto, como yo lo hago todo bien, como yo he inventado Cartagena y Vd. no construye, pues vengo y le quito los solares y los saco a pública subasta". Así no se solucionan los problemas del casco. Este equipo de gobierno no va al problema principal, no va al origen del problema. Para invertir en el casco, para que los promotores quieran meterse en el casco tienen que tener seguridad, porque en el casco los problemas se eternizan, y los está sufriendo el Ayuntamiento en sus propias carnes y después se verá en una moción que su grupo presenta. No hay soluciones para los problemas, que se les eternizan a las personas que quieren invertir en el casco. Su Grupo, en reiteradas ocasiones ha demandado al equipo de gobierno que se hiciera un PEPRI, lo vienen demandando desde hace muchísimo tiempo, y la contestación que se les daba es que no era urgente, que no era necesario, y ahora parece ser que sí lo consideran urgente y se lo encargan a la Sociedad Casco Antiguo. Esperan, por el bien de los cartageneros, que no sea la misma manera de hacerlo que con el Plan General, porque si no apañados van todos con este PEPRI. Además, es que lo empiezan mal, porque para poder hacer una actuación de ese tipo para eso se necesita un consenso importante, y esa palabra, ese vocablo, no está en el diccionario del equipo de gobierno. Ese es el problema. Es decir, el equipo de gobierno no conoce la palabra consenso. Con su mayoría, legítima además porque las urnas se la han dado, y como además están en posesión de la verdad absoluta, hacen, y en este caso lo más que ceden es hacer un pequeño cuestionario, parecido al que hicieron cuando el Plan General, que recuerda que iban hasta con grabadoras con los vecinos y con tal, y desde luego esa no es la manera ni de empezar ni de atajar el problema que hay en el casco, porque ese PEPRI es la base fundamental para darles garantías a las personas que tienen que meter su dinero para construir en el casco. Ese PEPRI deberá contener muchísimas cosas, pero entre otras contiene lo que es el mapa arqueológico, que es el verdadero quid de la cuestión de la construcción en el casco histórico, porque la obligación del Ayuntamiento, entre otras, es propiciar la rapidez en la resolución de los conflictos que aparezcan, y eso no es lo que se está dando hoy día, porque hoy se eternizan y eso es lo que está posibilitando, entre otras cosas, que en el casco no se construya. El equipo de gobierno tiene una estructura de trabajo obsoleta; ya en la anterior legislatura hablaron de una Gerencia de Urbanismo para agilizar el trabajo, y sin embargo no se han atrevido a hacerla, porque no saben exactamente qué es lo que quieren, y ahora les ha dado porque se construya, y les da igual lo que se construya, les da igual lo que se tire; hoy se tira un convento, mañana se tira un edificio y pasado mañana ya se verá que se tira. Les ha dado por construir, se construya de la forma que sea, y no atajan el verdadero problema. El equipo de gobierno no se ha dado cuenta de que en el casco hay un problema social importante, pues no hay en todo el casco ni un

solo colegio público, cuando está habitado por una población considerable; existe un colegio concertado que además tiene hasta problemas. Para todo el casco se tiene un centro de salud obsoleto y además en perspectivas de hacer uno nuevo no saben cómo salir porque está totalmente paralizado. En el equipo de gobierno no hay una planificación exacta, lo único que les interesa es que se construya. Además, hay un problema inherente a eso, y es que con esta medida aislada, que debiera de ir dentro de un conjunto, lo único que se va a hacer es beneficiar a los poderosos, porque ningún pequeño y mediano empresario puede aguantar la situación que se genera después de la paralización de las obras cuando aparecen resto arqueológicos; con lo cual, todos los pequeños y medianos empresarios van a huir, porque eso les ocasiona un problema muy grande, porque no se va a lo que es la raíz, y los únicos que lo van a poder intentar, los únicos que lo van a poder acaparar van a ser aquéllos que tengan un respaldo económico importante y que no les preocupe que se paralice. Por eso dice que el equipo de gobierno no ataja el problema. Esta medida probablemente sería muy buena en San Pedro del Pinatar o en cualquier ciudad que no tenga los problemas de un casco histórico, pero en una ciudad como Cartagena, para un ámbito de actuación como es el casco histórico, esta medida tal y como está no soluciona los problemas. El equipo de gobierno solamente se basa en el castigo; al promotor que no puede invertir o que le da miedo lo castigan y le dicen "o lo hace o esto se lo vamos a quitar"; y va a poder entrar una persona que tenga muchísimos más medios económicos para hacer frente a la paralización que posteriormente llegue. Por eso, su propuesta, que espera que la tengan en cuenta porque podría ser bueno, es que se retire esta ordenanza tal y como está, y desde el grupo municipal socialista se ofrecen para trabajar conjuntamente todos los grupos municipales y estudiar el verdadero problema del casco histórico, que no es el que se refleja en la ordenanza, y eso lo sabe perfectamente el equipo de gobierno. Se dan un plazo no largo y a continuación cuando se haya detectado el verdadero problema, que todos saben cual es, entonces se soluciona y se trae la normativa en un periodo prudencial de tiempo, y entonces se empieza a hacer la casa por los cimientos, porque con estas medidas no van a solucionar el problema y, desde luego, el Partido Socialista no va a estar en contra, porque como bien decía el portavoz de Izquierda Unida algo habrá que hacer, aunque no cualquier cosa, pero lo que no pueden es apoyar soluciones que no vayan a la raíz del problema. En este punto, si no hay un cambio por parte del equipo de gobierno, se van a abstener.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que en primer lugar considera que es de responsabilidad política que todos los grupos, en este caso, apoyen esta ordenanza de edificación de los solares del casco antiguo, porque en definitiva, y así se ha entendido desde el gobierno, es una medida de interés general, y es una medida que va a contribuir a esa regeneración del casco antiguo. Comentaba anteriormente el Sr. Gómez Calvo que fue el gobierno del

Partido Popular, en diciembre de 1996, quien intentó poner en marcha esta ordenanza, que no pudo ver la luz porque en marzo del siguiente año el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la Ley del Suelo, lo que impidió su aplicación. Posteriormente, se ha producido ese desarrollo legislativo por parte de la Comunidad Autónoma con su Ley del Suelo y es por lo que se tiene esa cobertura legal, por eso en este caso no coincide con la interpretación jurídica del Sr. Gómez Calvo, aunque en cualquier caso cree que el pleno no es lugar idóneo para discutir de cuestiones jurídicas que quizá correspondan a otros especialistas. Independientemente de eso, de ahí que se haya sacado ahora, porque en ese intento fallido de diciembre de 1996 no pudo ser por la sentencia del Tribunal Constitucional. Aún así, y como apuntaba el Sr. Gómez Calvo, aunque se llegue al proceso de subasta, que no cree que se llegue, porque por lo menos la intención y el espíritu de la ordenanza es precisamente fomentar la edificación, y en ningún caso es deseable el que se llegue a la subasta, por eso cree que los efectos se verán mucho antes, pero en el caso de que no sea así, y se llegara a esos tres años, como gobierno, puesto que es responsabilidad de cualquier gobierno, no solamente el hacer medidas a corto plazo sino el tomar medidas que se vean en un futuro y que sean beneficiosas para los cartageneros, gobierne quien gobierne. Cree que esa es la responsabilidad de cualquier gobierno. En cuanto al PEPRI, cree que esta medida es totalmente compatible, incluso es necesario ir ganando tiempo. No sabe si el Sr. Martínez Bernal ha entendido bien el espíritu y el motivo de esta ordenanza por lo que deduce de sus palabras, porque se ha enzarzado en un discurso sobre el casco antiguo, y cree que nadie ha dicho que esta ordenanza sea la solución para todo el casco antiguo, sino que es una de las muchas medidas que está tomando el gobierno para solucionar los problemas que se tienen en esa zona. Entiende que el gobierno municipal está haciendo un gran esfuerzo por la regeneración de ese punto de la ciudad, con la renovación de una serie de ejes, dotándolos de iluminación de asfaltado, de acerado, con la recuperación de edificios emblemáticos para uso público, como es el Palacio Viuda de Molina, la Casa Moreno o incluso la residencia juvenil de la calle Caballero; recuperación de fachadas, de restos arqueológicos, recuperación del patrimonio en general, y eso unido a todas esas medidas de mejora, y es necesario que no sólo se haga un esfuerzo por parte de la administración, y en ese sentido siempre ha dicho que esos esfuerzos deben de ir acompañados del esfuerzo y sacrificio también de la iniciativa privada, porque si no el esfuerzo no sería completo si solamente fuera por parte de la administración pública y se olvidara una parte muy importante, un motor económico muy importante, como es la iniciativa privada. Tampoco comparte la idea del Sr. Martínez Bernal de que lo que pretende el gobierno es que se construya lo que sea, porque eso no es así en absoluto; lo que ocurre es que están totalmente convencidos de que la recuperación de un casco histórico no sólo viene por la recuperación de su patrimonio, que es importantísimo, sino que es necesario que se habite, y para eso, independientemente de las condiciones generales que pueda haber en un

casco histórico, que está tratando de solucionar el gobierno municipal, también es verdad que es necesaria la construcción de viviendas y que se anime esa construcción. Cree que tampoco es de recibo que se cuente, para vergüenza de los cartageneros, con muchos solares que en algunos casos provocan problemas de salubridad porque se depositan basuras en ellos y en la mayoría de las ocasiones los propietarios de esos solares incumplen sistemáticamente con sus obligaciones de mantenimiento de los mismos. Cree que con esta ordenanza se va a fomentar la edificación, porque es lo que se pretende, y no se le quita a nadie la propiedad, sino que se subasta y el precio que se obtenga de la subasta se le adjudica al propietario, como es de justicia. No se le quita nada por las bravas a nadie. El plazo que se establece en la ordenanza es suficiente para edificar y además se está en el momento propicio para ello puesto que hay una gran demanda de viviendas. Tampoco comparte lo que se ha dicho sobre construir de la forma que sea, porque hace poco se aprobó una ordenanza que regula las normas estéticas de construcción de los edificios en el casco antiguo, precisamente porque no les vale cualquier cosa; lo que se quiere son edificios que guarden similitud con su entorno, de ahí que también se hiciera esa ordenanza. En definitiva, cree que esta ordenanza va a ser eficaz, que no es deseo del Ayuntamiento el llegar a la subasta, ni mucho menos, sino el fomentar la edificación y está convencido que la iniciativa privada, los constructores, lo van a saber entender, incluso se van a poner manos a la obra para construir en el casco histórico, y pueden estar todos seguros que desde la administración, en este caso desde el Ayuntamiento, se agilizarán al máximo posible todos los trámites para que esos constructores encuentren las menores dificultades. Considera que la ordenanza es para el bien del interés general, pues hay que recordar que si bien la propiedad privada no solamente son los solares sino que también va a afectar a edificios declarados en ruina firme y en edificaciones paralizadas, porque ha de recordar que si bien la constitución reconoce el derecho de la propiedad, en su artículo 33 no es menos cierto que al suelo, a la propiedad privada, se le asigna también una función social, y cree que precisamente son esos solares del casco antiguo a los que más se les debe de exigir esa función social, porque cree que todos coincidirán en que lo que se quiere es un casco antiguo habitable y en condiciones, y aunque ésta no es la medida que vaya a solucionar todos los problemas sí que es una de las muchas medidas que está adoptando el equipo de gobierno para solucionar todos los problemas que se sufren en el casco antiguo.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo manifestando que efectivamente tal y como ha dicho el Concejal Delegado el suelo tiene una función social en nuestro ordenamiento jurídico que limita el ejercicio de la propiedad de muchas maneras; es decir, la administración puede intervenir de muchas maneras, desde la expropiación, cuando hay un interés general, hasta ordenanzas como éstas y de todo tipo. Gracias a Dios que existe esa función social y gracias a Dios que la propia Constitución y todo el ordenamiento

jurídico antepone en el tema del suelo y de la planificación el interés general al interés particular, porque es necesario por la vivienda, por organizar las ciudades, por los equipamientos, carreteras, etc., etc.; como no podría ser de otra manera y no solamente en España sino en casi todos los países civilizados de nuestro entorno. Cree que en esto el Sr. Concejald tiene razón y es lo primero que hay que decir, aunque se supone que eso lo saben todos; se supone que todos están de acuerdo con esa filosofía, aunque algunos parecen que lo aplican a su manera. Dicho eso, también es verdad que hay muchas maneras de entender esa función social, de hecho la Ley del Suelo anterior la defendía de una manera, y la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma la defiende de otra, de manera que limita la capacidad de la administración para intervenir en materias de planificación básicamente, que ese es otro de los problemas que hay; pero, en todo caso, permite algunas intervenciones, como por ejemplo ésta, que además todas las leyes del suelo anterior la han recogido, la edificación forzosa, precisamente para evitar la especulación y para evitar problemas de diversas índoles que también se sufren en Cartagena. Cree que eso es bueno, pero es que de lo que él se queja no es de eso, que está bien, porque el derecho de la propiedad no es un derecho que esté por encima de los derechos sociales, es un acuerdo básico constitucional que todos deben de asumir, pero dicho eso también ha de decir que a su juicio esta Ordenanza es menos social en ese sentido, tiene menos visión de la función social del suelo que la ordenanza que anteriormente el propio partido popular, en base a la anterior Ley del Suelo, desarrolló en su momento; básicamente porque aquí han desaparecido las sanciones, cuando antes sí las había, porque se podía llegar a la expropiación y aquí no hay expropiación sino subasta con una rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, una subasta además que parte de un tipo, que es el tipo del mercado, el supuesto tipo que se utilizaría para la expropiación. A juicio de su grupo con esta ordenanza cree que la capacidad de la administración para intervenir va a ser menor que la que tenía con la anterior Ley del Suelo y con la anterior ordenanza. También es verdad que si no es ayudada por otros mecanismos tampoco va a ser especialmente eficaz, sobre todo todos los mecanismos que se tienen que desarrollar en el PEPRI, que tienen que estar coordinados. Por ejemplo, en Valencia, en los últimos diez años para rehabilitación de sus barrios históricos se han dedicado 50.000 millones de pesetas, y aquí ni de lejos nos acercamos a ese nivel de inversiones. Cartagena tiene otro gran problema en el casco histórico, sobre todo para los que son proteccionistas del patrimonio, y es que la edificabilidad que plantea el Plan General en todo el casco histórico es superior a la realmente existente; es decir, hay más edificabilidad en el planeamiento que lo que realmente hay edificado, con lo cual hay una contradicción entre el propietario del edificio que tiene dos plantas pero que tiene la posibilidad en el Plan de construir cuatro, incluso un ático, si tiene restos arqueológicos, etc., etc.; con lo cual hay una tensión que está liquidando patrimonio, y no va a recordar aquí los votos de aprobación de ese Plan, porque no quiere remover mucho, pero eso está ahí, y es un verdadero problema que tendrá que

solucionar el PEPRI y que tendrá que solucionar el nuevo Plan de Ordenación Urbana, incluso con las consecuencias económicas que eso pueda tener en algunos casos de indemnizar por volver a quitar derechos que en su momento se concedieron; o, por ejemplo, la gestión de suelo, de millones de metros cuadrados de suelo urbanizable, que se han gestionado en Cartagena en la periferia, que ha significado que gran parte de la población, gran parte de los promotores, se hayan ido a vivir hacia fuera desocupando el centro de la ciudad; y tampoco va a recordar aquí los votos de esas recalificaciones o esas gestiones de planeamiento que se han hecho a lo largo de algunas legislaturas porque no viene a cuento, pero que ha sido una grave puñalada sobre el casco histórico; o la falta de gestión de la Sociedad Casco Antiguo que ha tenido una gestión muy limitada, y cada vez menos, en base a que se han terminado los Planes Urban, y eso también ha sido un gravísimo problema en el casco histórico; como el mapa arqueológico, etc., etc. Todo eso hay que organizarlo en un PEPRI, todas esas cuestiones que se han discutido aquí mil veces, esas y muchas más. Si sólo se trae una ordenanza de fachadas, que además es una ordenanza muy tibia y con muchos problemas de gestión para no hacer de Cartagena una ciudad de cartón piedra o tipo Disneylandia; y esta ordenanza que tampoco es demasiado agresiva, entre otras cosas, porque como es discrecional, el gobierno puede discrecionalmente decidir qué solares o qué no solares entran en el proceso de subasta o no entran en el proceso de subasta, también se entra ahí en un problema de gestión a posteriori, y que ya en su momento se inicia mal, porque si el propio Concejal dice que no quiere entrar nunca en subasta y que a ser posible no va a hacer nunca subastas, ya de por sí eso genera el que la ordenanza entra pero no quiero que funcione. Esta ordenanza, que tendría que ser más rigurosa, es decir, acortar los plazos para que sea realmente efectiva e intentar graduar dentro del ámbito que permite la Ley, sin embargo no va a servir de nada si no se introduce de forma coordinada en todas las actuaciones que tienen que estar previstas, que deben de estar previstas, y que no están participando los grupos de la oposición sorprendentemente en algo que además van a tener que aplicar otros partidos en el futuro, que es en el tema del PEPRI, pues ese es el tema gravísimo y que además en la modificación de Plan, y en el proyecto de PEPRI se tendrá que modificar esta propia ordenanza, porque no se puede creer que una vez que se desarrollan los demás aspectos no haya colateralmente una modificación de esta ordenanza, que sin duda se va a ver afectada por la propia realidad.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Martínez Bernal diciendo que no sabe si lo ha entendido bien el Sr. Concejal delegado, pero el PSOE no lo apoya, porque estando en la idea de que es necesario, pero tal y como se ha hecho no la van a apoyar, aunque es verdad que tampoco se van a oponer. Tampoco quieren oponerse a una actuación que será necesaria cuando se hagan otras anteriormente, pero tal y como viene esta ordenanza no puedan apoyarla, y no lo pueden hacer porque entienden que no va a solucionar nada, que es como se suele decir por esta tierra, "como el que tiene sed y se rasca la

nariz". Algo parecido es lo que está haciendo este equipo de gobierno, que reconoce que es necesaria la iniciativa privada para la recuperación del casco, y lo que cree es que en eso están todos; lo que no entiende es cómo piensan que con medidas coercitivas, con medidas de castigo, van a hacer que la iniciativa privada se interese por la edificación en el casco antiguo, sino que va a ser todo lo contrario, es decir, que ante esas medidas la iniciativa privada lo que va a hacer es dejar en manos de los más poderosos, aquellos que puedan aguantar la situación. Cree que ha sido lo suficientemente claro antes diciendo que el PEPRI es absolutamente necesario antes de llegar a esta ordenanza, y si el Delegado de Urbanismo piensa que con medidas de este tipo va a motivar a la iniciativa privada para que apueste en el casco antiguo está muy equivocado. El empresario, la persona que tiene sus pesetas ahora y sus euros dentro de poco, y que tiene que invertir, elige donde invierte con las máximas garantías para poder desarrollar su trabajo. Esas garantías ahora mismo en el casco histórico no las tienen y por eso no invierten en el casco histórico. Si el equipo de gobierno lo único que contempla es obligarles a que tengan que hacerlo porque si no les sacan a subasta pública ese terreno, con eso lo único que va a conseguir es una huída hacia delante pero no van a solucionar el problema que se genera en el casco histórico, porque en el casco histórico hay un problema de tipo social muy importante, que es lo que está echando para atrás el que la gente vuelve a vivir en él; pero además hay un problema que no debiera de serlo sino todo lo contrario, pero que aquí en Cartagena parece que es un problema, que es el tema patrimonial, que es el tema arqueológico y eso se tiene que solucionar con el PEPRI, pero empezar a hacer la casa por el tejado no parece muy efectivo, y como ejemplo puede decir que si esta ordenanza se aplica con efectos retroactivos, a lo mejor el equipo de gobierno tiene problemas hasta con el propio solar que se cedió a la Consejería de Sanidad para hacer el Centro de Salud en el casco histórico, porque problemas que no son capaces de solucionar están perpetuando en el tiempo el que la propia Consejería asuma los terrenos para poder hacer el Centro, y de ahí la propuesta de su Grupo, porque creen que se debe de ser coherente, realistas y analizar el verdadero problema para que los inversores apuesten por el casco; pero con medidas coercitivas, créanle que no se solucionan los problemas de la construcción en el casco histórico.

Finalmente, interviene el Sr. Saura Guerrero diciendo que agradece el apoyo que da a la ordenanza el grupo de Izquierda Unida y lamenta que no sea así por parte del grupo Socialista, porque está convencido, independientemente de la apreciación que pueda tener cada uno sobre la ordenanza, que es una medida de interés general, que es una medida buena para los ciudadanos de Cartagena, y lamenta que no se apoye,

porque hubiera sido un ejercicio de responsabilidad política que todos los grupos lo hubieran apoyado, aunque en cualquier caso considera que cada uno es libre de hacer sus apreciaciones. Ha de comentarle al Sr. Gómez Calvo que

él en ningún momento ha dicho que no quisiera hacer subastas; lo que ha querido decir es que el Ayuntamiento no desea que se llegue a la subasta, al igual que el Ayuntamiento no desea imponer sanciones por infracciones urbanísticas, porque lo deseable es que no se cometieran infracciones urbanísticas y en este caso lo deseable es que no se tenga que llegar al proceso de subasta, sino que la iniciativa privada tome conciencia y edifique sin tener que llegar a culminar ese proceso de la subasta, y que si en su momento no llega desde luego que se realizará la subasta. Aquí se ha hecho una disertación sobre todos los problemas del casco antiguo, pero él se quiere centrar en el tema de la ordenanza, que es lo que hoy se trae a Pleno, y desde luego el gobierno ha trabajado no sólo en aspectos urbanísticos sino también en aspectos de infraestructuras, en aspectos sociales sociales, en muchos aspectos, porque es cierto que el casco antiguo tiene una serie de aspectos que tratar, que cada uno desde sus responsabilidades de gobierno hace. También se ha de reconocer que hay muchos problemas en el casco antiguo, que queda mucho por hacer, aunque posiblemente quedaría mucho menos por hacer y habría menos problemas si otros gobiernos, incluido el Partido Socialista cuando estuvo gobernando, hubiera hecho algo por el casco histórico, porque no hicieron absolutamente nada. Seguramente si en su momento hubieran hecho algo no se tendrían ahora tantos problemas. En cualquier caso, desde que el Partido Popular entró a gobernar no han parado de trabajar por el casco histórico. Ha hecho un gran trabajo la Sociedad Casco Antiguo que se constituyó y que ahora dirige su compañero Sr. Balibrea, y siguen trabajando en ello, como también se hace desde otras concejalías en los diversos aspectos y los problemas que tiene todo ese casco; no se está trabajando únicamente en cuestiones patrimoniales y urbanísticas, sino de infraestructuras y sociales. No entiende esto como un castigo a la iniciativa privada y entre otras cosas por lo que coincide con el Sr. Gómez Calvo y es que hay una función social del suelo, y tampoco se trata de una manera coercitiva sino de fomento de la edificación. En cualquier caso, el Sr. Martínez Bernal hace una valoración en el sentido de que no va a solucionar nada en el casco histórico, pero es que no se trata de la única medida que venga a solucionar todos los problemas que se tienen en la zona, pero sí que es una medida fundamental. La apreciación del Sr. Martínez Bernal es de que no va a servir de nada, pero la suya es de que va a servir de mucho. En cualquier caso, es una cuestión que se puede estar discutiendo eternamente, pero será el tiempo el que dará o quitará la razón a unos o a otros. De lo que está seguro es que todos desean en el fondo que esta medida funcione porque va a ser un beneficio para el casco histórico y en definitiva para todos los cartageneros.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN N° 3 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, EN CONDOMINIOS C1B Y C17, PRESENTADO POR INMOGOLF S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gomez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. José M^a Artés Carril, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación n° 3 del Plan Parcial Atamaría en Condominio C1B y C17, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de abril de 2001, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23 de julio de 2001 se procede a la aprobación provisional de la Modificación n° 3 del Plan Parcial Atamaría en Condominio C13 y C17.

Con fecha 11 de octubre de 2001, se emite informe por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y Urbanismo del que se desprende la conformidad de la Modificación del Plan Parcial con la Legislación urbanística.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente la Modificación n° 3 del Plan Parcial Atamaría.

Proceder a su publicación en el B.O.R.M.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 102 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, NORMAS

URBANÍSTICAS 6, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, el Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. José M^a Artés Carril, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la modificación puntual del P.G.M.O.U. n^o102, Normas Urbanísticas 6, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

El objeto de este documento es la modificación de las Normas Urbanísticas en construcciones permitidas por encima de la altura; buhardillas y trasteros.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.M.O.U. n^o 102, Normas Urbanísticas 6, con el quórum previsto en el art^o 47 aptd^o 3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de mayor difusión regional, a los efectos de presentación de alegaciones.

Solicitar informe de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de O.P. y O.T., que deberá ser emitido de acuerdo con lo dispuesto en el art^o 139 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, en el plazo máximo de un mes

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL EN CALLE MARANGO, ESQUINA A CALLE DUQUE, PRESENTADO POR PROMOCIONES CARTAGENERAS 95 S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. José M^a Artés Carril, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial en Calle Marango esquina a Duque de Cartagena, presentado por PROMOCIONES CARTAGENERAS 95 S.L.

1.- El "asunto" fue objeto del Acuerdo de Gobierno en sesión celebrada el 10.07.00, que aprueba inicialmente el anteproyecto, que se somete a información pública por el plazo de 1 mes, sin que se han presentado alegaciones al mismo, por lo que de conformidad con el art. 130 del Reglamento de Planeamiento, se somete a aprobación provisional por Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10.11.00.

2.- El aludido acuerdo se notifica a la Dirección General Obras Públicas y Ordenación del Territorio a los efectos de emisión del informe(preceptivo y no vinculante) a que alude al art. 4.4. de la Ley 10/95 de 24 de abril de Modificación de las Atribuciones de los Organos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo, sin que dicho informe se haya producido.

3.- Constan resoluciones de la Dirección General de Cultura de fechas :

03.11.00 , y mediante el que se ordena la ejecución de cimentación que no destruya los restos arqueológicos subyacentes, la excavación con metodología arqueológica de la totalidad del solar, y la conservación visible y visitable de los restos arqueológicos hallados, integrados en el bajo del futuro edificio, por lo que el proyecto de adecuación del citado bajo se remitirá a la Dirección General de Cultura para el estudio, informe y aprobación

28.02.01., por la que autoriza el sistema de cimentación según plano diligenciado por la Dirección General de Cultura con fecha 28.02.01.

- 13.08.01., por la que se autoriza el anteproyecto de referencia, siempre que se adapte a las condiciones de las resoluciones de 03.11.00 y 20.02.01.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Plan Especial sito en Calle Marango esquina a Duque.

Proceder a su publicación en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de noviembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. José Fidel Saura Guerrero.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

VIGÉSIMO QUINTO.- MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN CARTAGENA.

El anunciado cierre, durante el próximo año 2002, de la Prisión de Cartagena, va a tener, indudablemente, consecuencias muy importantes para nuestro municipio.

En primer lugar es innegable su repercusión en la organización judicial de Cartagena y su zona de influencia, afectando tanto al propio sistema de garantías para la defensa de los detenidos, como a la labor de los profesionales de la justicia, o el previsible aumento de los traslados para mantener la actividad de los juzgados, entre otras cuestiones.

Igualmente tendrá repercusión en el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en nuestra ciudad, cuyos efectivos se verán drásticamente reducidos, al desaparecer el establecimiento penitenciario, con los posibles efectos colaterales que ello conllevaría como pudiera ser el aumento de la inseguridad ciudadana.

Por otro lado, más de 70 familias de funcionarios de la Prisión se verán afectados por este cierre, con la necesidad de trasladarse a otras ciudades, incluso fuera de la Región.

No menos importantes son las repercusiones de ámbito social que este cierre conlleva, el alejamiento de los reclusos de esta zona de su entorno social y familiar, lo que dificultará enormemente las posibilidades de inserción de los mismos.

También es importante el efecto que sobre el Ayuntamiento de Cartagena tendrá el citado cierre, ya que será obligación municipal poner en marcha un Depósito Penitenciario Municipal, con cargo a sus presupuestos, para atender

las necesidades judiciales, lo que supone destinar una importante dotación económica para atender la vigilancia, seguridad, mantenimiento e incluso posible responsabilidad civil por los daños que los reclusos puedan tener mientras permanezcan en este Depósito.

Por todas estas razones y ante la evidente repercusión negativa que para nuestro municipio conllevaría el inminente cierre de la Prisión de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda trasladar al Gobierno de la Nación su oposición al cierre del actual Establecimiento Penitenciario de San Antón, mientras no se articulen las medidas necesarias para que el Ministerio del Interior mantenga en la ciudad un establecimiento penitenciario que evite los problemas que se generan con el cierre de la Prisión de Cartagena y asegure la acogida, en el mismo, de detenidos preventivos y penados en régimen de tercer grado y arrestos de fin de semana.

Sometida a votación la anterior declaración institucional el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MAR DE CRISTAL.

Los problemas existentes en la Urbanización de Mar de Cristal, están a la orden del día y no se pueden negar, máxime cuando tanto los técnicos de la Comunidad Autónoma como los del propio Ayuntamiento de Cartagena así lo han reconocido.

La Entidad de Conservación del Polígono 1 crea rechazo entre sus propios usuarios, que no aceptan en muchos casos la doble fiscalidad que tienen que pagar por una parte al Ayuntamiento y por la otra a la Entidad, para tener unos servicios que en otros puntos de Cartagena se pagan sólo al Ayuntamiento.

Pero el caso de los otros dos polígonos es peor porque pagan puntualmente sus impuestos al Ayuntamiento y éste pasa olímpicamente de ello, a veces comentándoles que es cosa de los promotores.

La indefensión de los vecinos y la impotencia para solucionar los problemas les han llevado a recurrir al Defensor del Pueblo, que ha requerido información al Ayuntamiento, sin que éste se diera por aludido, lo que supuso que esta administración local figure en la prensa entre las que entorpecen la labor del Defensor del Pueblo.

La premisa más importante para un gobierno debería ser procurar el bienestar de sus gobernados por lo cual y para evitar injusticias y agravios comparativos, la concejala que suscribe eleva al Pleno, por segunda vez, y al amparo de la sugerencias que formula el Defensor del Pueblo, la siguiente MOCIÓN:

Que los técnicos municipales delimiten las carencias de la Urbanización de Mar de Cristal y la responsabilidad del promotor o promotores.

Que el Ayuntamiento exija al promotor el arreglo URGENTE de esas carencias puesto que, según los propios informes municipales, este Ayuntamiento es responsable subsidiario de cualquier incidente o accidente que pudiera ocurrir en las instalaciones, independientemente de la responsabilidad que pudiera derivarse de no obligar a la Entidad de Conservación a realizar correctamente sus funciones.

Que el Ayuntamiento agilice los trámites para hacerse cargo del mantenimiento y limpieza de Mar de Cristal, asumiendo las competencias cedidas a la Entidad de Conservación que no llegan a todos y no satisfacen a nadie."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que en el mes de marzo de este año su Grupo presentó en Pleno una moción en la que daban cuenta de determinadas actuaciones que vienen sucediendo en Mar de Cristal en sus distintos Polígonos. La Entidad de Conservación del Polígono I decían que creaba rechazo entre los usuarios que no aceptaban en muchos casos la doble fiscalidad que tenían que pagar, por una parte, al Ayuntamiento y, por otra, a la Entidad, para tener unos servicios que en otros puntos de Cartagena se pagaban solamente al Ayuntamiento. También decían en esa moción que el caso de los otros dos polígonos era mucho peor porque pagaban puntualmente los impuestos al Ayuntamiento y éste pasaba olímpicamente de ellos y a veces diciéndoles que era cosa de los promotores. Esa indefensión en la que se veían los vecinos de Mar de Cristal provocó que desde hace mucho tiempo se dirigieran al Defensor del Pueblo a ver si éste les hacía caso. El Defensor del Pueblo se dirigió en varias ocasiones al Ayuntamiento de Cartagena pidiéndole informes que corroboraran o no, lo que los vecinos decían, y el Ayuntamiento ha sido deudor de la institución del Defensor del Pueblo en muchas ocasiones, hasta tal punto que en el mes de septiembre salía este Ayuntamiento en prensa como una de las 18 entidades de la Nación que no hacían caso de lo que el Defensor del Pueblo pedía. Es decir, "obstruccionismo a la labor del Defensor del Pueblo", según el titular de prensa. Por fin, parece ser que el Ayuntamiento de Cartagena, hace muy poco tiempo, ha mandado unos informes al Defensor del Pueblo, y éste contesta con una carta, a la cual han tenido acceso, y en donde se dice que los informes emitidos por el Área de Infraestructuras de este Ayuntamiento de Cartagena dicen textualmente que los servicios urbanístico del Polígono I de Mar de Cristal se encuentran bien ejecutados y su estado de conservación es

aceptable, no siendo precisas serias intervenciones para su subsanación, y que dichos informes técnicos recomiendan la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento, al no existir razones técnicas que impidan su aceptación. Al Defensor del Pueblo le pasa como a los grupos de la oposición, cuando dicen que les causa extrañeza el hecho de que los distintos informes emitidos por parte de los Servicios Técnicos se reiteren en que el estado de conservación de las obras es buena y a pesar de ello la referida administración pública persiste en su negativa a recibirlas, lo que conlleva que la situación de ese Polígono y, por tanto, de los propietarios, sea la misma que hace cuatro años cuando empezaron las quejas. Su Grupo, en aquel momento, presentó una moción, lo mismo que hace hoy, pidiendo en primer lugar que los técnicos municipales delimiten las carencias de la Urbanización de Mar de Cristal y la responsabilidad del promotor o promotores; y de hecho dispone de una fotografía donde se pueden ver montones de escombros a la salida de la Urbanización en un camino vecinal que lleva a playas vecinas como Villas Caravaning o Playa Honda, y tuvo que intervenir el Seprona hace seis meses y entonces el Ayuntamiento, no sabe si recogió o mandó recoger los escombros; pero es que, ahora, hace muy poco, el señor promotor ha vuelto a echar en esa zona varios camiones de tierra y están aún allí, señal de que el Ayuntamiento de Cartagena de alguna de las maneras está haciendo si no la vista gorda sí la pasada por encima. Por no haber intervenido para que el promotor o los promotores cumplan con su obligación Costas sí ha intervenido en el Polígono de La Loma con perjuicio para los vecinos por no estar urbanizado el terreno y no estar consolidado, con lo cual ha habido un perjuicio manifiesto para los vecinos. Igualmente en aquella moción su Grupo pedía al Ayuntamiento que el Pleno exija al promotor el arreglo urgente de las carencias puesto que, según los propios informes municipales, este Ayuntamiento es responsable subsidiario de cualquier incidente o accidente que pudiera ocurrir en las instalaciones, independientemente de la responsabilidad que se pudiera derivar de no obligar a la Entidad de Conservación a realizar correctamente sus funciones. Lo tercero que se pedía, y que también hace el Defensor del Pueblo, es que el Ayuntamiento agilice los trámites, -aunque el Defensor dice que ya se anule esa Entidad de Conservación- pero su Grupo siendo un poco más flexible, lo que pide es que se agilicen los trámites desde ya para hacerse cargo del mantenimiento y limpieza de Mar de Cristal, asumiendo las competencias cedidas a la Entidad de Conservación que no llegan a todos y no satisfacen a nadie. Cogiendo el Reglamento de Gestión Urbanística, en su artículo 30, apartado 1, se dice que la disolución de las entidades urbanísticas colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para lo que han sido creadas; en su apartado 2, lo que se dice es que no procederá a la aprobación de la disolución de la entidad mientras que no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes. Pero si este Ayuntamiento, en los informes que manda de Infraestructuras al Defensor del Pueblo se dice que está todo perfectamente y en buen estado, no saben por qué esto no se retoma y por qué el equipo de gobierno y este Ayuntamiento Pleno

no se pronuncian a favor de que eso revierta con toda su propiedad al Ayuntamiento de Cartagena, incluso las zonas verdes y los viales. Hay cosas que son muy fáciles de hacer, de hecho cuando presentaron la anterior moción se les contestó por parte del Sr. Ruiz Ros, que tenían información privilegiada, pero es que tenían la misma que tenía el Ayuntamiento, puesto que su Grupo la ha sacado precisamente del Ayuntamiento; como también les decía que estaba todo perfecto y que les gustaba a todo el mundo. Su Grupo vuelve a presentar otra vez la moción en el sentido de que se delimiten las carencias por parte de los técnicos municipales, que se exija al promotor el arreglo urgente y que, amparándose en lo que el Defensor del Pueblo dice –con lo que coincide su Grupo-, se agilicen los trámites para que ese mantenimiento y esa limpieza de Mar de Cristal vuelvan al Ayuntamiento; que esas personas sean ciudadanos como los demás de Cartagena o como debieran ser casi todos los de Cartagena, porque todos no lo son, y que paguen lo que tengan que pagar a quien tengan que pagárselo y punto. Les gustaría que todo eso fuera aprobado porque piensan que, además, está siendo urgente ya. En manos del equipo de gobierno queda con su mayoría democrática y legalmente obtenida.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado, Delegado de Relaciones Vecinales en el Litoral Mar Menor, manifestando que efectivamente esta misma moción se presentó anteriormente, pero aquí ahora todo se basa en si el Sr. Defensor del Pueblo ha mandado una sentencia diciendo al Ayuntamiento que tiene que disolver una Entidad Colaboradora; pero es que lo que el Defensor del Pueblo realmente ha hecho ha sido una sugerencia después de todas las informaciones que se le ha estado mandando desde que se abrió el expediente por un señor de Mar de Cristal en el año 1997, porque toda la información que ha sido solicitada ha sido remitida a este organismo, de hecho dispone de todo el dossier por si alguien lo quiere comprobar. Lo que no hay que confundir es una sugerencia con una sentencia, y llevarlo a la prensa diciendo que el Ayuntamiento de Cartagena, no cumple, no hace....; porque este Ayuntamiento no ha obstruido ninguna petición hecha por el Defensor del Pueblo, ya que se le ha mandado todo lo que tenía pedido. Lo que se sugiere es que se anule la Entidad Colaboradora, lo que no creen conveniente, puesto que fue creada en 1994, precisamente a propuesta de un compañero de partido de la Sra. Juaneda, concretamente el Sr. Contreras, y aprobado por un Pleno municipal, y por lo que solamente lleva siete años funcionando, luego aún le queda de 13 a 18 años para poder funcionar legalmente. En cuanto a lo que se dice que esa Entidad Colaboradora crea rechazo, probablemente sólo le crea rechazo a una sola persona, porque el resto de propietarios de la zona no han denunciado nada. Igualmente se dice que las infraestructuras de la zona están mal, pero es que lo que dicen los informes de los técnicos, fechados el día 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, es que está todo en orden, por lo que no puede coincidir con lo que se está diciendo. En esa zona hay ciertas personas, pocas, gracias a Dios, que no están de acuerdo en cuanto a cómo se gestiona la

urbanización de Mar de Cristal, y como es lógico por tan sólo eso no se va a empezar a darle la lata a los vecinos que realmente descansan y veranean tranquilos en Mar de Cristal, donde, entre otras cosas, se va a construir un nuevo paseo marítimo. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE COLOCACIÓN DE UNA MESA ELECTORAL EN LA AZOHIA.

Cada vez que hay elecciones o son convocados a las urnas los vecinos censados en La Azohía, se les causa un enorme trastorno porque la distancia a la que tienen que desplazarse es bastante considerable y es que estos vecinos se tiene que ir hasta la Diputación de Perín para depositar su voto. Parecería a primera vista que esta situación es bastante fácil de solucionar, pues bien, al día de hoy y después de los años transcurridos en democracia, esta situación se mantiene.

El Grupo Municipal Socialista pide al Equipo de Gobierno del Partido Popular, que inste a los organismos competentes en esta materia para que se coloque una mesa electoral en LA AZOHIA o que en su defecto, los vecinos censados en esta zona de Cartagena, puedan ejercer su derecho al voto en la Diputación de ISLA PLANA."

Manifiesta el Sr. Pallarés que cree que los vecinos se deben de felicitar porque se apruebe esta moción porque no tiene ningún sentido que esas personas para emitir su voto, un derecho que tienen por la Constitución, tengan que desplazarse casi 20 kilómetros para depositar una papeleta.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que tiene que recordar que La Azohía pertenece a la Diputación de Perín, porque el municipio está dividido en Diputaciones y cada uno vota dentro de su diputación. Los electores en La Azohía son menos de 200, con lo cual no pueden tener una mesa electoral. De hecho está misma solicitud ya se trasladó hace unos años a la Junta Electoral

para que pudieran tener su mesa electoral, aunque no obstante se va a volver a instar a los organismos competentes para que los vecinos de La Azohía puedan votar en Isla Plana.

Nuevamente interviene el Sr. Pallarés diciendo que es muy probable que también estén afectados por el mismo problema los vecinos del Campillo, por lo que sería conveniente intentar solucionarlo conjuntamente con el de La Azohía.

Manifiesta el Sr. Angel Bernal que de lo que se está hablando es de lo que sería la Junta Municipal Vecinal de Perín, pero a lo mejor lo que se tendría que cambiar es la división que ancestralmente tiene el municipio de Cartagena, que son las diputaciones. No obstante, hará las gestiones oportunas y, si es posible, se llegará a esa postura.

Sometida a votación la MOCION el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS EN CALLE SEBASTIÁN FERINGÁN.

"- Que el equipo de gobierno del Partido Popular, comience de manera urgente el acerado y demás arreglos necesarios en la calle SEBASTIAN FERINGAN, sobre todo en su margen izquierda desde el Perpetuo Socorro, hasta el cauce de la Rambla de Benipila.

- Que se redacte un proyecto urgente que, de manera global, remedie de una vez por todas, las deficiencias, mal aspecto, suciedad y el "magnifico aspecto", que presentan las zonas ajardinadas y demás parterres centrales que los ciudadanos pueden disfrutar a diario durante sus paseos por la zona."

Añade el Sr. Pallarés que el eje diario entre la Alameda de San Antón y la Subida al Parque de Tentegorra se ha convertido en los últimos años en una de las zonas que más ha crecido, tanto en tráfico de automóviles como peatonal. La instalación de un hipermercado en la zona Rambla, el incremento de nuevas urbanizaciones como la Vaguada, el traslado de servicios del Insalud al Hospital Naval del Mediterráneo hace que un gran número de personas transite a diario por ese eje circulatorio. No hace falta ser muy observador para darse cuenta de que todas aquellas personas que se dirigen caminando a esos lugares tienen que hacerlo por un camino de tierra y que al llegar al paso del cauce de la rambla o pasan por él o tienen que jugarse la vida esquivando a

los coches. Están seguros que algún día, no saben cuándo, se hará la famosa rotonda que evite el pasar por el cauce de la rambla, aunque seguro que se hará porque así lo demandan los ciudadanos de esta ciudad y porque es una exigencia. Además de no tener aceras esa calle y de que cuando caen cuatro gotas es imposible caminar por allí, las zonas ajardinadas centrales y demás parterres que puedan existir por aquella zona, son el fiel reflejo de lo que ocurre en toda la ciudad de Cartagena; son nidos de suciedad, nidos de papeles y, realmente la impresión que se llevan los ciudadanos que vienen de fuera de esta ciudad y entran por esa zona, es auténticamente lamentable.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que la prioridad del gobierno en este mandato es el casco histórico de Cartagena, por lo que no tienen establecido la remodelación de la calle que se alude en la moción. En cuanto a los parterres de esa calle, a partir del próximo mes de enero el tema estará resuelto. Para el próximo mandato electoral cree que se estudiará remodelar tanto esa calle como sus zonas aledañas. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CASINO DE CARTAGENA.

"Que el Ayuntamiento Pleno inste al Equipo de Gobierno para que adopte actuaciones oportunas y urgentes para la conservación del Casino de Cartagena."

Añade el Sr. Contreras que una vez más la desidia, la dejadez y la falta de peso específico de los señores del equipo de gobierno al contexto regional han permitido el deterioro y el abandono de uno de los edificios emblemáticos de Cartagena, y todo eso faltando a un acuerdo unánime del Pleno Municipal. No sólo no han contribuido a la rehabilitación y conservación de ese edificio, sino que por omisión han sido partícipes de los últimos hechos, que han producido desperfectos aún mayores en el edificio. Obviamente, esta situación ha provocado algunas actuaciones como la visita de la Directora General y un informe técnico municipal; impulso que esperan que sea definitivo. Ha de recordar que su Grupo en el mes de febrero, no sólo denunció la situación del Casino, sino que también propuso al equipo de gobierno, como solución, la creación de una fundación con la participación del propio Casino, el

Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y empresas privadas, al igual que se hizo en la ciudad de Murcia y que ha permitido el rápido restablecimiento y puesta en valor de su Casino. En esta ocasión no solamente ratifican la propuesta sino que van a aportar el convenio, de tal forma que sólo tengan que cambiar los nombres y firmarlo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que le agradece al Sr. Contreras que les dé el convenio, pero le recuerda que quienes gobiernan en esta ciudad son los miembros del Partido Popular, por mucho que le pueda molestar. Yendo al tema de la moción le ha de decir al Sr. Contreras que escuchándole parece que el gobierno es el responsable de todo, aunque ya no sabe si es que el casino de Cartagena solamente está mal desde los últimos seis años. Por las palabras del Sr. Contreras se puede deducir que este gobierno hasta es responsable de la muerte del "Chipé". Ha de recordar que la visita de la Directora General de Cultura se debió a que él mismo la convocó, a fin de mantener una reunión con el Presidente del Casino, y los acuerdos que se establecen es que, en primer lugar, un arquitecto municipal haga un estudio valorando la restauración y conservación del Casino, que ya se está realizando y, en segundo lugar, la posibilidad, que por su parte le presenta a la Directora General de Cultura y a lo que da el visto bueno, de la creación de una Fundación para la preservación del Casino de Cartagena como edificio histórico, porque considera que ese Casino no es menos que el Casino de Murcia, y lo que espera es que el de Cartagena reciba la misma proporción que el de Murcia. Lo que también se le dijo al Presidente del Casino es que los socios también deberían de asumir la nueva utilización del Casino; es decir, los casinos no son como en los siglos pasados, sino que deben de tener una utilización, si hay una inversión importante por parte de esos patrones de la futura fundación, dándole vida de una manera social, cultural y turísticas. Hasta ahora esas han sido las conversaciones que se han tenido en los últimos meses. Se va a hacer el estudio económico, y luego cree que la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Cartagena, Cajas de Ahorros y demás empresas, deben de participar para que el Casino tenga la vida que tuvo hace tiempo. Con lo cual cree que este gobierno ha dado el paso adelante, ha movido fichas, por lo que tienen que votar en contra de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

"Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cartagena tome las medidas necesarias para adaptar los proyectos futuros de iluminación en la ciudad asegurando la protección del CIELO OSCURO, al tiempo que adapte las instalaciones ya existentes con el fin de evitar la contaminación lumínica.

Que se proceda a la elaboración de una Ordenanza Municipal que asegure el cumplimiento de las medidas de protección del CIELO OSCURO."

Añade la Sra. Rives que aunque de alguna manera esto de cielo oscuro le suene a algunos a películas de ciencia ficción, siente mucho decirles que no es ni mucho menos así; pero, ante todo, quiere comenzar explicando por qué considera que es urgente esta moción con un pequeño inciso o matiz. No pretende su grupo con esta iniciativa que se dejen de poner farolas –no intenten darles vueltas a la iniciativa y ponerla no cómo la están planteando-, sino que lo que quieren es que esas instalaciones sean acordes con las últimas iniciativas europeas en la materia. En definitiva, que se avance en infraestructuras en este municipio pero no de espaldas al progreso. Exigir que los proyectos de iluminación públicos incorporen puntos de luz más adecuados para conseguir una eficiencia energética optima, que se instalen pantallas opacas que impidan la dispersión de la luz hacia el cielo, y no es que no quieran iluminar el municipio, sino que lo que quieren es protegerlo de la contaminación lumínica. Para aquellos que no hayan tenido tiempo de ver qué es eso de la contaminación lumínica, ha de decir que se trata del brillo o resplandor de luz en el cielo, producido por la dispersión y resplandor de la luz artificial en los gases y las partículas de la atmósfera; situación que se acrecienta en ciudades excesivamente contaminadas, como es el caso de Cartagena; es decir, la contaminación lumínica es el resplandor, muy iluminado y disperso, que se aprecia al entrar en Cartagena por la autovía. Los efectos que produce ese tipo de contaminación no son inmediatos. Gracias a Dios se puede respirar, pero sin embargo produce un excesivo calentamiento de la atmósfera la emisión de partículas de CO₂ que obviamente son perjudiciales para el medio ambiente, además de otras que se pueden considerar que no son contaminantes a primera vista, pero que de alguna manera merman la calidad de vida en la ciudad. Estos impactos a los que se está refiriendo son, por ejemplo, el impacto sobre el paisaje nocturno natural, sobre todo en las zonas de vegetación; zonas que al estar excesivamente iluminadas, o mejor, al estar excesivamente mal iluminadas lo que están produciendo son deterioros de los ecosistemas al deslumbrar a las aves nocturnas que en ellos habitan. También se produce, aunque no se entienda demasiado bien, pero hay estudios que así lo avalan, inseguridad vial; hay estudios sobre los efectos que relacionan los malos proyectos de iluminación

con la reducción en la capacidad de percepción, es decir, deslumbramientos a la hora de incorporarse a determinadas vías, por aquello de que el ojo humano necesita un cierto tiempo para adaptarse. Derroche energético, pues se necesitan menos energías para tener una iluminación más adecuada. Promover la ecoeficiencia, mediante el ahorro de las instalaciones y dispositivo de alumbrado, debería de ser uno de los objetivos de este Ayuntamiento. Realizar alumbrados con excesivas iluminaciones producen un gasto energético que no es necesario para mantener una ciudad bien alumbrada. Existe un estudio en la ciudad de Madrid que dice que realizando los proyectos de iluminación acorde con estas nuevas tendencias, supondría un ahorro de más de 200 millones en la factura de iluminación en Madrid capital. Obviamente Madrid es mucho más grande que Cartagena pero ya se conformaría con que la reducción aquí sea de 20 millones; y, si se es capaz de reducir la factura de la luz en 20 millones, 20 millones más que se tienen para otras cosas. Existen también más impactos, avalados por estudios médicos, como la intrusión lumínica en los entornos domésticos, provocando molestias, perjuicios, situaciones de estrés, etc., etc. Cree recordar que cuando se iluminaron ciertas calles del centro incluso hubieron vecinos que se quejaron por no poder dormir, y a eso es a lo que se refiere con la intrusión lumínica en el entorno doméstico. En definitiva, lo que se pretende es que la ciudad, cuando esté terminada, maravillosa y perfectamente, además de todo eso se mire hacia arriba y se puedan ver las estrellas. Todo eso no se lo ha inventado, sino que hay iniciativas desde hace muchos años, en defensa de la protección del cielo oscuro y en contra de la contaminación lumínica, y como mera referencia puede citar una carta en defensa del cielo oscuro, de Lleida, en 1994; una Ley de Cataluña para la protección del medio nocturno; una Ley contra la contaminación lumínica de Cataluña, aprobada en el 2001; una ordenanza municipal de Córdoba sobre los alumbrados públicos, unos informes del Instituto Astronómico de Canarias, y así un largo etcétera.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en primer lugar ha de agradecerle a la Sra. Rives la clase didáctica que ha dado a toda la Corporación y a los compañeros de la prensa. Aunque no van a apoyar la urgencia de la moción, sí que le puede decir que se va a estudiar la propuesta que se hace porque entiende que puede ser positivo para esta ciudad. Lo que tiene muy claro es que el único impacto que observa en los cielos de Cartagena es que la gente quiere luz, y eso está claro; otra cosas es, como ha dicho la Sra. Rives, que se intente paliar esa contaminación lumínica, lo que se puede estudiar, aunque con eso no quiere decir que se vaya a hacer una nueva ordenanza, pero sí estudiarlo. La gente de Cartagena, en sus diputaciones, quieren luz, porque antes no había, y tiene un compañero de Corporación al que le llaman el "comadrón" , por todas las luces que ha puesto en estos últimos seis años. La gente de Cartagena quiere luz y eso es lo que ha hecho este gobierno en los últimos seis años que lleva gobernando.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA.

"Que se den los pasos necesarios para acabar con la situación de bloqueo y paralización de la construcción del nuevo centro de salud del Casco Antiguo de Cartagena, ya que es inaceptable e incomprensible las negociaciones actuales entre la Consejería de Sanidad y este Ayuntamiento después de tanto tiempo de espera (más de tres años presupuestado, año tras año)."

Añade el Sr. Martínez Bernal que saben de los problemas que está habiendo por parte de la Consejería para hacerse cargo de los terrenos a fin de llevar a cabo la construcción del centro de salud. Todos sabían cuando se cedieron los terrenos que estaban situado en un PERI aprobado en Pleno, que llevaba consigo en su desarrollo un estudio arqueológico, lo que significa que iba a llevar una serie de cargas y gravamen. La moción lo que pretende es que consciente como se es de que la Consejería no quiere aceptar los terrenos porque precisamente lleva esa serie de cargas y gravámenes, que este gobierno de alguna forma adopte los mecanismos necesarios para evitar esa paralización y que ese centro de salud tan necesario para el casco histórico pueda ser, de una vez por todas, una realidad. No hay otra intención en la moción, simplemente que de alguna manera esa situación de carga en los terrenos está conllevando a un problema que al final están padeciendo muchos cartageneros y por eso se debiera de hacer todo lo posible y lo imposible para que ese centro se haga en las condiciones que tiene que hacerse y que se agilice su construcción ya.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que está continuamente en contacto con la Consejería de Sanidad y precisamente el Director General de Planificación y Ordenación de la Consejería le ha informado que ya existe un anteproyecto, redactado por un experto arquitecto, especialista en arqueología; anteproyecto que aunque no lo ha visto personalmente cree que es bastante bonito y muy acorde con la zona. Ahora mismo tanto este Ayuntamiento como la Consejería están en contacto directo, sobre todo con la Sociedad Casco Antiguo, que es ahora mismo la propietaria de los terrenos, para poder agilizar la construcción de ese centro de salud que aparte de que es necesario también dará una belleza a lo que es el

entorno de la zona del Molinete y del Casco Antiguo de Cartagena. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. MARTINEZ BERNAL, E IZQUIERDA UNIDA, A TRAVES DE SU CONCEJAL, SR. GOMEZ CALVO, SOBRE LA REGENERACIÓN DE LA BAHIA DE EL GORGUEL.

"Que se incluya la BAHIA de EL GORGUEL en las directrices sobre regeneración de la BAHIA de PORTMAN Y SIERRA MINERA, que su recuperación sea paralela a las demás actuaciones previstas en su día para la recuperación de uno de los entornos más contaminados de Europa."

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Pallarés Martínez, manifestado que se presenta la moción conjuntamente porque tanto su grupo como el de Izquierda Unida tienen idéntica sensibilidad sobre el tema. Sin entrar en que El Gorguel es un antiguo pueblo minero que como todos saben está casi abandonado en la actualidad, donde nada más que viven tres familias, piensan que no es muy lógico que se haya hecho un plan director para la Sierra Minera y Portman y que no se hubiera incluido la bahía de El Gorguel que tiene idénticos problemas que la bahía de Portman. Se trata de una zona auténticamente degradada, prácticamente casi colmatada por los vertidos de lodos y estériles desde las minas de la sierra minera, y por eso piensan que esa bahía tan hermosa que se tiene en Cartagena, a tan poca distancia se debe de contemplar su regeneración en unas directrices que son muy importantes para toda esa zona.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que poco más puede añadir a lo que ha comentado anteriormente el Sr. Pallarés; simplemente insistir en que la bahía de El Gorguel es una bahía enormemente bonita, enormemente preciosa, con una situación de contaminación similar a la que tiene toda la sierra y la bahía de Portman, con el añadido, si cabe, de la contaminación que le ha producido y le está produciendo la presencia del vertido de El Gorguel, el vertido de los

residuos sólidos urbanos y lo lixiviados que va soltando, ya que se trata de un vertedero que nunca estuvo en las debidas condiciones y que hay que proceder a sellar, y la verdad es que ha generado allí un punto de contaminación en todo el Mediterráneo, que es verdad que no es de la magnitud de la bahía de Portman, pero que es lo suficientemente importante como para que sea contemplada su contaminación al ritmo, al tiempo y con el dinero que pueda venir para la regeneración de la bahía de Portman, que quiere recordar en este Pleno que también hay una parte de esa bahía y de la sierra minera que es cartagenera, que es del Ayuntamiento de Cartagena, que contemplaba su rehabilitación el Plan Especial de Cartagena y que se debe de aprovechar la oportunidad de los recursos que puedan llegar para esa rehabilitación para también intentar abordar la solución definitiva de la bahía de El Gorguel.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, diciendo que su propuesta va a ser en el sentido de suscribir una moción conjunta de los tres grupos que integran la Corporación para llevar a cabo la inclusión de dicha bahía de El Gorguel en el proyecto de regeneración y recuperación de la bahía de Portman-Sierra Minera. La bahía de El Gorguel, como han dicho los señores Pallarés y Gómez Calvo, pertenece a nuestro municipio, por lo tanto cree que se tienen motivos suficientes para sumarse a esa moción, aunque, no obstante, puntualizando algunas cosas, por tanto la transaccional que propone va en el sentido de: "Solicitar que se incluya la bahía de El Gorguel en el proyecto de regeneración y recuperación de la bahía de Portman y Sierra Minera, siempre que ello no fuera origen de romper con la globalidad del proyecto ni de comenzar nuevos estudios que desembocaran en paralizar el desarrollo normal del proyecto pendiente de ejecutar."

Sometida a votación la anterior moción transaccional, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SERVICIOS DEL INSALUD.

"Solicitar que todas aquellas pruebas funcionales de cirugía cardiovascular, cateterismos, Stent, etc., y que actualmente se realizan en la ciudad de Murcia, se hagan en nuestra ciudad, y que para ello se dote del material necesario, tanto técnico como humano, para garantizar la seguridad de todos los pacientes.

Solicitar que el Area DOS de Salud, que comprende los Municipios de CARTAGENA, MAZARRÓN, LA UNIÓN, SAN JAVIER, LOS

ALCAZARES, TORRE PACHECO, FUENTE ALAMO, Y SAN PEDRO DEL PINATAR, cuenten, en el plazo más breve posible, de un servicio de Cirugía Pediátrica, que impediría el traslado a Murcia de todos aquellos niños que en la actualidad necesitan ser intervenidos de patologías simples, o simplemente para observación prequirúrgica."

Añade el Sr. Pallarés que ya el pasado año su Grupo presentó una moción en el mismo sentido que hoy se presenta. En aquel Pleno el Partido Popular rechazó la iniciativa aduciendo motivos de lo más peregrino. Y es que cuando se quiere negar lo evidente hay que hacer muchas veces auténticos juegos malabares. Nada ha cambiado en el último año que no sea a peor; se siguen con las mismas deficiencias sanitarias que se tenían, con el agravante de unas obras hospitalarias que muchos se temen que no se acaban porque la dotación presupuestaria llega a cuentagotas y por tanto los trabajos no cunden, por una falta clara de presupuestos. Lo que se preguntan es ¿por qué unos quirófanos de nueva construcción, que se tenían que haber acabado en mayo de este año, en el Hospital del Rosell, ni se han acabado ni se sabe cuando será? ¿Qué maldición se cierne sobre los cartageneros para que se lleven tantos años soportando unas deficiencias tan graves y un hospital impresentable, que se sostiene únicamente por la profesionalidad de sus trabajadores? En la respuesta que les dio el Delegado de Sanidad, a la moción presentada el pasado año, se aludía, entre otras cosas, la Ley General de Sanidad, de abril del año 1986, y les puede prometer que desde entonces para acá la medicina ha cambiado un poco, que hay muchísimas cosas que han avanzado en medicina y entre otras las pruebas cardiovasculares, también llamadas angioplastias trasluminales percutáneas. La Sociedad Española de Cardiología, y cuando quiera les deja unos cuantos informes, porque es que ya no sabe si es que se debe a auténtica mala fe o se debe a ignorancia; pues que el Delegado de Sanidad no sepa, teniendo como tiene contacto en directo con el Sr. Consejero de Sanidad, que por ejemplo en el Morales Meseguer esas pruebas se están haciendo. Ha de recordar que desde el año 1996, según la Sociedad Española de Cardiología, hay cinco hospitales de la red sanitaria pública que sin tener servicio de cirugía cardiovascular, están realizando esas pruebas; sin embargo, muchísimos cartageneros tienen que ir diariamente a Murcia, con todas las molestias que ello implica, a hacerse esas pruebas que hoy en día hasta se hacen en clínicas privadas, con muchísimos menos medios que los que tiene el Rosell. Y ya no sabe qué decir cuando el Delegado de Sanidad les dice que en Cartagena no se puede o no se deberían de operar niños menores de tres años, porque eso ya ni se puede entender; no se puede entender que un niño que se lleva al Rosell aquejado de una apendicitis tenga que ser trasladado a Murcia en ambulancia para que se le opere. Eso, por muchas razones que dijera en pleno el Delegado de Sanidad, nadie lo puede entender, de ninguna de las maneras. Por tanto, hoy van a seguir insistiendo en que vengan esos dos servicios tan fundamentales para la ciudad, y otros muchos más que pedirán en el futuro. La verdad es que todas esas cosas tienen

una fácil comprensión cuando se lee en los medios escritos cómo algún Concejal del Equipo de Gobierno declara que en Cartagena no hace falta un nuevo hospital y que a los pocos días salga en los medios el Consejero de Sanidad, con el que tiene contacto directo el Delegado de Sanidad, diciendo que en Cartagena probablemente sí haga falta un nuevo hospital y que se va a estudiar por un consejo de sabios; o sea, que en Murcia nos van a decir si en Cartagena hace falta un nuevo hospital o no. Su pregunta es si alguien se imagina de verdad qué hubiera hecho un alcalde de cualquier ciudad de España con un Concejal de su propio equipo de gobierno si niega públicamente la necesidad de un hospital nuevo, moderno, bien comunicado, con un área de urgencias suficiente y bien dotada, sin camas en los pasillos, etc., etc. ¿Se imaginan qué hubiera hecho? Por eso lo auténticamente relevante de todo esto es que la alcaldesa de esta ciudad, no ha dicho, al menos que él lo haya oído, absolutamente nada, ni en un sentido ni en otro. A su Grupo, al Grupo Municipal Socialista, le hubiera gustado que la alcaldesa de todos los cartageneros se hubiera puesto al frente de todas esas demandas y de todas esas peticiones. El pasado año en la respuesta que daba el Partido Popular, por medio de su Concejal Delegado, era que hablar de estas cosas de las deficiencias sanitarias y demás creaba alarma social; pero lo que él puede asegurar es que la auténtica alarma social es ver cómo se encuentra esta ciudad: sucia, contaminada, con un casco antiguo que no se merecen los cartageneros. Todas esas cosas sí que de verdad crean alarma social.

La Sra. Alcaldesa le da las gracias al Sr. Pallarés por sus consejos acerca de la actitud que debe de tomar respecto a los Concejales del equipo de gobierno, manifestándole que cree que adopta la actitud correcta.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que respecto a sus declaraciones sobre que no hacía falta un hospital para Cartagena, si el Sr. Pallarés hubiera leído algo más que el titular de la publicación que apareció en prensa el día 28 de agosto a doble página, se hubiera enterado de que lo realmente dijo fue que en un futuro, más tarde o más temprano, sí que haría falta un hospital para Cartagena. En cuanto a las pruebas de cardiología, a lo mejor el Sr. Pallarés se cree que esas pruebas consisten en meter un catéter por la femoral a un señor llegar al tronco cardiaco, y hacerlo como churros...; pero es que si al hacer esa prueba se rompe un tronco cardiaco se tiene que intervenir urgentemente de cirugía cardiovascular y disponer de un buen banco de sangre para que ese enfermo no fallezca en diez minutos. Según los estudios hechos por los técnicos y por los expertos de la Subdirección General de Planificación del Ministerio de Sanidad, aplicando la Ley General de Sanidad del año 1986, le guste o no le guste al Sr. Pallarés, pero es una buena Ley, hecha además por un gobierno socialista y aprobada en el Congreso de los Diputados por todos los grupos parlamentarios, consideran que el ratio para que pueda haber un centro de cirugía cardiovascular tiene que estar entre un millón y medio de

habitantes. No se pueden poner quirófanos de cirugía cardiaca cada cincuenta kilómetros, no se pueden repetir los servicios, y puede decir con plena seguridad que no hay ningún paciente de Cartagena que esté en lista de espera para hacerse hemodinámica intervencionista; cosa, además que puede garantizar que no se hace en el Morales Meseguer. Respecto a la cirugía infantil tiene que decir que en breves fechas se va a poner en marcha la consulta de cirugía infantil y de cirugía pediátrica en la ciudad de Cartagena, que va a estar atendidas por dos cirujanos pediátricos infantiles procedentes del Servicio del Hospital Virgen de la Arrixaca, tanto para pasar consulta como para intervenciones. Esa es una cosa que se ha conseguido, pero es que es muy distinto hablar de la cirugía pediátrica que de la cardiología intervencionista, y eso lo debería de saber el Sr. Pallarés puesto que es profesional de la medicina. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA VENTA FUERA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PERMANENTES.

"Que se proceda de forma inmediata a la modificación de la ordenanza municipal que regula el ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes. Actualización que se aprobó por unanimidad de todos los concejales en el pasado pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con fecha de 3 de mayo de 2001. "

Añade la Sra. Rives Arcayna que el Pleno de mayo pasado aprobó por unanimidad, a propuesta de su grupo,. hacer una revisión de la referida Ordenanza Municipal, cosa que aún no se ha hecho. El porqué pedían esa revisión era debido a las reiteradas quejas por parte de los comerciantes de los mercadillos, de las vendedoras de flores, y por incongruencias que se podían observar simplemente con leer, sin ser muy expertos, la ordenanza vigente y el plan de venta que posteriormente se aprueba. Transcurrido todo ese tiempo y, puesto que normalmente el plan de ventas sale de cara a principios de año, se encuentran con que siguen todavía sin dar señales de vida de esa regulación, esa modernización o esa modificación, que se aprobó por unanimidad que se iba a hacer, por ello solicitan que de forma inmediata se proceda a su modificación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, manifestando que en esa moción también se contemplaba, aparte de estudiar la modificación, la necesidad de consensuar no sólo con los grupos políticos, sino también con los profesionales del sector y con la Cámara de Comercio, y en eso se está; es decir la ordenanza se está ya modificando, se tiene medio ultimado un borrador para presentarlo a todos, y el próximo plan de ventas saldrá ya el año próximo basada en la nueva ordenanza que se está ultimando, por lo que podrá ser aprobada en breves fechas. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS AFECTADAS POR LA RIADA DEL MES DE OCTUBRE DE 2000

"Que el Excmo. Ayuntamiento pleno inste al Equipo de Gobierno a que con inmediatez arbitre las medidas necesarias, tanto a nivel municipal, autonómico y en otras instancias, si procede, con la finalidad de reparar y poner a disposición de los ciudadanos las instalaciones deportivas del Estadio Cartagonova."

Añade el Sr. Contreras que una vez más, y con ésta van tres, presentan esta moción en Pleno; moción que ha sido aprobada por unanimidad de los grupos políticos, pero que inexplicablemente transcurrido ya más de un año no se han resuelto los problemas. Como todos saben, como consecuencia de las inundaciones del mes de octubre del año 2000, las instalaciones deportivas del Estadio Cartagonova sufrieron notables y cuantiosos desperfectos, que las inutilizaron para su normal funcionamiento, y entre las deficiencias se encuentran todavía la sala de musculación y el materia que allí se contenía, la sauna, varios vestuarios, etc. Esas anomalías impiden practicar actualmente diversas modalidades deportivas a varios cientos de usuarios. Su Grupo considera que ya ha transcurrido el tiempo necesario para que fueran reparadas y puestas a disposición de los ciudadanos. Entienden que ya se han cumplido los requisitos necesarios para su reparación, como el informe del Consorcio, la liquidación definitiva, que aseguró el equipo de gobierno que ya tenía en el mes de junio y que igualmente iban a solicitar diversas ayudas a la Comunidad Autónoma. Pero, lo cierto y verdad es que, efectivamente, el dinero del Consorcio ha sido ingresado hace ya varios meses, que de las

ayudas de la Comunidad Autónoma nada de nada, y trece meses después esas instalaciones deportivas permanecen cerradas. Su Grupo no pretende que los miembros del equipo de gobierno se sonrojen, aunque deberían, ni tampoco que se avergüenzan de su gestión, aunque también deberían. Lo único que esperan es que de una vez sean capaces de hacer su trabajo y adopten las medidas necesarias para poner a disposición de los ciudadanos esas instalaciones deportivas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que el Sr. Contreras empieza haciendo una exposición conjunta, no solamente del Estadio Cartagonova sino de otras dependencias municipales, y le puede decir que con la rapidez que requería el caso en algunas situaciones, esas instalaciones que de alguna forma requerían la presencia de los técnicos municipales de instalaciones deportivas se subsanaron, y donde los ciudadanos, sobre todo los niños de base pudieron desarrollar toda actividad física deportiva. En cuanto al Estadio Cartagonova puede decir que ya se han rehabilitado las zonas necesarias para la reanudación de las actividades físicas deportivas, de hecho desde hace un par de meses están funcionando la gerontogimnasia para la tercera edad, el mantenimiento físico para adultos, el aeróbic, las escuelas deportivas, así como la educación física de base, las clases de gimnasia rítmica, etc., etc. Por otro lado, se ha recuperado la sala multiuso para ruedas de prensa, cursos, charlas, conferencias o reuniones. Es cierto que queda la sala de musculación, la sauna y el transformador eléctrico, pero entienden que eso no interfiere para llevar a cabo una actividad física importante; de hecho, todo el ciudadano que no podía desarrollar su actividad física en la sala de musculación del estadio se le ofertaron otras instalaciones, y alguno de ellos sí que están en otras dependencias municipales realizando esa actividad. Después de su última intervención en uno de los plenos sobre este asunto, debe de añadir a aquella intervención que la indemnización de la póliza de seguros en materia deportiva ha sido de 19.863.104 pesetas; y además de esa importante cantidad la Concejalía de Deportes también presentó en su día, al amparo del Real Decreto Ley 7/2001, de 6 de abril, diversos proyectos de reparación y, concretamente el pasado lunes, antes de ayer, se recibió la conformidad a la reparación de la cubierta del pabellón central y a la sala de musculación. Una vez obtenidas todas esas indemnizaciones se iniciarán las gestiones oportunas para adecuar el resto de las dependencias deportivas que en su día se vieron afectadas. Por consiguiente, no van apoyar la urgencia de la moción, puesto que entienden que las actividades físicas más importantes ya se están desarrollando con normalidad.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE DEMANDA DE INVERSIONES DEL MOVIMIENTO VECINAL DE LOS MATEOS.

Los problemas de pobreza, exclusión social y ausencia de infraestructuras y equipamientos esenciales en toda la zona hacen que sea necesario un Plan Integral con lo que se ha denominado metodología "URBAN" (es decir, con la metodología que la Unión Europea utiliza en su proyectos para la rehabilitación de zonas deprimidas).

Izquierda Unida viene reivindicando desde hace años (antes de que el gobierno municipal presentara con escaso éxito su plan URBAN para esta zona) un plan de este tipo que pueda abordar los problemas de exclusión de forma integral, con una renovación urbana importante, con la lucha contra la infravivienda, con la dotación de servicios y un esfuerzo importante en materia social, educativa, formativa y de cualificación del mundo del trabajo. Este Plan integral no sólo es una reivindicación de Izquierda Unida, también lo es de todo el barrio que celebró, como ya saben, una fiesta popular en demanda de estas políticas, el pasado mes de octubre, convocada por la mayoría de colectivos sociales de Los Mateos.

Desgraciadamente, el gobierno municipal no ha sido capaz de abordar un plan de este tipo, y todo hay que decirlo, ni siquiera lo ha intentado de forma seria.

Pero estos barrios no pueden esperar más tiempo (hasta que los ciudadanos cambien el gobierno municipal) para que se proceda a invertir en cuestiones esenciales.

La limpieza, la iluminación, el asfaltado, la seguridad, zonas verdes, etc., son en Los Mateos asignaturas pendientes.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

Primero: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal para que de forma urgente se proceda a terminar el asfaltado del barrio, se solucionen los problemas de iluminación de varias de sus calles, se mejoren los servicios de limpieza y recogida de basura, se incrementen los servicios de la policía local, se proceda al mantenimiento de zonas verdes y se señalice el tráfico de las calles principales del barrio.

Segundo: Que de forma definitiva se solucione el problema de "la cerca", solar junto a la línea del FEVE, que debe terminarse de limpiar, aclarar su

titularidad y, en su caso, ponerlo a disposición de los vecinos con un uso público."

Añade el Sr. Gómez Calvo que el gobierno municipal tiene perfecto conocimiento de las necesidades, de las demandas y de las carencias también, de un barrio tan castigado por las distintas administraciones y tan castigado también por una situación de crecimiento económico que ha pasado de lado por ese barrio, y que demandan, y cree que con razón, aquellos equipamientos, aquellos servicios, aquellas infraestructuras básicas que tienen el resto de ciudadanos de nuestro municipio. Han presentado distintos escritos y han tenido diversas entrevistas con miembros del equipo de gobierno, fundamentalmente con el Concejal que se encarga de aquel barrio, referente a la limpieza, a la iluminación de algunas calles, a terminar el asfaltado del barrio, los temas de seguridad, mantenimiento de zonas verdes, etc., que son temas pendientes que el gobierno ha ido comprometiendo pero que no se han ido terminando ni ultimando, y cree que ese barrio se merece todo el respeto y toda la consideración del gobierno de cumplir con su palabra. Igualmente hay un problema al que se le debe de dar solución inmediata, porque se le ha dado solamente parcial, y es el tema de la cerca, que es un solar, que no se conoce su titularidad, junto a la línea de RENFE, que se encuentra en una situación de falta de mantenimiento con problemas sanitarios incluso, que ha sido limpiado sólo parcialmente y que está todavía sin solucionar el uso que se le va a dar. Porque cree que esas necesidades son básicas, que son urgentes, que son competencias todas ellas del Ayuntamiento de Cartagena, por eso pide se apoye la urgencia de la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales, diciendo que ese barrio tiene todo el respeto, tanto de él como del resto de miembros del equipo de gobierno, y siempre que los vecinos de esa zona le buscan se pone a su disposición. El barrio de Los Mateos tiene los mismos problemas de infraestructuras que cualquier otro barrio o diputación de este municipio; problemas que el equipo de gobierno va abordando paulatinamente, año tras año, con cargo al presupuesto de inversiones en barrios y diputaciones, y de hecho se ha realizado el alumbrado y asfaltado de varias calles, siempre de acuerdo con las prioridades que marca al Asociación de Vecinos y teniendo en cuenta el presupuesto que se tiene. Fuera del Plan de Barrios también se han hecho una serie de obras pequeñas como el asegurar barandillas, colocar papeleras, bancos, echar gravilla a la plaza existente junto al colegio Aníbal, la pista de petanca, el arreglo del local social, tanto la cubierta como la pintura, etc. Al menos en los dos años que él lleva de Delegado de Relaciones Vecinales la atención es constante hacia el barrio de Los Mateos. En cuanto al solar de la cerca, efectivamente como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo no se sabe de quien es a pesar de que se ha estado investigando, y no obstante se ha tomado la decisión de limpiarlo por lo que ahora mismo no tiene nada que ver con lo que era antes, es decir, que

está decentemente limpio, pero en cuanto a su uso, hasta que no se sepa su titularidad, no se puede hacer otra cosa. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN LOS MATEOS.

Entre las muchas carencias que tiene el barrio de Los Mateos está la ausencia de instalaciones deportivas y de una oferta de actividades por parte de la administración que contribuya de forma efectiva a las labores de promoción de una vida sana, de integración social, educativa, de disciplina, etc., virtudes, entre otras muchas, que todos los especialistas reconocen a la actividad deportiva.

Desgraciadamente, el barrio ha perdido las escasas infraestructuras deportivas que tenía, y que no estaban en uso por falta de mantenimiento. El campo de fútbol ha desaparecido por pasar por él las infraestructuras de una nueva urbanización. No hay previsto nuevas inversiones para el desarrollo de infraestructuras deportivas, ni esta previsto "por falta de demanda" (según palabras de un miembro del equipo de gobierno ante el pleno municipal) desarrollar por parte de la administración más proyectos de animación deportiva.

Hace unos meses presentó el grupo municipal de Izquierda Unida una serie de iniciativas ante el pleno que fueron rechazadas como no urgentes. Una de ellas fue la petición de crear una Escuela Taller de Flamenco y otra una Escuela de Fútbol en este barrio.

La Escuela de Flamenco "Contraste" lleva funcionando seis meses con más de treinta alumnos y alumnas (más de la mitad son chicas), con un gran éxito de participación de padres, asociaciones y colectivos vecinales de la zona y de otras partes del municipio. Quiero aprovechar el momento para pedir más ayuda municipal para mantener la escuela y extender sus aulas a otros barrios donde pueda hacer su labor social.

Desgraciadamente. la otra Escuela, la de fútbol, no esta funcionando por que la administración a pesar de rechazar la moción que en su día se presentó, se

comprometió en su apoyo y financiación para ponerla en marcha, de hecho en más de una ocasión el Presidente de la Asociación de Vecinos ha hablado del asunto con el Concejal Delegado de Deportes y con el Director del Patronato de Deportes. Conversaciones que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que suscribe la presente moción ha mantenido igualmente con el Presidente del Patronato.

Pero pasan los meses y ni se ha desarrollado un Plan de Infraestructuras Deportivas en la zona que posibilite el desarrollo de nuevas instalaciones y el uso compartido de las existentes, ni se ha creado la Escuela de Fútbol, ni se han incrementado las labores de animación deportiva, sí se ha tenido una reunión seria y rigurosa para superar las deficiencias que en estas materias tiene el barrio.

Incluso la petición de instalar en el local que tiene los servicios sociales en Los Mateos un pequeño gimnasio (apenas se pedían unas pesas) ha sido denegado por el Ayuntamiento.

En demanda de estas peticiones, y de otras muchas (Centro integrado, iluminación, urbanizar todo el barrio, políticas tendentes a la eliminación de la infravivienda, continuidad y ampliación de las políticas sociales, apoyo a la Escuela Taller de Flamenco, zonas verdes, disminución de la contaminación, limpieza, seguridad, mejoras en los equipamientos sanitarios, asfaltado de calles, políticas activas de empleo y formativas, mejores accesos al barrio, etc.), se celebró el pasado mes de octubre una fiesta reivindicativa en Los Mateos "por la dignidad de un barrio" que demostró la voluntad de un barrio y sus gentes de reivindicar políticas integrales que les sitúen en igualdad con el retos de vecinos y vecinas de Cartagena

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero: Que se desarrolle un Plan de desarrollo y usos de equipamientos deportivos en la zona de Los Mateos, Santa Lucia y Lo Campano.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Cartagena colabore en la creación de la Escuela de Fútbol de Los Mateos.

Tercero: Que de forma urgente se habilite un gimnasio público en Los Mateos."

Añade el Sr. Gómez Calvo que hace unos meses presentó una iniciativa solicitando el apoyo por parte del Ayuntamiento de Cartagena para la creación de una Escuela de Fútbol en el barrio de Los Mateos y una Escuela Taller de Flamenco. En aquel momento el gobierno municipal contestó con jocosidad y

planteó que no había demanda para ese tipo de actuaciones en el barrio y que por lo tanto no era urgente la cuestión. Hoy la Escuela de Flamenco Contraste está funcionando con la participación de la práctica totalidad de los movimientos y colectivos sociales del barrio, tiene más de 30 chicos y chicas matriculados, y hay un compromiso verbal por parte del gobierno, desde hace ya varios meses, de poner en marcha o de estudiar la posibilidad de poner en marcha esa Escuela de Fútbol y dotar de los equipamientos y de las infraestructuras deportivas necesarias que en estos momentos el barrio no tiene, y por tanto, ese compromiso que verbalmente se le ha dado a la Asociación de Vecinos debe de concretarse. El gobierno municipal debe de desarrollar ese plan de equipamientos en la zona, de tal manera que se tengan en cuenta todos los equipamientos de la zona a la hora de planificar las actividades deportivas, y los vecinos y vecinas de Los Mateos puedan utilizar esas instalaciones deportivas de los barrios de alrededor y, al mismo tiempo que se desarrollen instalaciones deportivas en Los Mateos, de tal manera que los vecinos de alrededor también puedan utilizarlas. Se trata de que ese barrio cuente con las dotaciones y cuente con las actividades deportivas que cuentan otros barrios y de los que en estos momentos carece desgraciadamente. Existe también una demanda por parte de los vecinos, que no ha sido satisfecha, sobre la posibilidad de tener un gimnasio público, un sitio donde los chavales y también la gente mayor, y quienes quieran, puedan hacer determinados ejercicios que están demandados en el barrio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que en esa zona existe una oferta deportiva interesante, pues afortunadamente no todo el deporte es fútbol. Existe un plan de desarrollo con una amplia oferta de deporte escolar, y además de forma gratuita. Ercros, natación, piragüismo y rocódromo, son algunas de las competiciones deportivas totalmente abiertas donde el Ayuntamiento además paga los desplazamientos y los arbitrajes. Hace un mes, los niños del entorno pudieron participar en unas jornadas de piragüismo en la dársena del puerto, dentro de una campaña de formación y promoción deportiva. Por otro lado, ha de recordar que desde hace cinco años funciona un Pabellón Deportivo, también con sala de musculación, para el uso de los tres centros escolares, - Aníbal, Asdrúbal y Nuestra Sra. del Mar- y donde en horario escolar se puede hacer el uso que se estime oportuno; existiendo además una oferta variada para los niños del entorno, a escasos 200 metros de sus lugares de residencia. Así mismo, el Colegio Aníbal dispone de una pista deportiva, que puede ser utilizada tanto en horario escolar como fuera de él. De todas formas y a pesar de la oferta actual y de las instalaciones de que se disponen, en los presupuestos del año 2002 se recogen unos compromisos educativos, que pueden completar los ya existentes, por lo que se reunirán con los colectivos de la zona para adecuarlos a sus necesidades. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA RECOGIDA SELECTIVA EN EL CENTRO HISTORICO.

La recogida selectiva en el centro histórico ha generado algunos problemas que el Ayuntamiento debería estudiar.

En primer lugar, en muchas de sus calles la recogida lateral no es posible por lo estrecho de las calles, por lo cual los camiones son los antiguos (más ruidosos) y causan más molestias.

En segundo lugar, el incremento del número de contenedores para que la recogida selectiva sea eficaz (contenedores de orgánica, de recipientes, de papel, de vidrio) hace que su impacto visual en el Centro Histórico sea cada vez más grande. Esta contaminación visual en un Centro Histórico que aspira a ser un foco de atracción ciudadana y turística debe ser atajada. En diversas ciudades se ha conseguido amortiguar mucho esta contaminación. En unas soterrando los contenedores de tal manera que sólo sobresalgan sus bocas y éstas están perfectamente integradas en el ambiente, en otras ciudades recogiendo directamente cubos comunitarios y no contenedores en el centro de la ciudad, etc. Pero se ha buscado un método que evite el aspecto de suciedad, y malos olores e impacto visual que ofrece el centro histórico de Cartagena y que unido a las deficiencias de la limpieza diaria, el mal mantenimiento de solares, y la situación de degradación del patrimonio inmobiliario, hace de la visita y el paseo por nuestro Centro Histórico algo francamente mejorable.

Calles estrechas con muchos contenedores, edificios protegidos con numerosos contenedores en sus puertas, plazas y monumentos agredidos por los mismos. Todo esto debe ir desapareciendo en una ciudad que quiere ser también de servicios y turística.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso, la siguiente moción:

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta a Lhicsarsa para que estudie y presente en el Ayuntamiento un plan para reducir la contaminación

visual provocada por los contenedores de la recogida selectiva de basura en el Centro Histórico de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la puesta en marcha de la recogida selectiva de basuras en la ciudad ha traído como consecuencia la instalación de nuevos contenedores los cuales son necesarios evidentemente para su prestación tanto por el tipo de recogida, en algún caso, como por la propia selección de basura en origen, en otro, y no sólo han aumentado sino que además deben de aumentar conforme al convenio firmado con las distintas asociaciones para esa recogida selectiva de basura. Este incremento de contenedores en todo el casco histórico, ha traído como consecuencia un impacto visual importante en áreas que son protegidas frente a edificios catalogados o en calles que por su interés paisajístico o ambiental producen un efecto sin duda pernicioso en la ciudad, que quiere tener uno de sus ejes de desarrollo en el turismo y además en el turismo cultural. En otras ciudades españolas que tienen también centros históricos protegidos han desarrollado distintas fórmulas para evitar el impacto de la recogida selectiva recogida de basuras, en unas se han soterrado, otras tienen en lugar de basura comunitaria basura solo de edificios. Es decir, hay muchos sistemas, por eso cree que este Ayuntamiento debería de estudiar también la posibilidad a medio plazo de abordar alguna solución que permita eliminar ese tipo de impacto que está teniendo, que va a tener y que va a ir a más la recogida selectiva de basuras en el centro histórico de la ciudad que además en muchas calles no va a poder ser recogida con los nuevos camiones, con recogida lateral, porque la anchura de las calles no lo permiten, y por tanto va a tener de hacerse una recogida o bien tradicional o bien distinta a la actual.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que de acuerdo con la observación del Concejal de Izquierda Unida se está valorando en la actualidad la posibilidad de reducir el impacto de los nuevos contenedores en el casco antiguo. En el casco se ha optado, como norma general, por mantener los contenedores de tamaño clásico, es decir, de 750 litros porque la anchura de las calles impiden operar a los camiones de recogida lateral, ya que son de 2.400 litros; y esa circunstancia que afecta tanto a los contenedores verdes de orgánicos como a los amarillos de envases, hace que en algunos puntos se produzca una acumulación de contenedores. Esas circunstancias ya han sido detectadas y se tiene previsto realizar una revisión del sistema de recogida en el casco antiguo para estudiar cambios y ubicaciones e incluso la posible sustitución de esos grupos de contenedores de 150 litros por unos de 2.400, siempre que sea posible reducir ese impacto. En todo caso, le ruega al Sr. Gómez Calvo que comprenda que en estos momentos se está concentrado en la fase de implantación del sistema, y que será después de esa fase cuando se proceda a realizar los reajustes, sobre todo en esos asuntos que no se perciben con claridad hasta que los contenedores están en la calle. Los lugares elegidos para

el emplazamiento de contenedores han sido estudiados en colaboración con la Federación de Vecinos y se pretende mantener el mismo consenso en los reajustes que sean necesario realiza. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN EN LOS MATEOS.

A pesar de ser la zona de Los Mateos, Santa Lucia y Lo Campano una de las zonas con más problemas de exclusión social y de falta de servicios, infraestructuras y equipamientos de todo tipo, no hay en marcha ningún plan integral que permita superar estos problemas a medio plazo. Al contrario, las bolsas de pobreza que existían con la llegada de la democracia en estas zonas se han incrementado en los últimos años. En pocos sitios (únicamente en el casco histórico de la ciudad) se está viendo con tanta claridad como la globalización y sus efectos dejan a miles de ciudadanos por el camino, y como los recursos públicos que se dedican a evitarlo y a garantizar la igualdad de oportunidades son tan escasos como inoperantes.

A nadie se le escapan los problemas de toda índole que impiden que se pueda hablar de un estado del bienestar o incluso de "una sociedad del bienestar" como justa defender la derecha en oposición al "estado del bienestar" que defiende al menos una parte de la izquierda.

Los vecinos de Los Mateos demandan desde más iluminación a zonas verdes, desde más atención social a más actividades deportivas y culturales.

Las distintas asociaciones y colectivos sociales que trabajan en la zona no tienen los medios ni los locales necesarios para desarrollar todos los proyectos que serían necesarios. Por ello demandan la construcción de un Centro de Servicios Integrados, donde puedan impartirse los cursos, talleres, actividades de las referidas asociaciones y colectivos y también donde se presten los distintos servicios de la administración.

La Asociación de Vecinos, grupos como RASCASA (que viene solicitando la dignificación de los locales donde imparte sus talleres), la Escuela Taller de Flamenco "Contraste", y el resto de colectivos del barrio, vienen reclamando

este Centro Integrado. Esto permitiría la ampliación de la actividad y la consolidación y continuidad de la actividad que se viene desarrollando, lógicamente con una apuesta importante por parte del Ayuntamiento y del resto de administraciones.

Para desarrollar esta iniciativa hay varias posibilidades, desde la adquisición y arreglo del antiguo cine de Los Mateos, hasta incrementar los metros cuadrados del local de la Asociación de Vecinos. Pero en todo caso es necesario que podamos desarrollar este equipamiento.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno para que de forma urgente se desarrolle un proyecto de Centro Social Integrado en el barrio de Los Mateos.

Para reivindicar estas cuestiones, y de otras muchas (Escuela de Fútbol, Plan de equipamientos deportivos, iluminación, urbanizar todo el barrio, políticas tendentes a la eliminación de la infravivienda, continuidad y ampliación de las políticas sociales, apoyo a la Escuela Taller de Flamenco, zonas verdes, disminución de la contaminación, limpieza, seguridad, mejoras en los equipamientos sanitarios, asfaltado de calles, políticas activas de empleo y formativas, mejores accesos al barrio, etc.), se celebró el pasado mes de octubre una fiesta reivindicativa en Los Mateos "Por la dignidad de un barrio" que demostró la voluntad de un barrio y sus gentes de reivindicar políticas integrales que les sitúen en igualdad con el retos de vecinos y vecinas de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que un barrio como Los Mateos donde los vecinos cuanto salen de sus casas tienen que utilizar linternas, donde los pocos parques que hay los han hecho los propios vecinos, donde la actividad deportiva, por mal que le pese al Sr. Concejal de ese área, está muy por debajo de la media que hay en otros barrios de Cartagena, donde hay una demanda de determinados servicios que el Ayuntamiento desgraciadamente no está prestando. Una de esas demandas, una de esas necesidades, sin duda, es la habilitación de un centro integral donde poder dar cabida a toda esa serie de cuestiones sociales y de grupos que están trabajando; de talleres, de colectivos que están haciendo una magnífica labor en ese barrio y que sin embargo tienen carencias de infraestructuras muy graves que les impiden desarrollar más actividad y en mejores condiciones. La Asociación de Vecinos ha planteado que hay ciertas alternativas; bien la adquisición del antiguo cine y su arreglo, bien la ampliación del actual local social o bien cualquier otra alternativa; pero buscar una alternativa para crear ese centro integral que les permita incrementar a todos los colectivos sus actividades, y que también

permita a este Ayuntamiento dignificar también las instalaciones que tiene en la zona que son muy precarias, como la de servicios sociales. Por tanto, su petición va en el sentido de que se le pueda dar ya salida a ese proyecto que viene planteando desde hace tiempo la Asociación de Vecinos de Los Mateos, para que se haga un centro social integrado en la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, manifestando que son muchas las necesidades de ese tipo que se han cubierto en los últimos años de gobierno, porque la demanda por la carencia que había era muy grande, aunque no obstante quedan aún algunas por cubrir y una de ellas perfectamente puede ser esa iniciativa. Le gustaría matizar, en cuanto a la prestación social precaria, a la que seguramente el Sr. Gómez Calvo se ha referido globalmente, porque al margen de todo lo que anteriormente han dicho el Delegado de la zona como el de Deportes, en cuanto a las competencias que le corresponden a la Concejalía de Servicios Sociales la prestación social se está haciendo con un complemento exhaustivo al igual que en cualquier otra parte del municipio de Cartagena. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD (LAS 600).

Con motivo del soterramiento de las líneas de alta tensión en Jorge Juan, la línea ha tenido que ser reformada en la barriada de la 600, lo que ha generado inquietud, y por que no decirlo, enfado en una parte de los vecinos, en concreto de aquéllos que tienen sus casas junto a las nuevas torres.

Nadie se ha preocupado por lo visto en pensar que la misma contaminación electromagnética que sufrían los vecinos de Jorge Juan también lo sufren los vecinos de la 600 y que no puede haber vecinos de primera y de segunda, igual que no puede haber barrios de primera y de segunda.

Lo más indignante es que hay terrenos suficientes para alejar de las viviendas las torres de alta tensión, es decir, que es un mero problema de recursos –no se soterran porque es caro; no se alejan las torres porque es más caro; no se gasta el dinero, porque es una zona periférica, de gente humilde y trabajadora-

éste es un discurso moralmente inaceptable y la administración local debe impedir que se consolide semejante injusticia.

Por si con una línea de alta tensión no tuvieran suficiente, ahora los vecinos tienen dos.

Nadie puede, ni debe jugar así con la salud de los ciudadanos, que siempre debe ser una prioridad para las administraciones públicas.

Pero es que, además, para la colocación de las torres han arrasado gran parte de la pinada que se encontraba entre la línea férrea y las 600, han talado decenas de árboles, y han causado daños a la mayoría. Es incomprensible que con la carencias de zonas verdes y de arbolado que tiene nuestra ciudad tengamos tampoco aprecio y tampoco respeto por las escasas zonas que nos quedan.

Es verdad que esta pinada se encontraba totalmente abandonada, llena de desperdicios y basura, pero también es que era una de las escasas zonas verdes con que cuenta aquella zona, y que en la actualidad se han talado numerosos árboles, pero nadie ha quitado la basura.

Basura y escombros que rodean el barrio, la guardería y que durante años el ayuntamiento ha permitido que deterioren la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso, el siguiente acuerdo:

Primero: El Ayuntamiento de Cartagena hará cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el inmediato alejamiento de las líneas de alta tensión de las 600.

Segundo: El Ayuntamiento de Cartagena obligará a la restauración ambiental de la zona y abrirá expediente para averiguar si se ha cometido algún tipo de infracción el la tala de los árboles de la pinada.

Tercero: El Ayuntamiento de Cartagena procederá a la limpieza de la zona y tomara las medidas necesarias para obligar a los particulares para que mantengan en las debidas condiciones sus solares.

Cuarto: El Ayuntamiento de Cartagena desarrollara un Plan Urbanístico en la zona que integre la referida pinada, el corredor verde de la antigua línea, y las zonas verdes, espacios libres y deportivos, incluido el parque que se encuentra cercado y sin uso y los nuevos terrenos de uso público que marque el planeamiento para la zona, creando así una nueva y amplia zona de usos públicos y compartidos que den servicio no sólo al barrio sino a una parte de la ciudad."

Añade el Sr. Gómez Calvo que ese barrio, al igual que muchos otros barrios de Cartagena, ha sufrido con los años un cierto proceso de degradación. Ha sido siempre un barrio humilde, de gente trabajadora, y desgraciadamente con los años ha sufrido un proceso de degradación de las condiciones de habitabilidad, de envejecimiento de las viviendas, de una escasez de prestación de servicios de equipamiento, que han llevado a ciertos problemas. Hoy se ha de referir a dos ellos, concretamente con el que tiene que ver con la instalación de unas torres de alta tensión en la zona, pues la salida del soterramiento de la calle Jorge Juan sale precisamente por ahí, al final de esa barriada y a muy escasos metros de las últimas viviendas, lo que ha causado inquietud entre los vecinos, los cuales no pueden entender que mientras que se soterran en algunos sitios a ellos en cambio se les ponen a escasos metros de sus viviendas. Igualmente no pueden entender por qué para hacer esas instalaciones de alta tensión ha tenido que prácticamente arrasarse la pinada que había al final de la barriada, causando destrozos importantes y causando enormes perjuicios a toda la zona. También hay unas quejas históricas de limpieza de la zona, de escombros y de basuras, y también de la necesidad de gestionar y mejorar las zonas verdes del lugar. Hay un parque cerrado hace ya muchísimo tiempo, que está abandonado, están también sin gestionar los espacios que hay junto a la línea férrea, etc.; por eso cree que con razón demandan un planeamiento urbanístico que permita dar sentido y racionalidad a la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezas Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que, en primer lugar, las líneas cumplen el reglamento de alta tensión, habiéndose soterrado hasta la última torre de todas las líneas aéreas en la zona y cumpliendo la nueva parte aérea las garantías de salubridad existentes; si bien con el desarrollo del polígono limítrofe con las seiscientas se soterrarán las líneas existentes de media tensión como condicionante al promotor de dicho polígono. En segundo lugar, no se han talado decenas de árboles, sino tres, y dos podados, teniéndose previsto la plantación de ocho más, dos por cada uno de los talados y uno por cada uno de los podados, lo que se hará en el mes que se pueda garantizar su agarre al terreno. Por último, tiene que decir que la pinada ya está contemplada como zona verde en el Plan General por lo que no es necesario desarrollar ningún plan. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA,
CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE QUEJAS
VECINALES EN BAHIA BELLA.

"Que se den los pasos necesarios para acabar con la situación actual de discriminación de estos vecinos con respecto al resto de la población del término municipal, ya que el pago de impuestos no se corresponde con la recepción de los servicios básicos."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que este equipo de gobierno no trata igual a todo el mundo, eso está clarísimo. Si eso lo ven aquí en los Plenos ¿cómo no lo van a ver en el resto del término municipal de Cartagena? Lo que se pide en la moción viene a lugar porque hay una urbanización cartagenera, Bahía Bella, situada en el término municipal de Cartagena y que no existe. Dice que no existe porque para el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cartagena existe solamente a la hora de pedirles la contribución urbana. Esa urbanización, que tiene ya más de 25 años no tiene alumbrado público, y el poco que hay se lo han pagado los vecinos; la luz les viene desde el municipio de San Javier, el agua se la ha puesto el municipio de Los Alcázares, la basura la tienen con un contrato privado que han hecho con ese municipio, cuando este Ayuntamiento está recogiendo basura a menos de 500 metros; el asfalto, por supuesto, también lo han pagado los vecinos, de la limpieza nadie se hace cargo y la vigilancia policial es inexistente. Es decir, como no existen, no van; solamente van poner las denuncias sobre alguna edificación nueva que se quiere hacer o el arreglo de alguna fachada. Eso sí, la contribución la pagan al Ayuntamiento de Cartagena, que se acuerda de que existen para cambiarle el nombre a las calles no para otra cosa. El Camping Cartagonova está al lado y se le supone legal, porque se ha dicho que esa urbanización es ilegal, aunque allí hay muchas personas que viven todo el año. Lo que no van a pedir es que una cosa que es ilegal se convierta en legal, pero lo que no es lógico es que los Ayuntamientos de Los Alcázares y San Javier, que no tienen nada que ver con este término municipal, estén dando unos servicios dentro de nuestro término municipal, y que este Ayuntamiento al que pertenece esa urbanización pase totalmente de unos vecinos, excepto a la hora de pedirles la contribución urbana. Está cercano a una rambla, luego habrá que dar pasos para que de alguna manera los problemas que pueden tener se solucionen, porque aquí en Cartagena, en el término municipal, se tienen muchas cosas cercanas a muchas ramblas, y hasta urbanizaciones de súper lujo donde incluso se han desviado ramblas para que se puedan hacer. Su grupo no va a pedir que se legalice si es que es ilegal, pero sí les van a pedir que este Ayuntamiento, que es el suyo, se sensibilice un poco con este tema, pues incluso los vecinos están pidiendo segregación, y en ningún momento pueden ni siquiera presuponer que parte del municipio se quiera segregar, y eso les viene incluso por el cabreo, lógico y legítimo, de ver que se les niega el pan y la sal. Por tanto, lo que sí se pide es que se den los pasos necesarios, los que crea conveniente el

equipo de gobierno, para acabar con la situación actual de discriminación de esos vecinos con respecto al resto de la población del término municipal, ya que el pago de los impuestos, y para eso sí son de Cartagena, no se corresponde con la recepción de servicios básicos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que se está quedando estupefacto al oír a la Sra. Juaneda. Es la primera vez desde que es Concejal que a este Pleno municipal se trae una moción para que se respalde pidiendo una ilegalidad, porque lo que se plantea es una ilegalidad. Como bien ha dicho la Sra. Juaneda se trata de un tema que arrastra desde hace veintitantos años, y en primer lugar lo que se debe de dejar claro es de qué se está hablando porque parece ser que algunos no lo tienen claro. Se está hablando de que hace muchos años, en unos terrenos que no eran aptos para construir, una serie de señores, en su mayoría de la vecina ciudad de Murcia, llegaron y construyeron como les dio la gana, donde les dio la gana, sin ningún tipo de autorización, sin poderlo hacer; lo que ya no sabe es si en la zona de la huerta se hace así, pero en este término municipal, desde luego, que así no se hacen las cosas. Por tanto, no se va a permitir que se hagan así. Habla la Sra. Juaneda de discriminación y le gustaría que le explicara al resto de los ciudadanos de Cartagena la discriminación que están sufriendo los señores de Bahía Bella cuando el resto de los ciudadanos de Cartagena para construir, en primer lugar, tienen que tener un terreno apto para poder hacerlo; en segundo lugar, tienen que solicitar su correspondiente licencia, para lo que se les cobran unas tasas, unos impuestos y se tienen que molestar en todo el trámite burocrático, además de presentar los correspondientes proyecto. Por tanto, considera que la verdadera discriminación la están sufriendo el resto de Cartagena con respecto a los ciudadanos o habitantes de Bahía Bella. Además, para más agravante, esa urbanización ilegal se encuentra en la desembocadura de una rambla, que recoge toda el agua de las zonas de Fuente Alamo y El Albuñón; y cree que todos tienen aún en la memoria las inundaciones del año pasado. Por tanto cree que es una irresponsabilidad incluso plantear ahí la construcción de una urbanización cuando puede ocurrir una desgracia. No obstante, el Ayuntamiento intentó tramitar un PERI para legalizar esa situación, pero obviamente el informe fue negativo por parte de la Confederación Hidrográfica, por estar en la desembocadura de una rambla y por tanto tratarse de una zona inundable. Es chocante que en algunas ocasiones en las que se han realizado construcciones con informes favorables de la Confederación Hidrográfica el grupo socialista se ha opuesto, y en éste que es negativo les parece todo muy bien. Deberían de informarse un poco, porque cuando el Partido Socialista estuvo gobernando el entonces Concejal de Urbanismo, D. Julián Contreras, quiso intentar solucionar ese problema por lo que se personó en la zona y se vio obligado a abandonar precipitadamente la reunión que se celebró en la Venta Simón con los propietarios; es decir, que tuvo que poner tierra de por medio. Cree que no deben de jugar con un oportunismo político y

con esa incoherencia y además defendiendo una ilegalidad. El impuesto que se les gira es por el IBI, impuesto que paga el propietario de cualquier solar, hasta incluso lo pagan las cuevas. ¿Acaso también se pretende que encima los señores de Bahía Bella, que se han saltado todas las normas habidas y por haber, tampoco paguen el IBI, que se les deje exentos por lo bien que lo han hecho? Tiene que insistir en que se queda estupefacto con esta moción. Cree que no son conscientes, por desconocimiento, de lo que en realidad están proponiendo al Pleno, porque es que no hay por donde cogerlo. Imagina que este mismo oportunismo político les llevará a participar en la concentración que van a realizar los vecinos de Bahía Bella, convocada además por un señor desde Puente Tocino, y ponerse al frente y seguir defendiendo una ilegalidad, una incoherencia, lo que cree que no es de recibo. En definitiva, cree que en todo caso, si la Confederación Hidrográfica del Segura alguna vez decide autorizar las obras, por parte de este Ayuntamiento no habría ningún problema para legalizar la situación; pero, obviamente, no en contra de todos los informes. Esa situación de ilegalidad los únicos que la han generado han sido los señores de Bahía Bella, pero es que para exigir una serie de derechos primero se tienen que cumplir una serie de obligaciones, obligaciones que no se han cumplido en el caso de Bahía Bella. Por consiguiente el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE INICIEN, CON CARÁCTER DE URGENCIA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA POTERNA DEL SIGLO XVIII, FRENTE A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (MURALLA DEL MAR)

"Que se den los pasos necesarios para que restauración del antiguo acceso o "poterna" que unía el pie de la Muralla de Carlos III con el antiguo Hospital Real (hoy frente de la Universidad Politécnica)."

Añade la Sra. Roldán Bernal que ha pasado ya el tiempo suficiente para haber gestionado el arreglo de la poterna y acceso a la Universidad, pues cuando hace tiempo presentaron esta misma moción el Sr. Cabezos les contestó que estaba en conversaciones con la Directora General de Cultura. Por lo que se ve los miembros del equipo de gobierno hablan mucho pero no hacen nada, pues lo que todos pueden ver hoy es un agujero lleno de ratas, a pesar de existir una

resolución de Cultura, firmada el 30 de julio de 2000, en la que se ordenaba terminar las obras de rehabilitación de la Muralla de Carlos III. Entienden que si no son capaces de arreglar cuatro peldaños ¿cómo van a ser capaces de rehabilitar un Palacio Consistorial o un Casino o un Convento de las Siervas de Jesús, ya inexistente? Están viendo que es imposible por mucho que lo intenten. No están capacitados para resolver, al menos, los temas patrimoniales. No tienen recursos ni ideas ni saben lo que tienen que hacer. Habla, en resumen, de una incapacidad total. A pesar de ello, y ya convencidos de esa incapacidad, elevan nuevamente al Pleno la moción, para que se den los pasos necesarios para la restauración del antiguo acceso o poterna que unía el pie de la Muralla de Carlos III con el antiguo Hospital Real, es decir, cuatro peldaños y un techo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado Urbanismo, manifestando que no se trata de cuatro peldaños, sino que se trata de una poterna. Como bien sabe la Sra. Roldán se está tramitando un proyecto de adecuación del espacio inferior de la Muralla y de la cara superior. Con respecto a la escalera, a esa poterna, el informe de Cultura concluyó que no se tocara y que fuera objeto de un proyecto específico e independiente de rehabilitación, el cual se está haciendo por parte del Sr. Torres Naval; y existe un presupuesto de 80 millones de pesetas que ha sido supervisado por la Subdirección General de Arquitectura del Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena, y actualmente se encuentra en contratación en el Ministerio de Fomento. Por tanto, no se va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE DETERIORO E INICIO DE LA RUINA DEL EDIFICIO DE "LA CASA DEL NIÑO", DE CARTAGENA.

"Que se inicien las obras necesarias para la restauración y rehabilitación de las zonas deterioradas del emblemático edificio de la Casa del Niño de Cartagena."

Añade la Sra. Roldán que siendo Alcalde de Cartagena el Sr. Don Luis Aguirre, cuya sepultura vieron el otro día en el cementerio, se constituyó en el año 1908 la Junta Fundacional de la Casa del Niño, al amparo de un Real

Decreto de 1906 sobre protección de la infancia. La generosidad de aquel Ayuntamiento de Cartagena le hizo ceder unos terrenos, conocidos como "el retal", cerca del Teatro Circo, y en 1917 se autorizó por este Ayuntamiento la construcción del edificio, obra de Belchí. En él se encierra, por tanto, parte de nuestra historia. Destacadas personalidades de Cartagena han colaborado con esa institución, como por ejemplo, D. Félix Martín Alpera. Se trata de un edificio de grado de protección 2 en el Plan General, de indudable valor histórico, y al margen de gustos particulares, que son los que rigen a la hora de las demoliciones, de gran valor arquitectónico. Según Pérez Rojas, un eminente profesor de arte, en la Casa del Niño Beltrí desarrollo una de sus más bellas creaciones del influjo vienés. El estado actual del edificio, cuyos comedores y cocinas dieron alimento a más de 700 niños al día y muchos servicios de forma gratuita, sobre todo la zona que se sitúa en la calle Tolosa Latour, frente al Teatro Circo, se encuentra en total abandono y ruina con ventanas abiertas, techos rotos, etc. Además, la marcha de la Escuela Oficial de Idiomas, en el 2002 hará todavía más inseguro el edificio, puesto que como todos saben será una ruina técnica y después una ruina inminente y después una demolición. Tiene además el agravante de que sus 10.800 m2 son demasiados para que no se dé allí un futuro hotel, un edificio de 8 plantas, etc., porque es lo que permite el Plan General de Ordenación Urbana. Si el equipo de gobierno no tiene ideas o no sabe cómo rehabilitar, cómo restaurar edificios, tal y como están viendo, que no se preocupen que para eso está la oposición. Tienen un dossier con posibilidades, con la forma de restaurar, con medidas financieras, que lo ponen a disposición del equipo de gobierno, si es que lo quiere. Por tanto, y antes de que siga el paulatino deterioro, que como han visto en numerosas ocasiones y casos supone el primer paso para una declaración de ruina total y su posterior demolición, al margen de lo que ha dicho el Sr. Saura en cuanto a que no se ha dejado de trabajar en el casco antiguo, lo que es cierto, pero a trabajar con palas demoledoras; a pesar de ello, su Grupo sigue teniendo confianza y elevan al pleno la moción a fin de que se inicien las obras necesarias para la restauración y rehabilitación de las zonas deterioradas del edificio de la Casa del Niño.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que la Casa del Niño, como bien saben todos, se trata de un inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma y por lo tanto es a esa administración a la que le corresponde realizar esas obras de restauración. De hecho este Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con la Comunidad comunicándole la sensibilidad que tiene el gobierno sobre las posibles obras que se pudieran acometer. Por tanto, no van apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Transcurridos tres años de la entrada en vigor de la ordenanza municipal aprobada en este Ayuntamiento y para dar cumplimiento de los artículos 10 y 11 y disposición transitoria, el Grupo Municipal Socialista, urge al equipo de gobierno para:

Poner en pleno funcionamiento la perrera municipal y un sistema adecuado y eficaz de recogida de animales abandonados.

Realizar un censado y seguimiento de establecimientos que comercializan animales de compañía y exigirles el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

Llegar a un acuerdo de colaboración con las clínicas veterinarias, a través de sus representantes, colegio Oficial de Veterinarios y Asociación Murciana de Veterinarios Especialistas en animales de compañía, para realizar la identificación con microchip de todos los perros comercializados en el municipio de Cartagena, previamente a su venta y de los que actualmente aún no han sido voluntariamente identificados por sus propietarios."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, diciendo que se han establecido rutas que abarcan todo el término municipal para la recogida de perros vagabundos, con criterios de optimización y disponiendo de una línea de teléfono que dará servicio el mayor número de horas posible. Se van a potenciar las jornadas de puertas abiertas, porque se quiere hacer desaparecer la imagen negra de la perrera, por lo que va a ser un centro de acogida de animales. También se va a instaurar y poner en marcha un libro de registro informatizado, que recogerá toda la información de los animales; se potenciará un programa de adopción tendente a minimizar el número de sacrificios; se pondrá en marcha el registro municipal de animales peligrosos, previo bando municipal para informar a la población y se instaurará un programa municipal de identificación de animales de compañía estableciendo las bases de datos precisas y centralizando la información procedente de las clínicas veterinarias del término municipal. Por tanto, como ya se está en todo lo que se pide en la moción, no van a apoyar su urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA OPOSICIÓN DE LAS UNIVERSIDADES A LA LOU

"La oposición de la práctica totalidad de las universidades públicas a la propuesta de reforma que pretende imponer el gobierno, está generando legítimas movilizaciones de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios en toda España, y también como no podía ser menos en Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena no puede ser insensible a las demandas de la comunidad universitaria, y no podemos mirar para otro lado cuando se trata de defender los intereses de nuestra comunidad universitaria y de nuestra universidad.

No cuenta con un plan de financiación, supone un retroceso histórico en la autonomía universitaria, entraña también un serio recorte de la democracia interna en los órganos de gobierno de la universidad, dificulta la estabilidad de los docentes y desincentiva la carrera docente, introduce la arbitrariedad en el sistema de acceso de los estudiantes, se impulsa el proceso de privatización de la enseñanza y de la investigación, clamorosa ausencia de diálogo entre las universidades y el gobierno, etc. Son algunas de las críticas por las que numerosos claustros de universidades rechazan la nueva Ley.

Desgraciadamente la UPCT todavía no tiene claustro ni órganos de gobierno electos, no obstante la gran mayoría del profesorado (Junta de personal docente y de investigación) ha hecho llegar al rector su oposición a la LOU.

Igualmente se han manifestado en contra de esta reforma las asociaciones de estudiantes y el personal de administración y servicios.

Durante el día 7 y el 14 los sindicatos UGT y CC.OO han convocado huelga en las universidades públicas en defensa de la calidad de las mismas, de su independencia, y de su financiación, oponiéndose a la LOU que se está tramitando en las cortes. En definitiva piden que la ley no se imponga a la comunidad universitaria sino que se acuerde con la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva a pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena comprende y comparte las razones por las que gran parte de la comunidad universitaria se está movilizandoy solicita del gobierno de la nación que la LOU se acuerde con la comunidad universitaria."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la Comunidad Universitaria les acaba de entregar a todos los portavoces de los grupos un manifiesto que hace referencia a la lectura crítica que hace del contenido de la Ley. Todos han seguido por los medios de comunicación y por la información de las organizaciones políticas de cada grupo, el debate en el Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica de la Universidad. No obstante, cree que hoy Cartagena ya tiene universidad y que no puede pasar por alto por este Pleno municipal, el debate de la situación de la universidad en España y por lo tanto cómo afecta a la Universidad de Cartagena, y el posicionamiento en contra de la Ley que han hecho la inmensa mayoría de los docentes, de los estudiantes y el personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena por medio de distintos manifiestos y escritos; igualmente la convocatoria de huelga que han hecho para los días 7 y 14 los distintos sindicatos a nivel estatal en el ámbito de la educación. Por ello, porque estima que todos están enterados del contenido de la Ley, porque saben perfectamente también las consecuencias que va a tener para la universidad pública, que a juicio de gran parte de la comunidad universitaria van a ser perjudiciales para la universidad pública, porque carece de un plan de financiación, porque fomenta la inestabilidad de los docentes, porque hay un modelo de acceso que es duramente criticado por los estudiantes, etc., etc., etc., por todas las razones que los propios docentes les han hecho llegar, cree que este Pleno debe de pedir al gobierno de la nación que se modifique la Ley Orgánica de Universidades, conforme al acuerdo, conforme al consenso con la comunidad universitaria.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero, Delegada de Educación, manifestando que ha existido una amplia participación del conjunto de la comunidad universitaria y también de la sociedad a la hora de hacer propuestas concretas al texto de la Ley, recibiendo casi seiscientos documentos diferentes con comentarios y sugerencias sobre el borrador del anteproyecto. Esos documentos han procedido tanto de las administraciones autonómicas como de la conferencia de rectores, consejos sociales, grupos de profesores, agentes sociales, etc. Desde el 19 de abril se han celebrado varias reuniones en las comisiones académicas de coordinación y planificación del Consejo de Universidades, lo que ha supuesto un estudio pormenorizado del texto y más de cuatrocientas intervenciones de los miembros del Consejo de Universidades. Por tanto, está claro que ha existido diálogo en su elaboración, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y UPCT PARA LA CREACIÓN DE UNA CIUDAD DEPORTIVA UNIVERSITARIA EN CARTAGENA.

"El Ayuntamiento pleno inste al equipo de gobierno, para que inicie las gestiones necesarias con el objetivo de firmar un convenio de colaboración entre Administración Central, Autonómica, Local y la UPCT con la finalidad de crear una Ciudad Deportiva Universitaria."

Añade el Sr. Contreras Fernández que para su grupo la política de marches y migajas que el equipo de gobierno ejerce con la Universidad Politécnica es más que insuficiente. No es de recibo que por su mala gestión los ciudadanos de Cartagena se vean privados de instalaciones deportivas y que por su ineptitud determinadas infraestructuras como el Pabellón Urban sean cedidas a la Universidad para poder ser utilizado puesto que desde aquí se ha sido incapaz de aperturarlo. Esas cesiones que practica el equipo de gobierno no solucionan de forma definitiva la necesidad de unas instalaciones deportivas suficientes y en buenas condiciones para los alumnos de la Universidad Politécnica. Infraestructuras que entienden deben de estar acordes con las que se están ofreciendo en la mayoría de las universidades públicas de España. Esa circunstancia y la necesidad real de la Universidad Politécnica es la que les motiva a presentar la moción, para que el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el Consejo Superior de Deportes, conjuntamente con la Universidad Politécnica de Cartagena, convengan para la creación de una ciudad deportiva universitaria. En ese sentido puede adelantar que el grupo socialista en el Congreso de los Diputados ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para que se contemple una partida presupuestaria con ese fin.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, manifestando que cree que a lo largo de este Pleno se ha hablado de que las cesiones que percibe la Universidad Politécnica, las instalaciones de detrás de la Asamblea, el Polideportivo que se acaba de ceder en este Pleno, y por parte de la propia Universidad la puesta a punto de las instalaciones que tiene junto al Club Santiago, cubren de momento las expectativas que tiene al respecto del tema deportivo. Si la Universidad dice que tiene resuelto el futuro a medio plazo, eso quiere decir que no quiera hacer una ciudad deportiva; si dice que a medio plazo tiene resuelto el tema deportivo tiene muy claro que cualquier inversión que pueda canalizar vía Comunidad Autónoma o vía Municipal, la va a dirigir a inversiones tanto de infraestructuras físicas como de infraestructuras de la propia investigación, que es lo que realmente ahora les preocupa en el crecimiento de la Universidad. Dado que el tema lo decide la propia Universidad y que en estos momentos tiene cubierta sus previsiones, la ciudad deportiva, con ser una buenísima idea, deberá ser otro el momento en que se proponga, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO CONSENSUADO DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y FLUIDEZ DEL TRAFICO.

"Después de la experiencia de dos días europeos sin coche y la organización del día de la bicicleta para el día 11 de noviembre, es el momento de que el gobierno cumpla con la promesa de mantener un contacto permanente con los colectivos ciudadanos y políticos que están trabajando por mejorar la movilidad y la accesibilidad de los ciudadanos en nuestra ciudad.

Tanto el colectivo Vía Libre, como la Federación de Vecinos Fernando Garrido, los Grupos Políticos Municipales, los técnicos municipales y expertos deben iniciar un proceso de elaboración de propuestas para mejorar la fluidez del tráfico, el transporte público, diseñar carriles bici, pacificar el tráfico rodado, plantear propuestas de peatonalización, etc.

Este proceso de debate y propuesta al que se comprometió el gobierno debe ser impulsado y evitar que el impulso ciudadano se pueda ir diluyendo y desilusionando.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a crear una comisión de trabajo multidisciplinar que agrupe a distintos técnicos municipales de áreas diversas, a los colectivos ciudadanos implicados y a los grupos municipales, que defina un proyecto concreto y consensuado de movilidad, accesibilidad y fluidez del tráfico."

Añade el Sr. Gómez Calvo que el gobierno municipal en boca de su portavoz y Concejal Delegado de Infraestructuras, don José Cabezos, se comprometió junto con el resto del Ayuntamiento a consolidar un grupo de trabajo estable que tratara los temas de movilidad, los temas de fluidez del tráfico, los temas del carril bici, etc., etc. Ese compromiso surgió a petición de los colectivos que participaron en la frustrada organización del Día europeo sin coches, y están aún a la espera todos esos grupos –Federación de Asociaciones de Vecinos, Colectivo Vía Libre, los Grupos Políticos de la Oposición, comerciantes y demás- de que les vuelvan a citar para empezar a tratar los temas y cuestiones que el propio portavoz del gobierno se había comprometido a mantener. Lo que se pide con esta moción es que se retome esa cuestión, que se cree esa comisión de trabajo estable, que se empiece a trabajar en esas cuestiones, de tal manera que se puedan presentar, se puedan tratar, se puedan proyectar, aquellas alternativas de movilidad que una ciudad como Cartagena, de casi 200.000 habitantes, necesita y necesita además de forma urgente. Ese fue el compromiso ante todos esos colectivos y ahora reclama ante este pleno que se cumpla ese compromiso y se constituya esa comisión, ese grupo de trabajo o como se le quiera llamar, puesto que se trata de un tema muy importante para todas las ciudades, que está generando mucho debate en todo el entorno europeo, que además requiere un amplio consenso social, pues ninguna medida de ese tipo se puede imponer, sino que tiene que haber un amplio acuerdo, porque además tiene que perdurar en el tiempo y, sería una pena que el impulso que ganaron esos colectivos y esos temas a lo largo del último año, se perdiera porque el gobierno no es capaz de liderar de organizar y de estar presente en el diseño, en las discusiones y en los proyectos que sobre esos temas de movilidad se tienen que llevar adelante. Hay un compromiso ante todos esos colectivo del portavoz del gobierno y espera que ese compromiso se cumpla lo antes posible.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que se suman a la iniciativa del grupo de Izquierda Unida y reiterar que, efectivamente, por primera vez y espera que sirva de precedente,

en Cartagena se están empezando a unir muchos colectivos y muchos movimientos ciudadanos, incluidos los partidos políticos de la oposición, solicitando y reivindicando un bien común para esta ciudad. Al igual que ha comentado el Sr. Gómez Calvo también creen que desde este Ayuntamiento se debe de dar un carácter más serio al tema, que en un principio son reuniones aisladas con los portavoces del gobierno de Cartagena y constituir esa comisión de seguimiento que persiga los objetivos que al fin y al cabo todos pretenden.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que quiere recordar que en las reuniones previas que se tuvieron a la celebración del Día europe sin coches, en las que estuvieron presentes tanto el grupo Socialista como el de Izquierda Unida, lo que él planteó fue que esa Comisión sirviera para futuras actuaciones y que no quedara en solamente lo que era la celebración de ese día. Por tanto, acepta el planteamiento de los grupos de oposición, y como el próximo día 11 se va a celebrar el Día de la bicicleta, aprovecha para invitar a los Portavoces del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida, así como a la Sra. Alcaldesa y al resto de miembros de la Corporación, a la celebración de dicho acontecimiento. Lo que se plantea ya está en marcha, se van a realizar esas actuaciones para el próximo día 11 y, todas las actuaciones que se tengan que hacer en materia de proyectos para el uso alternativo al coche, entiende que tanto la oposición como los colectivos de las Asociaciones de Vecinos, Federación de Comerciantes, festeros, la propia Policía Municipal, técnicos municipales y todas aquellas personas que participaron en esas mesas, van a continuar trabajando para lo que se pide en la moción. Por tanto, y aunque no obstante lo que se pide ya está en marcha, el equipo de gobierno va a votar a favor de la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN CONJUNTA DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, A TRAVES DE SU CONCEJAL, SR. GOMEZ CALVO, Y SOCIALISTA, A TRAVES DE SU CONCEJAL, SR. MARTINEZ BERNAL, SOBRE LA FALTA DE ALCANTARILLADO EN LOS PARAJES EL BORRICEN Y LOS PARTIDARIOS, DE LA DIPUTACIÓN DE ALUMBRES.

"La diputación de Alumbres se encuentra en muchos aspectos abandonada por la administración, incluso en elementos esenciales como el alcantarillado.

Dos parajes de esta diputación, El Borricén y Los Partidarios carecen de alcantarillado, con el consiguiente problema de aguas fecales que vierte a fosas ilegales.

Por todo ello, los grupo municipales que suscriben elevan al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se proceda a acometer de forma urgente los proyectos de alcantarillado en los parajes de El Borricén y Los Partidarios de la diputación de Alumbres."

Añade el Sr. Gómez Calvo que esta moción se defiende muy fácil, porque la Ley de Bases del Régimen Local establece como un servicio obligatorio a prestar por parte del municipio del tamaño de Cartagena, el alcantarillado y, por lo tanto todos los parajes, todas las diputaciones, todos los barrios de este término municipal deben de tener garantizado ese servicio. También es verdad que el gobierno municipal elaboró hace ya varios años un proyecto de alcantarillado para El Borricén que finalmente tuvo que abandonar porque se le disparó el presupuesto, estando muy por encima de las posibilidades económicas del Ayuntamiento en esos momentos. A pesar que desde la Comunidad Autónoma se planteó la posibilidad de pedir proyectos ligth de financiación europea para abordar esos proyectos tampoco el gobierno municipal ha optado por esa vía. Lo cierto y verdad es que existen dos parajes de la diputación de Alumbres –El Borricén y Los Partidarios-, que no sólo carecen de alcantarillado sino que además carecen de las mínimas condiciones de fosas sépticas, sino que tienen un pozo que además genera peligros sanitarios evidentes, que debe ser corregido con urgencia y que desde luego está dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Cartagena y dice mucho de la voluntad del gobierno de solucionar los problemas de los barrios periféricos, de arreglar esos problemas básicos, esos servicios básicos que la ciudadanía demanda y que cree que cualquier vecino se merece tener esos servicios y, en el caso de Alumbres si le apuran más, puesto que carecen de otros muchos servicios y carecen de otros muchos equipamientos en estos momentos.

Por el Grupo municipal Socialista interviene el Sr. Pallarés Martínez, diciendo que como considera que ha quedado suficientemente expuesto y defendido el tema de la moción y están de acuerdo con todo lo manifestado por el Sr. Gómez Calvo, no se va a extender más en el tema.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que desde hace unos días tanto la Concejalía de Infraestructuras como la de Descentralización recibieron a los representantes vecinales de esos parajes, por lo que se está trabajando en el tema; de hecho se está estudiando la viabilidad de intentar dotar de una pequeña depuradora autónoma la zona de El Borricén, también se ha dado la

orden oportuna para llevar a cabo el proyecto de alcantarillado de la zona de Los Partidarios, siempre que antes no aparezca algún condicionante urbanístico que haga incluso más fácil y viable la salida de aguas de la zona, si bien sería éste conectado a la zona de Alumbres. Como se está trabajando ya en el tema y se han reunido incluso con los vecinos de la zona para hablar del tema, no van apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL EFECTO DE LAS LLUVIAS EN LA AUTOVIA CARTAGENA-ALICANTE.

Esta vez las lluvias más intensas no se han producido en el municipio de Cartagena, sino en su Comarca. Y una vez más las infraestructuras han fallado, se han visto claras deficiencias en el diseño de la autopista Cartagena-Alicante que ponen en peligro a los residentes de las poblaciones por las que transita (hace efecto pantalla en algunos lugares, esta mal resuelto la evacuación de aguas, etc., los alcaldes de la zona están haciendo un largo listado de problemas observados), y también pone en peligro a los propios usuarios de la autopista y a las propias comunicaciones por carretera con el mar menor y con todo el levante en caso de lluvias intensas.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Fomento a subsanar de forma urgente las deficiencias observadas en la autopista Cartagena-Alicante con motivo de las lluvias de noviembre."

Añade el Sr. Gómez Calvo que con motivo de las últimas lluvias del mes de noviembre en esta Comunidad se han detectado numerosos problemas de evacuación de aguas y de efecto pantalla, en todo el tramo de la autovía Cartagena-Alicante, a su paso por la Comarca de Cartagena. Varios Alcalde de la Comarca ya han hecho saber al Ministerio su oposición al mantenimiento de las infraestructuras tal y como están y la petición de mejorarlas, y este Ayuntamiento también debe de instar al Ministerio a subsanar las deficiencias observadas, de forma urgente, de tal manera que cuando vuelva a llover en la Comarca no haya peligro de quedarse sin esa vía

de comunicación o haya peligro tanto para los usuarios de la vía como para las personas que viven en sus alrededores.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que actuando con la rapidez que les caracteriza en estos temas, el pasado día 2 se hizo una inspección a lo que afecta al término municipal de Cartagena y la única anomalía que ha habido ha sido en el paraje de Los Beatos, en uno de los tres cajones en la parte norte donde hay un puente, que estaba obstruido con tierra, pero ya el pasado lunes se informó de dicha anomalía en el tránsito del camino T17/5, al Ministerio de Fomento. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PALACIO CONSISTORIAL.

"La paralización de las obras durante tantos meses unido a la ausencia de cubiertas está produciendo evidentes daños en el edificio del Palacio Consistorial.

A pesar de los múltiples anuncios del gobierno de que las obras se empezarán de forma inminente, estas se siguen retrasando.

Por todo ello, el grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la nación para que se reinicien las obras de rehabilitación del Palacio Consistorial."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata de un tema importante por lo que el gobierno debe de dar las explicaciones oportunas y hacer las presiones necesarias ante el gobierno de la nación para dar una pronta y satisfactoria solución. La situación de paralización de las obras del Palacio Consistorial, con las techumbres levantadas, de tal manera que todos los fenómenos atmosféricos están afectando a la estructura del edificio, a la cimentación, a lo que queda que aún no se ha levantado para su rehabilitación y está afectando sin duda al edificio, pero es que cuanto más tiempo esté en esas condiciones más va a verse afectado ese edificio y, desde luego, no hay justificación

ninguna para que la paralización se mantenga. Es un disparate para el patrimonio, también es un disparate económico, puesto que cuanto más tiempo se tarde en reanudar las obras más van a costar, más dinero se va a tener que invertir para recuperar los desperfecto que va haciendo el tiempo y los efectos atmosféricos. Considera que es una auténtica vergüenza para toda la ciudad que uno de los edificios más emblemáticos, además el que corresponde a la autoridad civil de esta ciudad, no se sea capaz no ya de rehabilitarlo en el tiempo que se había planificado ni tampoco con el presupuesto que se había planificado, sino que además se producen unas paralizaciones y unos efectos perniciosos para las mismas que desde luego hay que superar de forma inmediata porque es responsabilidad de este Ayuntamiento además hacerlo así, y es responsabilidad de este Ayuntamiento presionar donde haya que presionar para que se reanuden las obras de rehabilitación lo antes posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Primer Teniente de Alcalde, manifestando que esa obra la realiza el Ministerio de Fomento, este Ayuntamiento solamente es el beneficiario de esa actuación. Todas las obras de reparación, consolidación y rehabilitación son muy difíciles de presupuestar y hasta incluso proyectar en su integridad a priori, pues siempre surgen dificultades, imprevistos, cosas que no se habían contemplado en el proyecto y eso ocasiona el que se hagan modificaciones de los proyectos. Eso es lo que ha ocurrido con el Palacio Consistorial, porque es un edificio que en apariencia se pensaba que tenía una calidad constructiva que después en la realidad se ha podido comprobar que no era así. Las fachadas son de mármol, de calidad alta, pero en cambio lo que es la construcción interna del edificio está hecha con materiales mucho más modestos y deja mucho que desear. Eso ha supuesto que en el transcurso de la obra surgieran una serie de imprevistos, cuyo costo supera ampliamente el 20 por 100, y hasta el 20 por 100 la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas permite el que se pudiera aceptar de una manera más directa, previo los trámites pertinentes; pero, en este caso, al superar el modificado un 40 por 100 más de lo presupuestado se requiere aprobación del Consejo de Ministros. Actualmente se está estudiando dicho modificado por parte de los técnicos del Ministerio de Fomento y de la empresa constructora, por lo que se está a la espera de que se pueda llegar a una solución definitiva en el menor tiempo posible. Que a nadie le quepa la menor duda que la Sra. Alcaldesa ha hecho y seguirá haciendo todas las gestiones que estén en su mano antes las administraciones para que ese proyecto quede resuelto y ese presupuestos se pueda aprobar lo antes posible. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAYNNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE FUNCIONARIOS Y PENSIONISTAS DE LA REGION.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional a que articulen durante la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002, las medidas necesarias para evitar nuevas pérdidas de poder adquisitivo de los pensionistas y funcionarios de la Región de Murcia, debidas a las diferencias entre el IPC previsto por el Gobierno de la Región, el 2 por 100, y el IPC más aproximado a la realidad, previsto por el Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, aplicando una subida en las tasas e impuestos municipales del 4,2 por 100.

Que el Equipo de Gobierno municipal articule las medidas presupuestarias necesarias para evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios y trabajadores municipales del Ayuntamiento de Cartagena, previendo el incremento de sus salarios para el próximo año en idéntico porcentaje, es decir, el 4,2 por 100, que es el IPC previsto y aplicado en la subida de tasas."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que si la subida de los funcionarios desde el año 1996 al 2000 ha sido entre el 20 y el 40 por 100, muy superior a los IPC de esos años, en ese caso a los funcionarios habría que bajarles el sueldo. Lo que ya no sabe es si eso lo apoyaría el Grupo Socialista. No van a apoyar la urgencia de esa moción porque la subida a los funcionarios ha superado con creces el IPC previsto, por lo que no han perdido poder adquisitivo.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

VIGÉSIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA CONJUNTA DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, A TRAVES DE SU CONCEJAL, SR. GOMEZ

CALVO, Y SOCIALISTA, A TRAVES DE SU CONCEJAL, SR. MARTINEZ BERNAL,, SOBRE EL PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL COMPLEJO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, DOTACIONALES E INDUSTRIALES DEL VALLE DE ESCOMBRERAS (CAEDI).

Desgraciadamente la Administración está incumpliendo sus promesas de mantener permanentemente información del CAEDI a los vecinos (se comprometió el Ayuntamiento a informar mes a mes sobre los trabajos del Plan), y éstos con razón reclaman su participación.

Por todo ello, los grupos políticos municipales que suscriben la presente elevan al pleno las siguientes preguntas:

¿Tiene interés el Ayuntamiento de Cartagena de dar participación real a los vecinos de Alumbres?

¿Cómo va a articular esa participación?

¿Qué intervención está teniendo el Ayuntamiento en el CAEDI?

¿Cuándo estará plenamente operativo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado del Area de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, manifestando que contestará por escrito a la pregunta.

PREGUNTA CONJUNTA DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. GÓMEZ CALVO, Y SOCIALISTA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. MARTÍNEZ BERNAL,, SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN PRESENTADO POR LOS VECINOS DE ALUMBRES.

La Asociación de Vecinos de Alumbres presentó un Plan de Acción contra la contaminación. Este Plan de choque recogía desde la aplicación de la legislación ambiental, los problemas de contaminación, de desarrollo urbanístico, repoblaciones forestales, etc.

Por todo ello, los grupos que suscriben elevan la siguiente pregunta para su contestación en el Pleno:

¿Qué actuaciones se están llevando adelante de las propuestas por los vecinos de Alumbres en su Plan de lucha contra la contaminación?

¿Qué actuaciones tienen previstas o proyectadas para los próximos meses?

¿Qué nuevas inversiones en control de la contaminación tiene previstas el Ayuntamiento de Cartagena para el año 2002?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, manifestando que el Ayuntamiento cuenta con un sistema de control de niveles de calidad del aire, sistema que siempre está en actividad, y Alumbres está incluida en ese sistema de control. Las administraciones, tanto la local como la autónoma, están desarrollando y llevando a cabo un plan de emergencia química que conocen también los vecinos de Alumbres. La Comunidad Autónoma ha asumido las competencias de la regulación, coordinación y modernización de la red de contaminación regional, en la que están incluidos todos los municipios de la Región, para poner a punto equipos y poder cumplir las exigencias de las directivas comunitarias. El Plan se está desarrollando y a la vez se está ejecutando, teniendo en cuenta los diversos factores para optimizar al máximo la instalación de nuevos controles con sensores capaces de detectar fugas, entre otras cosas, y no sólo niveles de contaminación. Conformará así un sistema de retroalimentación en el que confluirán información de naturaleza heterogénea, es decir, no sólo se van a medir niveles de contaminación sino que se verán las fugas, será un sistema que se muerde la cola, un sistema de retroalimentación para así obtener un resultado y un fin, para así poder cumplir las directivas comunitarias. Para llevar eso a cabo la Comunidad Autónoma está en contacto con los diferentes Ayuntamientos y éstos con la Comunidad Autónoma. Por tanto la comunicación y la aportación de medios es bidireccional, y en el caso de este municipio y del pueblo de Alumbres aún más por la proximidad al Valle de Escombreras, porque se tiene una problemática especial. En cuanto a las aportaciones, las que vaya demandando la ejecución y el desarrollo del Plan de Emergencia Química, tanto económicas como técnicas, es decir, conocimiento de nuestros técnicos municipales.

PREGUNTA CONJUNTA DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. GÓMEZ CALVO, Y SOCIALISTA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. MARTÍNEZ BERNAL, SOBRE EL GAS.

¿En qué situación se encuentra el expediente relativo a la construcción de movimientos de tierra para almacenamiento subterráneo de propano en el paraje de Sierra Gorda, de Cartagena, promovido por Repsol Butano S.A.?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que se hizo una tramitación por el uso excepcional,

un 43.3, y actualmente se encuentra para informar en la Comunidad Autónoma, y ha sido la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorial la que ha requerido de la empresa una serie de documentación antes de emitir su correspondiente resolución, y en esa fase se está.

PREGUNTA CONJUNTA DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. GÓMEZ CALVO, Y SOCIALISTA, A TRAVÉS DE SU CONCEJAL, SR. MARTÍNEZ BERNAL, SOBRE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA.

¿Qué gestione ha hecho el equipo de gobierno municipal para eliminar el paso de una línea de Alta Tensión a su paso por el centro del pueblo de Alumbres y que provoca una clara contaminación electromagnética cuyas consecuencias pueden ser muy negativas para la salud de todos los alumbreños?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que a fin de que el contenido y forma de respuesta sea el que se merece la oposición, por escrito lo recibirán.

PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL IMPACTO SOCIAL DEBIDO AL DERRIBO DE VIVIENDAS.

La semana pasada, y casualmente, fuimos testigos del derribo de una casa en una de las calles afectadas por el PERI CA4.

Cuando la pared ya estaba sujeta a la maquinaria y con un tirón se venía abajo, salió una persona dando voces de advertencia de que estaba dentro. A los gritos de éste, salieron tres más desde el interior de la casa.

Una vez fuera los habitantes ocasionales, se derribo por fin el edificio.

Cuando se estuvo viendo el cumplimiento del PERI, se dijo por parte de Grupo Municipal Socialista que se previera y se atendiera al realojo en lo posible de las personas que viven en esa zona.

Visto todo el tema social y la problemática que conlleva el derribo de las viviendas afectadas por el PERI CA4, y al no saber qué medidas tienen Uds. previstas, preguntamos:

¿Se han previsto algunas medidas por parte del Ayuntamiento de Cartagena, para el alojamiento o realojo de las personas que de modo ocasional viven en esas calles?

¿Cuáles son esas medidas?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que lo previsto es continuar con las medidas que en su momento se adoptaron por parte del equipo de gobierno. Se tiene un equipo de personas, formado por un asistente social, un educador y una psicóloga, que atiende ese trabajo y que consiste en el tratamiento individualizado de los casos, tratamiento que lógicamente varía según la incidencia que promueve el realojo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.